



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1989

Nº 35

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 26

Miércoles, 17 de mayo de 1989

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

Informe del señor Diputado del Común sobre la gestión realizada en el año 1988.

SEGUNDO:

PROYECTO DE LEY

De ampliación del plazo de suspensión del término establecido en la Ley 14/1987: Propuesta de tramitación en lectura única.

TERCERO:

DICTAMEN DE COMISION

De la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley por el que se autoriza un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1989 con destino a la financiación del Programa Trienal de Vivienda.

CUARTO:

PROPOSICIONES NO DE LEY

- 1.- Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre elaboración de estudio relativo a la crisis turística de Canarias.
- 2.- Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, sobre subvención al transporte público de viajeros.

QUINTO:

INTERPELACION

Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre Plan de Desarrollo Regional.

SEXTO:

PREGUNTAS

1.- Del señor Diputado don Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, sobre regularización de las retribuciones de los funcionarios docentes de los Institutos de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

2.- Del señor Diputado don José A. García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre reconversión del Colegio Público "José Estévez Méndez" en Centro de Enseñanzas Medias.

S U M A R I O

Se abre la Sesión.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION ESPAÑOLA Y AL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS DE UN NUEVO DIPUTADO

Página

2348

Por parte del señor Secretario Primero de la Mesa (Cabrera Montelongo) se da lectura a una credencial de Diputado. El señor Rodríguez García, ante los señores Diputados puestos en pie, realiza la promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía. El señor Presidente de la Cámara le impone la medalla de Diputado regional.

INFORME DEL SEÑOR DIPUTADO DEL COMUN SOBRE LA GESTION REALIZADA EN EL AÑO 1988.

Página

2348

El señor Diputado del Común (Cobiella Cuevas) presenta a la Cámara el informe sobre la gestión realizada por la institución que preside en el año mil novecientos ochenta y ocho.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra los señores Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular), García-Ramos García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias), Morales Morales (Grupo Parlamentario CDS) y Cruz Hernández (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Retoma la palabra el señor Diputado del Común (Cobiella Cuevas) en relación con las intervenciones habidas.

PROYECTO DE LEY DE AMPLIACION DEL PLAZO DE SUSPENSION DEL TERMINO ESTABLECIDO EN LA LEY 14/1987: PROPUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA.

Página

2362

Por parte de la Presidencia se propone a la Cámara la propuesta de tramitación de este Proyecto de Ley en lectura única, lo que resulta aprobado en la votación correspondiente.

Presenta el Proyecto el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua (Chacón Negrín).

En el turno a favor hace uso de la palabra el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario CDS), haciéndolo en turno en contra los señores Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Retoma la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua (Chacón Negrín).

En réplica intervienen los señores Fernández Martín (Grupo Parlamentario CDS), Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Sometido a votación el Proyecto que nos ocupa resulta aprobado.

El señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen) interviene en el uso de la palabra.

DICTAMEN DE COMISION. DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA UN SUPLEMENTO DE CREDITO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1989 CON DESTINO A LA FINANCIACION DEL PROGRAMA TRIENAL DE VIVIENDA.

2379

Por parte del Gobierno hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Al no haber enmiendas ni votos particulares, por parte de la Presidencia se saca a votación el texto del Dictamen, que en la votación correspondiente resulta aprobado por unanimidad.

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

Consumo un turno de intervención el señor Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario CDS).

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ELABORACION DE ESTUDIO RELATIVO A LA CRISIS TURISTICA DE CANARIAS.

2382

Presenta la iniciativa que nos ocupa el señor Martín Bermúdez (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

En el turno de Grupos enmendantes hace uso de la palabra el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), haciéndolo en turno de no enmendantes los señores Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), Romero Mur (Grupo Parlamentario Popular), Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y Fernández Martín (Grupo Parlamentario CDS).

El señor proponente retoma la palabra en relación con las intervenciones habidas. Por parte del Gobierno hace uso de la palabra el señor Consejero de Turismo y Transportes (Rosales Henríquez).

La Presidencia da lectura al texto definitivo de la Proposición no de Ley, que en la votación correspondiente resulta rechazada.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, SOBRE SUBVENCION AL TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS.

2393

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) expone el contenido de la iniciativa.

En el turno de Grupos enmendantes hace uso de la palabra el señor González Chaparro (Grupo Parlamentario Socialista Canario), interviniendo en el turno de los no enmendantes los señores Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular), Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS)

Para manifestarse en relación con las intervenciones anteriores, retoma la palabra el señor proponente. Consumo un turno de intervención el señor González Chaparro (Grupo Parlamentario Socialista Canario), interviniendo a continuación, por alusiones, los señores Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular) y Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias). El criterio del Gobierno lo manifiesta el señor Consejero de Turismo y Transportes (Rosales Henríquez). La Presidencia, considerando que no ha lugar a nuevas intervenciones, rechaza la solicitud que en tal sentido efectúan los señores González Chaparro y González Viéitez.

La Presidencia da lectura al texto definitivo de la iniciativa, que en la votación correspondiente resulta rechazada.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Página

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PLAN DE DESARROLLO REGIONAL.

2409

El señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) expone el contenido de la Interpelación que nos ocupa. Por parte del Gobierno interviene el señor Consejero de Economía y Comercio (Hernández Pérez), produciéndose, acto seguido, sendos turnos de réplica.

Para fijar posiciones hacen uso de la palabra los señores González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) y Fernández Martín (Grupo Parlamentario CDS).

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE REGULARIZACION DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DE LOS INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL NAUTICO-PESQUERA.

2419

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

Plantea la Pregunta el señor Martín Bermúdez (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Le contesta el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Alvarez Pedreira), retomando la palabra el señor Diputado interpelante, a quien contesta de nuevo el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSE A. GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RECONVERSION DEL COLEGIO PUBLICO "JOSE ESTEVEZ MENDEZ" EN CENTRO DE ENSEÑANZAS MEDIAS.

2420

Previa solicitud del Gobierno, se pospone para una próxima Sesión al no poder estar presente el Consejero correspondiente.

Se levanta la Sesión.

(Se abre la Sesión a las diez horas y seis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Comienza la Sesión.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION ESPAÑOLA Y AL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS DE UN NUEVO DIPUTADO

El señor PRESIDENTE: Se va a dar lectura por parte del Secretario Primero a una credencial de Diputado.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): Don Rafael Fernández Valverde, presidente en funciones de la Junta Electoral de Canarias, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado Diputado del Parlamento de Canarias, por la circunscripción de Tenerife, don Rolando Rodríguez García, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, PSOE, a las elecciones al Parlamento de Canarias de diez de junio de mil novecientos ochenta y siete, en sustitución,

por renuncia, de don Maximino Isidro Jiménez Fumero.

A los efectos de su presentación en el Parlamento de Canarias, expido la presente, en la sede de la Junta Electoral de Canarias, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor PRESIDENTE: A efectos de la promesa o juramento, le ruego a don Rolando Rodríguez García que se acerque al estrado.

(Los señores Diputados se ponen en pie.)

El señor RODRIGUEZ GARCIA: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor Presidente de la Cámara le impone la medalla de Diputado regional.)

INFORME DEL SEÑOR DIPUTADO DEL COMUN SOBRE LA GESTION REALIZADA EN EL AÑO 1988.

El señor PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día.

"Informe del Diputado del Común sobre la gestión realizada en el año mil novecientos ochenta y ocho."

Tiene la palabra el señor Cobiella.

El señor DIPUTADO DEL COMUN (Cobiella Cuevas): Señor Presidente. Señorías.

El Informe que hoy se presenta al Parlamento de Canarias pretende dar cuenta de la gestión realizada durante mil novecientos ochenta y ocho y, dentro de esta general finalidad, concretar el número y tipo de quejas presentadas; de las que fueron rechazadas y sus causas; de las recomendaciones admitidas por la Administración Autónoma y Local.

El número de quejas presentadas en el ochenta y ocho es de mil treinta y cuatro, un cuarenta y seis por

ciento más de las habidas en el ochenta y siete. El crecimiento nacional del Defensor del Pueblo ha sido del trece por ciento. Firmadas estas quejas normalmente por sujetos individuales; el número de sujetos colectivos se mantiene aproximadamente igual al del pasado ejercicio.

El tipo de queja puede adscribirse al ámbito de la administración referida y en síntesis clasificarse así:

Un veintiséis por ciento relativo a Ayuntamientos, Administración Local.

Un diecisiete por ciento, al área de Justicia.

Quince por ciento, del ámbito periférico.

Doce por ciento, del área de Servicios Sociales y Saludad.

Once por ciento, de Educación.

Y un cinco por ciento, de Vivienda.

El catorce por ciento, se reparte entre el resto de las áreas consideradas.

Fue rechazado el treinta por ciento de las quejas, admitido el veintisiete y quedó pendiente el cuarenta y tres por ciento.

Finalmente, y en la relación con la respuesta de la Administración, con baremación creciente en positividad del uno al cuatro y en el caso de que hayan podido calificarse, la media en los tres años de la Institución es de dos coma ocho, y la media de las calificadas en el ochenta y ocho alcanza el tres coma cero.

En la selección de las doscientas diecisiete quejas significativas incluidas en este Informe, del que ya disponen Sus Señorías, se ha procurado además de tal carácter significativo, la consideración de una proporción de quejas con respuestas de orden positivo, ciento treinta y cuatro, de resultado ambiguo, treinta y ocho, y de orden negativo, cuarenta y cinco, similar a la proporción correspondiente a la globalidad.

El modo formal del Informe que estamos presen-

tando es el siguiente: una introducción, que coincide prácticamente con esta presentación oral, constituida por cuestiones no implicadas sustancialmente en el contenido del Informe; sigue a la introducción un análisis estadístico de comentario, cuadros y gráficos, clasificados según el orden primario al que nos sometemos:

El reclamante: lugar en donde vive, circunstancias contextuales, consistencias personales y su idea sobre la función del Diputado del Común.

La Institución: ritmos internos y externos de la gestión.

Y la Administración: respuestas y calificaciones.

Al análisis estadístico sucede la sección más voluminosa del Informe: quejas significativas clasificadas por áreas que en general reproducen las que integran el Gobierno de Canarias y a las que se añaden las correspondientes a la Administración Local, Justicia y otros ámbitos.

El tratamiento de cada una de las áreas comprende una introducción particular, el compendio de las quejas significativas, y, finalmente, síntesis numérica que expresa la morosidad de la Administración y engloba, por un lado, la cuantificación de escritos no respondidos, y, por otro, la tardanza de respuesta.

Un conclusión y el índice completan el Informe.

La Administración, en general, ha seguido el lento y positivo incremento de respuesta iniciado en el anterior ejercicio, tanto cuantitativa como cualitativamente; muestra mayor flexibilidad respecto a nuestras sugerencias, y tiene presente, incluso, alguna vez a la Institución en iniciativas legislativas. Sin embargo, no es este el primer signo que debe considerarse sino la deseable agilización de la relación directa entre la Administración y el administrado, y en este aspecto no tenemos indicios tan positivos. Generalmente explicables, temporalmente insalvables los obstáculos que se oponen a aquella agilización, sigue operante el silencio, la confusión, la descoordinación, la complejidad, la distancia, de la que a veces es consciente la propia Administración, y cuyo afán corrector comparte con nosotros en muchas ocasiones. La obligación, en este punto,

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

del Diputado del Común es no dar por bueno el afán si la corrección no adviene, y ello consta explicitado en la estadística y en el compendio de quejas correspondientes; en dicho compendio, según hemos indicado, figura al final de cada área una síntesis numérica de la morosidad de la Administración cuya expresión global puede ser esta:

Escritos dirigidos a la Administración, mil doscientos once. Respondidos, ochocientos dieciséis. No respondidos, trescientos noventa y cinco. Tiempo medio de respuesta de los primeros, cincuenta y un días.

Respecto a los escritos respondidos por la Administración: con retraso superior a seis meses, el dos por ciento; con retraso inferior a seis meses, el doce por ciento –entre tres y seis meses–; el doce por ciento, también, entre dos y tres meses; el treinta y uno por ciento, entre uno y dos meses; y el cuarenta y uno por ciento, inferior a un mes. Puede decirse que existe, como media, una estimable respuesta de la Administración respecto a la mitad de los escritos en plazo inferior a un mes.

En cuanto a los escritos no respondidos por la Administración: con retraso superior a un año, el tres por ciento; con retraso entre diez y doce meses, el quince; entre siete y nueve meses, el diecisiete por ciento; entre cuatro y seis meses, dieciocho; y menos de tres meses, el cuarenta y siete por ciento.

Finalmente, respecto a la Isla implicada en los escritos no respondidos, pertenecen doscientos ochenta y ocho a Gran Canaria, veintiuno a Fuerteventura, dos a La Gomera, tres a Lanzarote, quince a La Palma, sesenta y cuatro a Tenerife, y dos al resto de España o extranjero.

Debe hacerse constar que en los expedientes reseñados con resultado positivo no siempre hay relación de causa a efecto; nos referimos a casos en que nuestra recomendación llega cuando ya se ha iniciado una vía de solución por parte de la Administración, solución que indudablemente se potencia con nuestra gestión.

Desea el Diputado del Común testimoniar su reconocimiento a las personas que humanizan las parcelas de administración cuya supervisión no está regulada.

Hemos acudido, en efecto, a entidades oficiales, incluso en ocasiones no oficiales, que no estando expresamente obligadas a informar y considerar las cuestiones planteadas por el Diputado del Común estimaron la primacía del hombre sobre la estructura y, en todo caso, respondieron muchas veces con aporte de solución.

La Institución ha realizado su gestión en circunstancias aproximadamente similares a las del pasado ejercicio; permanece incompleta su plantilla y sin considerar el reglamento de organización y funcionamiento propuesto por el Diputado del Común en mil novecientos ochenta y siete. Ello incide, inevitablemente, en el volumen y la calidad de la gestión.

He aquí algunas cifras indicativas relativas a procesos de comunicación en mil novecientos ochenta y ocho: seis mil cartas o documentos salidos, tres mil recibidos, dos mil visitas recibidas, quinientas realizadas, doce mil llamadas o recados recibidos, diez mil realizados.

En relación con la totalidad de las reclamaciones se han calificado el setenta y seis por ciento, y queda el veinticuatro por ciento para considerar en mil novecientos ochenta y nueve. Asimismo quedan pendientes de archivo diez reclamaciones procedentes del ochenta y seis, ciento cuarenta y dos procedentes de mil novecientos ochenta y siete, y seiscientos cinco de mil novecientos ochenta y ocho.

En la mayoría de datos estadísticos nuestra Institución se sitúa en zonas que exceden positivamente la media nacional; citaré, por el contrario, el caso en que esta positividad no se cumple, el de las reclamaciones relativas a este último ejercicio. Rechazadas o inadmitidas por el Diputado del Común, treinta por ciento; media nacional, cincuenta por ciento. En este punto todavía nosotros vamos por encima de la media. Pero después, en cuanto a las admitidas, el Diputado del Común tiene el veintisiete por ciento, y ya le sube la media nacional, ligeramente, el treinta por ciento. No así con respecto a las pendientes, que en el caso del Diputado del Común es el cuarenta y tres por ciento y la media nacional de pendientes es sólo el veinte por ciento. En este aspecto estamos ostensiblemente por debajo de la media nacional.

Dos parámetros para medir la secuencia temporal de la actividad institucional pueden ser los casos de admisión o de archivo realizados en cada trimestre; de ello se infiere que la actividad en el primer semestre fue del treinta y cinco por ciento, y en el segundo, del sesenta y cinco por ciento. Considerando que el ritmo de entrada de reclamaciones es del cuarenta y tres y cincuenta y siete por ciento en los respectivos semestres, se concluye en un déficit de actividad normal de la Institución, gravitando sobre los primeros semestres de cada ejercicio, evaluable en un ocho por ciento y referido a la extraordinaria y absorbente tarea de la preparación de informes anuales.

El reclamante es fin de la Institución, y, en consecuencia, ocupa buena parte de la reflexión que figura en el informe que hoy presentamos. Considerando que los colectivos reclamantes ostenten un cardinal medio de veinte a veinticinco sujetos individuales, y que por cada sujeto queden concomitadas cinco personas, puede estimarse que nuestra actividad afecta a unas cincuenta mil personas. El prototipo del reclamante es un varón, adulto, con trabajo habitual, procedente de Las Palmas, con supuesto injusto por parte del Ayuntamiento, casado, con difícil situación económica, conciencia de derechos inicial o potencialmente suficiente, y con insuficiente praxis de libertades. Este hombre fue titular de un expediente en nuestra Institución que tardó once meses en tramitarse si se inició en el ochenta y seis; seis meses y medio si se inició en el ochenta y siete; o tres coma ocho meses si se inició en mil novecientos ochenta y ocho. Pero este prototípico hijo de la estadística es más bien prótesis que persona, y es la persona, decíamos, lo que nos ocupa en buena parte del Informe. Nos cuestiona la persona que se acerca a esta Institución: cuál es el motivo del acercamiento; desde qué lugar o circunstancia se acerca. Los que se acercan saben de nuestra función, y, antes aún: ¿cuánta es la gente que sabe de la simple existencia del Diputado del Común? Tienta, Señorías, la estadística como tienta la facilidad; podríamos decir que en relación con el número de habitantes de las áreas supervisadas, tras Aragón recibimos casi el doble número de las que recibe el Defensor del Pueblo, y que los Altos Comisionados parlamentarios de Andalucía y Cataluña reciben la mitad de quejas que el Diputado del Común. Podríamos decir que han disminuido en más del sesenta por ciento las quejas enviadas desde Canarias al Defensor del Pueblo,

y que aún así la tercera parte de las enviadas lo han sido por el propio Diputado del Común. Todo lo cual habla del creciente asentamiento de nuestra Institución.

Pero en este punto pretendo ofrecer a Sus Señorías una reflexión postrera, que tiene la profundidad que a cada cual nos mide interiormente y la arriesgada presunción de ser ofrecida, y en ese clima poco tiene que hacer la estadística, cuyo límite conocen Sus Señorías, y cuyo efecto es noblemente útil mientras no opere en campos impropios.

Quisiéramos añadir nuestra propia y última impresión a lo largo de tres años de trato con el reclamante, que no tiene más base que la de consistir en propia impresión, y, por lo tanto, no pretende la operatividad paramétrica del dato. Fue en un principio amago difuso, ahora lo trasmítimos como esbozo de una realidad subyacente al injusto específico de cualquier orden.

La persona que acude no sabe lo que quiere decir "persona"; quizá ninguno recordemos lo que quiso decir "persona"; "per" en su connotación superlativa y "sonus", sonido, lo que suena mucho o retumba. "Facies" es persona, o persona sólo significó máscara o cara que mete mucho ruido, que llama la atención, que pretende ser atendida; enseguida significó el individuo que llevaba la máscara, y, por último, se extendió a significar todo individuo en general, llevase o no máscara, que es la significación única en que la toman los idiom as neolatinos. El Diputado del Común, orgulloso de su antecesor sinónimo, presume de que en la voz "personero" se descubren todavía rastros del significado radical y "per·sonante", pero el rostro del que acude no le suena a nadie, no es "per·sona". El reclamante está vacío, está solo y además tiene miedo, tal vez ansiedad, y a veces es presa de la agresividad. He aquí las cinco heridas ocultas que hemos vislumbrado al cabo de tres años de trato con el reclamante:

El vacío procede de la sensación de impotencia, de que podemos cambiar muy pocas cosas en nuestra vida y en la sociedad.

La soledad expresa la pérdida de contacto con el entorno, ese nombre tan desabrido de la naturaleza, y la pérdida del contacto con los demás en términos de amistad y ternura.

El miedo es fruto de las amenazas objetivas a que están sometidas la vida, el trabajo y la supervivencia colectiva del género humano.

La ansiedad tiene su origen en el miedo imaginado, en la ignorancia acerca de lo que hay que hacer, en qué se debe creer y qué se puede esperar. Cuando la ansiedad se apodera de toda una cultura significa que toda ella se siente amenazada y presente su próximo final.

La agresividad carente de objetivos revela la ruptura con las normas de la contención sin las que no puede construirse ni defenderse una sociedad; evidencia la anomía y la pérdida del sentido del "self", es decir, del valor y la sagrada de la persona humana.

De todo lo cual, se derivan dos consecuencias no menos graves; el vaciamiento y reducción del lenguaje de la comunicación cotidiana, de las relaciones personales significativas –esta es una de las duras experiencias para los que hemos de tratar con gran número de personas no "per-sonas"–, así como la pérdida de la relación vital con la naturaleza, cuyo nombre tan desabrido es el entorno. La Administración debe contar no sólo con el supuesto y concreto injusto del que es víctima el administrado, sino con este subexistente vaciamiento y reducción del lenguaje de la comunicación, con esta pérdida de la relación vital con el entorno que los administrados en grado diferente padecen.

Pues bien, Señorías, Señorías y Excelentísimos Señores administradores, he aquí mi presunta profundidad a la intemperie; esta Institución tiene la experiencia de la esperanza, la experiencia de que puede hacerse algo, algo en su caso, por supuesto, muy modesto, pero que por su carácter previo puede ser inaprensible centro de ulterior cristalización. Previamente, por lo pronto, hay que responder, responder una carta, responder una promesa dada, responder a una espera; duele una palabra elegante pero más duele la ausencia de la palabra. Y junto con la respuesta, su modo; hemos de responder inteligiblemente, justificadamente y sobre todo verdaderamente, si no queremos matar la esperanza. La esperanza del reclamante se alimenta más de una verdad insatisfactoria que de la más satisfactoria promesa infundada; tal es la radical recomendación

que quisiéramos hacer aprovechando la presentación de nuestro Informe en esta ocasión donde gozan vacancia las liturgias de los comunicados oficiales.

Se debe a la Norma la Administración; ella existe según geométrica estructura en la que no se previó un artículo ordenando cordialidad ni una disposición final instituyendo la ternura. Es lógico, decimos, que no sucedan tales particularidades imponderables donde se atiende a generalidades obligadamente mensurables. Pero nosotros, no enfrente sino juntamente, queremos añadir que la Administración no existe, existen los administradores, que son hombres, y en ello reside la esperanza del reclamante y la esperanza de la Institución.

Decía Pascal que el espíritu de geometría debe ser capaz de llegar a un acuerdo con el espíritu de delicadeza. La lógica debe ser capaz de convivir con la cordialidad porque ambas son expresión de lo humano.

Podemos manifestar ante la Cámara, y tal vez esta sea nuestra mayor gratificación, que existe objetiva constancia de remedio y curación de aquellas cinco heridas: agresividad, ansiedad, miedo, soledad, vacío. Muchos conciudadanos han comprobado que hay valor para adoptar compromisos y cumplirlos, es decir, que no están solos; han comprobado que algo suyo importa a quien le administra, es decir, que no están vacíos, que tienen algo que llama la atención, su palabra sonante, por ejemplo; han comprobado, en fin, mediante la actuación del Diputado del Común, que son personas, con lo cual se afirma la vigencia de la Constitución Española y cobra sentido la Institución cuyo informe acabo de presentar ante Sus Señorías.

Muchas gracias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cobella.

Se abre un turno de intervenciones. Grupo Mixto, el señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Buenos días a todos. Señor Presidente.

Bien, yo solamente voy a tener una breve intervención. Por una parte, para destacar la importancia creciente a la luz de los datos que el señor Diputado del Común nos ha revelado aquí esta mañana –los porcentajes, el aumento creciente de las expectativas que los ciudadanos están poniendo siempre en esta Institución–; destacar la importancia creciente de la labor que está desarrollando el señor Diputado del Común y sus Adjuntos, y, evidentemente, el grado de incidencia que tiene ya en nuestra Comunidad Autónoma; aunque muchas veces, desgraciadamente, esta Institución se convierte en el paño de lágrimas de las peticiones de los ciudadanos o de los colectivos, en las quejas, es decir, en el lugar a donde van a plantear sus quejas, y, desgraciadamente también, pues, no existan unas soluciones inmediatas. Pero yo creo que es importante el que todos nosotros tengamos la conciencia clara de que la Institución tiene que funcionar, entre otras cosas, no sólo para buscar esas soluciones inmediatas a los ciudadanos, a los colectivos sociales que plantean y que demandan su intervención, sino que tiene también que servir como voz de la conciencia de la Administración, porque muchas veces la Administración –lo ha señalado con mucho acierto el señor Diputado del Común– no funciona ya sólo por inercia, sino que la Administración funciona dependiendo de quienes sean los administradores. Y si hay sensibilidad, si hay, pues, un interés en resolver los problemas, muchas veces éstos se resuelven, y en aquellos en que hay que decir que no, pues, hay que decir que no, hay que dar la cara y hay que responder a los administrados.

Nosotros solamente queremos comentar algunas cuestiones: por una parte en cuanto al tipo de quejas de los ciudadanos, de los colectivos sociales, que han remitido a lo largo del pasado año a la Institución del Diputado del Común, donde, básicamente, las quejas giran en torno a la lentitud de la Administración Local en afrontar las peticiones que se le plantean; el mal funcionamiento de la Administración de Justicia; los problemas educativos; los graves problemas sociales o el problema de la vivienda.

Este reflejo, estas peticiones, estas quejas de los ciudadanos, que muchas veces se han planteado en esta Cámara, no viene a significar sino un mayor compromiso para todos nosotros, para todos los Grupos Parlamentarios que estamos en esta Cámara, precisamente

para buscar soluciones eficaces y prontas a esta demanda que plantean los ciudadanos y que plantean las diferentes organizaciones sociales.

Por otra parte, destacar el aumento considerable de las actuaciones, más de un cuarenta y seis por ciento con respecto al año anterior, con más de mil actuaciones, exactamente mil treinta y cuatro o mil sesenta y cuatro, si no he apuntado mal; creo que refleja la alta sensibilidad que en estos momentos tiene la sociedad canaria con respecto a la Institución, y que aunque en muchas ocasiones no sirva para resolver los problemas concretos de los ciudadanos, pero por lo menos se les escucha, se les atiende y se les presta, pues.., se les da un algo de esperanza, y eso en estos momentos, pues, yo creo que también hay que destacarlo aquí. Yo creo que esto es bueno. Y destacar en la isla que yo, pues, mucho... ¡vamos!, conozco más porque resido allí, en la isla de Gran Canaria, el aumento extraordinario que ha habido de intervenciones por parte, o de peticiones, por parte de los ciudadanos y de los colectivos a la Institución. Yo creo que esto es un tema que refleja, por una parte, la problemática explosiva, la problemática social explosiva de los colectivos afectados, y, por otra parte, el grado de eficacia que a nivel regional, a nivel de la Comunidad canaria, pues se está planteando para responder a todas estas demandas.

Nosotros queremos manifestar, por lo menos como representantes de Asamblea Canaria Nacionalista, y creo que también de Asamblea Majorera, nuestra preocupación por el pronunciamiento, en algún momento, que ha existido, de ubicar, no solamente la sede –tal como está aprobado– del señor Diputado del Común en la isla de La Palma, sino los dos Adjuntos concentrar su presencia, su sede, en la isla de La Palma. Yo creo que, sinceramente, para nosotros, eso es un motivo de preocupación, creo que no redundaría en una mayor eficacia. Hay que acercar la Administración al administrado, y creo que en estos momentos la organización tal como está planteada está respondiendo de una forma eficaz a las demandas sociales y a la mayoría de los ciudadanos, que es donde es están produciendo todas estas demandas.

Por otra parte, una vez más, el señor Diputado del Común se queja, con absoluta justicia, de la escasez de medios para más de mil actuaciones; para un aumento

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

de más del cuarenta y seis por ciento no ha habido un aumento también de los recursos económicos, técnicos, materiales, a la Institución. Y eso, pues, tiene que ser también una llamada de atención a todos los grupos políticos, a todos los Grupos Parlamentarios en esta Cámara, para que se consigne en los Presupuestos esas cantidades mínimas necesarias que hay que aportar para que funcione la Institución con absoluta dignidad.

Yo, para terminar, solamente manifestar en voz alta una reflexión, sobre todo a la luz de algunas opiniones que aparecen hoy en los medios informativos, planteada por el señor Diputado del Común, tanto ayer en la Comisión de Justicia como en los medios informativos de hoy, de que en algún momento se siente molesto por la posible -yo es que eso no lo he entendido bien, no lo he entendido bien lo que he leído hoy en la prensa-, por la posible invasión de sus Adjuntos en sus competencias. Lo digo porque después hay contradicción en las mismas declaraciones, en el sentido, en el sentido de que se funciona de forma colegiada, de que hay un equipo muy compenetrado, y que realmente, pues, se está desarrollando una labor con bastante eficacia de cara a los administrados. Por eso no he entendido bien esta cuestión. Yo creo que hay que continuar con ese criterio de colegialidad y de eficacia, y hay que tener en cuenta, también, que la dinámica de actuación la marcan, normalmente, los colectivos, la marcan los ciudadanos, que son los que recaban la intervención tanto del señor Diputado como de sus Adjuntos. Por tanto, la Institución siempre está obligada a intervenir. Creo que hasta ahora está demostrando un tacto exquisito a la hora de las intervenciones para no politizar en ningún momento sus actuaciones, sino que están respondiendo e interviniendo de manera eficaz, de manera correcta desde todos los puntos de vista y que está cumpliendo fielmente el cometido para los que fueron elegidos, ¿no?

Por tanto, hay que seguir insistiendo en que hay que potenciar esta Institución, hay que tener esperanza, el señor Diputado también lo ha manifestado ahí; tenemos que darle también esperanza a la gente, a los ciudadanos, a los colectivos que recurren a la Institución. Y en este sentido, pues, no me resta más que, en nombre de nuestro Grupo, felicitarles a ustedes tres de una manera extraordinaria, porque con la escasez de medios se están dedicando a responder muchas veces a

cuestiones imposibles, y sobre todo, dedicándoles esa sensibilidad y esa dedicación y ese tiempo a las capas más empobrecidas de la sociedad que son las que recurren a esta Institución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida, el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Muy breve y esquemática va a ser mi intervención. En primer lugar quiero expresar nuestra congratulación por encontrarse hoy aquí en la Cámara la Institución del Diputado del Común -no sólo el Diputado sino sus dos Adjuntos- a rendir este preceptivo informe -que previene la Ley del Diputado del Común-, y que pone de manifiesto, cada vez más, la consolidación de esta Institución a nivel de Canarias. Cada vez es mayor el interés del ciudadano por esta Institución que si en un principio comenzó funcionando con muchos defectos cada vez se está asentando y enraizando más en la conciencia del pueblo canario y, sobre todo, en la mente y en el corazón de la gente humilde. Yo he oído la expresión, en muchos lugares de Canarias, de llamar al Diputado del Común, que es una expresión que el pueblo llano no capta, llamarlo "el abogado de los pobres". Y es verdad; es una especie de refugio donde el reclamante, o el quejoso encuentra un eco. Y es lamentable que en las estadísticas que acaba de expresar el Diputado del Común sea la Administración la que con un gran porcentaje dé la respuesta por silencio y no labore en esta tarea que yo considero que es importante; porque si no hay cooperación la propia figura del Diputado del Común, la propia Institución no va a tener los resultados que todos apetecemos.

Decía ayer, en la presencia ante la Comisión de Justicia e Interior del Diputado del Común, que la labor que llevaban a cabo era una labor de coparticipación entre los tres miembros de la Institución: el Diputado del Común y sus dos Adjuntos.

Nosotros decíamos que a veces se están extrayendo una serie de consecuencias o resoluciones, o interpreta-

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

ciones, mejor dicho, que desconocían y no tienen en cuenta la realidad de una Comunidad Autónoma como la nuestra, donde el territorio es discontinuo, donde la sede del Diputado del Común radica por motivos históricos en la capital de una isla menor, pero que sus Adjuntos tienen sus sedes en unas islas que geográfica y demográficamente representan mucho en el Archipiélago Canario. Por tanto, a mí me ha sorprendido que ciertas interpretaciones intenten dar a conocer, o intenten interpretar que los Adjuntos invadan el terreno del Diputado del Común. Yo creo que es la necesidad, la necesidad de nuestra Comunidad Autónoma, y sobre todo, y quiero resaltarlo, la demografía de las dos capitales de provincia las que imponen una serie de actuaciones que no son ni pueden ser iguales a las que los Adjuntos del Defensor del Pueblo andaluz, por ejemplo, realizan; y no puede serlo, y sería un gravísimo error el intentar coartar la actuación, dentro de unas normas determinadas, es verdad, de los Adjuntos, porque condenaríamos al fracaso la Institución. Yo soy partidario, así lo hice ver ayer también, que es necesario la coordinación, el trabajo en común, pero que somos también conscientes de la realidad canaria.

El interés del quejoso o del reclamante, Señorías, es no tanto el ver solucionado su problema como el que se le atienda; ese calor humano de verse atendido, contestado, que muchas veces, me consta, además, no puede ser porque la propia Administración sobre todo no responde y no atiende esa llamada.

Yo tengo fe en la Institución del Diputado del Común; tengo fe porque estoy seguro que cada vez más... e incluso la Administración; la Administración acabará también atendiendo con mayor premura estas peticiones que hace el Diputado del Común, para que ésta sea, a nivel de toda Canarias, esa Institución que no sólo sea para la gente humilde la Institución del Diputado de los pobres o del abogado de los pobres, sino para toda reclamación, provenga de la capa social que provenga y del medio que provenga.

Muchas gracias. Gracias, Señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Por el Grupo Popular, el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señores Diputados. Señor Diputado del Común.

Nosotros también, muy brevemente, para agradecer su presencia en la Cámara e informar de la gestión, de la memoria anual, sobre las distintas actividades de su departamento, de su Institución, así como la de sus Adjuntos.

Nosotros, vaya por delante nuestra felicitación a usted, a sus Adjuntos, porque sabemos y creemos que es una tarea ardua la de dar cumplida respuesta a muchas, muchísimas aspiraciones, injusticias... Siempre que hablamos de la Institución del Diputado del Común recordamos su finalidad, la finalidad que era primaria en aquella creación, cuando se creó esta Institución, que está recogida en la Ley uno barra ochenta y cinco; esa finalidad de salvaguardar los derechos y las libertades, esa finalidad de integración, de acercamiento y de aproximación de todos los ciudadanos de todas y cada una de las islas, ese cauce de integración de todos los canarios en su Comunidad Autónoma, que a veces es una de las labores, quizás, que el Diputado del Común no atienda en el sentido colectivo sino que lo realice en el terreno del orden individual; pero que yo creo que muchas veces, cuando se cuestiona o se pone en peligro esa integración de todos los canarios con su Comunidad Autónoma, debe ser, también, una preocupación fundamental. Pues, en esa línea, señor Diputado, felicitarle.

Sabemos, conocemos los datos de la memoria, el aumento de solicitudes; coincidimos con lo dicho anteriormente en cuanto a que su Institución, su persona, lo que usted representa, va calando poco a poco en los canarios, en nuestra tierra, y eso solamente se consigue o se puede hacer abordando los problemas, resolviendo los problemas, no constituyendo, como por otra parte a veces pueda pensarse, esa Institución un buzón, un mero apartado de correos, donde se depositan una serie de quejas y se contestan de una forma mecánica o administrativa. Porque, realmente, lo que ha de hacer, o lo que tiene que hacer, porque es su función primaria, es resolver el problema desde el punto de vista, muchas veces, de abordar, la persona del Diputado del Común, las propias Instituciones, trasladándose allí donde está el problema, donde hay que solucionarlos, donde está la gran duda que el administrado, que el insular,

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

que el canario en general, ha trasladado al Diputado del Común.

Por eso nosotros en aras también de una economía presupuestaria, puesto que nuestra Comunidad Autónoma no dispone de mayores recursos que los que hay, creemos estar en la línea, y lo decíamos ayer en la Comisión de Justicia, de un Diputado del Común centralizado en el lugar donde, efectivamente, dispone la Ley, en Santa Cruz de La Palma; eso sí, con una gran flexibilidad, con una gran movilidad, trasladándose, evidentemente, allí donde fuese requerido, abordando, como dije, los problemas donde existan, y, naturalmente, contrastando datos con la Administración, datos con el Gobierno, y muchas veces son las dudas que tienen los ciudadanos que no se atienden por una permisividad o por un silencio propio o una atonía de la Administración. Evidentemente, esa movilidad del Diputado del Común y esa centralización es la que nos lleva a una reducción de costes presupuestarios y es la que nos lleva a pensar que se puede hacer con mayor eficacia la auténtica y verdadera gestión del Diputado del Común.

En cuanto a lo aquí manifestado, y recogido en la mañana de hoy, de invasión de competencias por parte de los Adjuntos, como pudiera parecer o desprenderse de sus palabras en unas manifestaciones, yo entiendo que esto no debe ocurrir, no debe ser así; los Adjuntos deben constituir con el Diputado una sola célula de colaboración, una "entente" donde la coordinación y la interrelación sean las pautas de actuación y nunca de invasión, donde se pueden crear contradicciones, y, naturalmente, llevar a unos fines que no son los de la propia Institución.

Y nada más, señor Diputado; haciendo votos para que en el próximo año se siga asentando esta Institución, resolviéndose los problemas, y al final todos los canarios, aquellos sobre todo que recurren a usted en aras de una mayor justicia, se sientan real y efectivamente compensados con la gestión de esta Institución.

Y nada más.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor García-Ramos.

El señor GARCIA-RAMOS GARCIA: Señor Presidente. Señorías.

Muy breve.

La actividad desarrollada por don Luis Cobiella como Diputado ha quedado demostrada a través de su Informe, y el pueblo canario yo creo que empieza a darse cuenta que puede contar con un instrumento que por lo menos es válido para la defensa de sus maltratados intereses, puesto que la Administración no funciona, o funciona poco y mal.

Don Luis ha dado una serie de números, a mí no me acaban de convencer las estadísticas, pero hay cosas que realmente son apabullante. Peregrinar por Ayuntamientos, Justicia, Administración Periférica, problemas de sanidad, vivienda, es el pan nuestro de cada día y una de las cuestiones más desagradables que se puede encontrar cualquier ciudadano de a pie que encima tiene que desplazarse para supuestamente que le atiendan su queja o reclamación. Este peregrinaje está acompañado con una lentitud en los trámites y unos silencios, esos largos y desesperantes silencios, que siempre están ahí —cincuenta y un días de tardanza, dos meses...—; eso puede desesperar hasta a cualquier persona que tenga recomendación, cómo será un ciudadano que no tiene a quién acudir.

Han disminuido las quejas al Defensor del Pueblo, y eso quiere decir algo importante: que el Diputado del Común en Canarias funciona. Aunque seguimos estimando que todavía —no por don Luis, por cierto— sigue siendo poco conocido y por ende poco utilizado.

El reclamante está solo. Estoy de acuerdo con don Luis Cobiella, y es posible que no tenga rostro; cuando no es una espalda de indiferencia que no le atiende, o bien que su queja razonada duerma demasiados días en un cajón olvidado.

Nuestro Grupo respeta la sede de Santa Cruz de La Palma desde un principio, pero entendemos que el Diputado del Común debe desplazarse —no en el sentido todavía muy físico del desplazamiento— por cabeceras de partidos judiciales con una periodicidad razonable.

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

Los Adjuntos que no sean "funcionarios" –lo pongo entrecomillado–, que sean el mismo cuerpo; es decir, separarlos o tomar protagonismo. No creo que esto sea así, pero sí lo es que procuren que la unidad entre tres siempre mucho más viable y razonable.

Queremos una mayor vinculación –esto es un anhelo que por lo menos tengo– del Diputado del Común con la Comisión de Peticiones del Parlamento, porque a veces nos cruzamos mensajes y a veces existe hasta un peloteo en una Comisión que es más informativa que vinculante, y es una pena; casi rogaría que cada trimestre tuviéramos un contacto, porque entiendo que la Comisión de Peticiones y el Diputado del Común tendrían sugerencias y una "practicidad" mucho más importante.

Termino, Señorías, señor Presidente. Lo que en definitiva queremos es no seguir con la frase de: vuelva usted mañana; o que, el encargado de su asunto está de vacaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Morales.

El señor MORALES MORALES: Señor Presidente. Señorías. Señor Diputado del Común.

En nombre de mi Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, no puedo por menos que congratularme por la presencia hoy aquí de la figura del Diputado del Común, y por ese magnífico Informe, detallado, que nos ha expuesto ante la Cámara.

Quisiera hacer algunas reflexiones al hilo de su intervención.

Cuando ya han transcurrido siete años desde que entrara en vigor el Estatuto de Autonomía de Canarias, hoy podemos afirmar que la figura y la actuación del Diputado del Común era y es una Institución necesaria; era y es una Institución necesaria por cuanto ha influido considerablemente a formar la conciencia de los derechos de los ciudadanos canarios. Y en esa línea, señor

Diputado del Común, en esa dirección y en esa perspectiva, mi Grupo Parlamentario le anima a continuar respetuosamente.

Recordando un viejo aforismo que utilizan frecuentemente los juristas, que utilizan frecuentemente los juristas, que se utiliza en el mundo del Derecho, basado en tres prismas, en el que usted sólo puede satisfacer su labor en el segundo de los pilares; y es que en un pleito hay que tener razón, hay que saberla pedir, y luego que se la quieran dar. Sin duda, la labor del Diputado del Común queda, obviamente, en el campo de saberla pedir.

Y yo he sacado la conclusión, y mi Grupo también, que el resultado es positivo; y lo demuestra el número de expedientes resueltos y dados a conocer hoy a través de su Informe.

En la Comisión de Justicia e Interior, celebrada en el día de ayer, en la que también compareció el señor Diputado del Común, se plantearon algunas cuestiones que no quisiera en este momento pasar por algo.

La primera de ellas, expresada en boca del propio Diputado del Común, es su intención de prodigar en el futuro las visitas a las islas del Archipiélago, a todas las islas, no solamente a las capitalinas donde ya actualmente residen los Adjuntos, sino que yo creo que es necesario, para que vaya tomando arraigo la figura del Diputado del Común, en el resto de las islas periféricas.

Y, por otra parte, también se planteó que muchas veces –aun no siendo así, yo creo que no sea así– trasciende a la opinión pública, a través de algunos medios de comunicación, algún tipo de descoordinación entre el propio Diputado del Común y sus Adjuntos. En ese sentido me parece que debemos ser cuidadosos porque estas cosas no redundan, precisamente, en beneficio de esta Institución. Por consiguiente, en la medida de lo posible, debemos cuidar que esas situaciones no se produzcan.

Nada más, señores Diputados. Señor Diputado del Común, desde mi Grupo, animarle a continuar en esa tarea de dar respuestas a los múltiples problemas que quedan muchas veces en el olvido y planteados en muchísimas ocasiones por aquellas personas de nuestra so-

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

ciudad canaria que en muchos casos se sienten desvalidos y desfavorecidos, pero que usted, indudablemente, desde esta Institución, puede hacer valer esos derechos de los que hablaba al principio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Socialista Canario, el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Diputado del Común, siempre es grato el día, en cualquier Parlamento, en que la figura del Defensor del Pueblo o similares comparecen para rendir gestión. Es por ello, para este Grupo Socialista, un gran día, y para este Parlamento y la Comunidad Autónoma, que por tercera vez el Diputado del Común comparezca para informar como Alto Comisionado de este Parlamento para la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos, y supervisor, sobre todo, de las actividades de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma.

Entrando ya en el Informe, debo decir y agradecer los esfuerzos del Diputado del Común y de sus Adjuntos en la reducción progresiva del tiempo empleado en el trámite de las quejas, exhortándolos a que sigan esta vía, lo que redundará en beneficio de los administrados en un cada vez mayor prestigio de la Institución. Y valga como referencia —ya la ha hecho el señor Diputado del Común— en que de los meses en que se tardaba en resolver o en tramitar una queja, hemos pasado de once meses en el año ochenta y seis a tres coma ocho meses en el año ochenta y ocho.

Sin embargo, un año más, no puedo mostrar mi agradecimiento ni el del Grupo Socialista en la fase o tiempo de respuesta o resolución de la queja; y no por culpa del señor Diputado del Común, sino por el incumplimiento por parte de las Administraciones Públicas. Incumplimiento por parte de las Administraciones Públicas del artículo veinte de la Ley uno barra ochenta y cinco, que fija en quince días el tiempo que la Administración tiene para remitir el informe que proceda. Es por ello que desde esta tribuna insto a las Administra-

ciones Públicas canarias a que traten de cumplir escrupulosamente con el artículo citado.

Me impacta y preocupa, igualmente, que si bien el sesenta y cuatro por ciento de las reclamaciones vienen de sectores económicamente débiles, no se correlacione esto con sectores más desprotegidos secularmente, como son los pensionistas, trabajadores eventuales y estudiantes; es decir, tercera edad y jóvenes, principalmente. Casi la mitad de los quejoso son trabajadores habituales y el setenta por ciento adultos. Por lo que relacionando ello con la circunstancia de que la mitad, más o menos, de los reclamantes tienen una conciencia y práctica de sus derechos y libertades rudimentaria o insuficiente, y con un alto grado de inercia o temor a su ejercicio, me lleva a mí y a mi Grupo a exhortar y a animar al Excelentísimo señor Diputado del Común y a sus Adjuntos a que realicen y ejecuten un plan de difusión de la Institución en todas las islas, del tipo de la llevada a cabo en Las Palmas de Gran Canaria en el año mil novecientos ochenta y siete, de la que se han visto sus frutos en el año mil novecientos ochenta y ocho, con ese importante aumento de quejas en dicha isla.

Igualmente, debo agradecer una vez más, como así lo han hecho algunos reclamantes expresamente, el esfuerzo realizado en mantener unas personales relaciones y la inmediación con los reclamantes en la resolución de los problemas planteados por parte del señor Cobiella y de sus Adjuntos.

Quiero destacar y reiterar una denuncia o constatación del hecho consistente en el abuso del silencio administrativo; silencio administrativo reiterado y generalizado por la Administración que, como expresa el señor Diputado del Común, es grave y está incidiendo en aumentar la sensación de inseguridad de los administrados y la desconfianza en la actuación administrativa; desconfianza en la actuación administrativa en resolver o solucionar los problemas de la sociedad canaria. Y, en resumen, se está matando lo único que a veces le queda al administrado, y en palabras del señor Diputado del Común, la esperanza.

Es por ello que apoyamos sin reservas cualquier medida o actuación tendente a dar solución a la esperanza del administrado, esperanza en una respuesta de la Administración, inteligible, justificada, y, sobre todo,

verdadera.

Entrando en un análisis por áreas, debemos destacar las siguientes:

En el área de la Presidencia se constatan graves deficiencias en la relación con el público y con otras administraciones; así, se ve que hay un retraso y confusión en las contestaciones en la Dirección General de Justicia e Interior. Como ejemplo sirva que se tarda dos años, se ha tardado dos años, en tramitar una inscripción para operar con unas máquinas recreativas; dos años. Retraso en la contesta a consulta de corporaciones locales, principalmente de la Viceconsejería de Administración Territorial. Hay que tener en cuenta que las corporaciones locales canarias en muchos casos carecen de los medios técnicos de información jurídica y la Administración Autonómica, por medio de esta Viceconsejería, está obligada, en cierta manera, a darla, y con la celeridad correspondiente, cosa que hasta este momento no se cumple.

Es importante la recomendación que hace el señor Diputado del Común sobre la droga; recomendación resumida en la necesidad de tres puntos:

De una urgente concentración de esfuerzos en una sola administración que coordine las competencias en materia de drogadicción, es decir, más coordinación, en resumen.

Y de cubrir el vacío existente en la red asistencial, concretamente en el apartado de desintoxicación y en la reinserción del toxicómano.

Pero si hay algún área en la que es bastante grave la situación, es en el área de Función Pública; en este área destacan graves irregularidades en el acceso a dicha función. Por ejemplo, en el Cuerpo de Letrados de la Comunidad Autónoma -igualmente en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias-, convocadas las pruebas por oposición, por Orden del diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho..., ochenta y siete, perdón, se convocan sesenta plazas -me voy a detener un poco en este tema, porque creo que es de la suficiente importancia y tiene la suficiente gravedad como para decir algunas consideraciones sobre el mismo-. Se detectan en

este tema graves irregularidades que llevaron al Diputado del Común a formular una recomendación al Gobierno ya que se produjo, según afirmación propia, en algunos opositores, que si bien pasaron el primero y segundo ejercicio, se les excluyó en base al tercero que era optativo. Es lamentable por la serie de contradicciones e incongruencias existentes en el informe que emite la Dirección General de la Función Pública al Diputado del Común.

A este respecto voy a leer, literalmente, algunas consideraciones que hace el Diputado del Común en este tema; dice: esta Institución considera inexacto y contradictorio el informe remitido por esa Dirección General de la Función Pública... -sigue más adelante, y afirma: ... se atribuyen al tribunal calificador poderes ilimitados con absoluta indefensión de los administrados en el proceso de selección... -igualmente, reitera, que: ... es lamentable la contradicción del informe de la Administración Autonómica.

Todo lo cual, todo lo cual -este informe- lo que trata es de ocultar la realidad cronológica de los hechos, que no es otra que la siguiente:

Primero. Convocadas las oposiciones el día diez de noviembre del año ochenta y siete..., por Orden del diez de noviembre, sesenta plazas, el tribunal calificador aprobó indebidamente en los dos primeros ejercicios eliminatorios más aspirantes que plazas; en concreto se aprobaron ciento tres opositores en lugar de los sesenta que debían haber salido del segundo ejercicio de la oposición. Producido el error, el tribunal calificador convoca a todos los aspirantes al tercer ejercicio que se celebra -y leo literalmente- ficticiamente en cuanto no produjo alteración en la puntuación final de los dos primeros ejercicios como puede constatarse fácilmente en el listado final. Con ello, se vulnera el carácter voluntario de este tercer ejercicio que fue realizado por así indicarlo el tribunal.

En resumen, Señorías, el tribunal calificador, y por ende la Dirección General de la Función Pública, vulneró claramente los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en esta oposición al Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y más lamentable aún es que la Administración no se haya hecho eco de la recomendación hecha por el señor

Diputado del Común en ese tema; y recomendación que no era otra que nombrar funcionarios a los ciento tres que pasaron..., ciento tres personas que pasaron las pruebas, o proceder a la anulación de pleno derecho de la decisión del tribunal; recomendación, repito, que no fue aceptada.

Y, por último, para terminar en este tema..., en este área, perdón, de Presidencia, destacar que la morosidad de este área es que quedan actualmente alrededor del veinte por ciento de los informes solicitados, quedan pendientes de remisión al Diputado del Común.

En el área de Política Territorial las quejas han incidido en problemas de medio ambiente, principalmente, relacionados en muchos casos con el urbanismo. La impresión general del Diputado del Común es que hay un progresivo deterioro del medio ambiente y la incapacidad de la mani..., de la Administración, perdón, de ponerle freno articulando medidas de protección, defensa y restauración del medio ambiente. Son importantes las muchas reclamaciones efectuadas en este tema por asociaciones ecologistas y tienen gran incidencia en el control del medio ambiente.

En cuanto a la morosidad de este área, decir que quedan diez informes pendientes de remisión al Diputado del Común.

En Educación, el panorama es desolador. A mí me hubiera gustado que estuviera hoy aquí el Consejero de Educación; pero al no estar, voy a referir, por arriba, en que destacan, entre las deficiencias detectadas, las de la falta de profesorado y de medios materiales; la necesidad de instrumentar unos mejores mecanismos de información en el tratamiento de solicitudes de acceso a la enseñanza y en la política de becas y ayudas al estudio, debiendo la Administración tender a mejorar cada vez más los mecanismos que hagan posible el derecho fundamental a la Educación, con criterios de igualdad de todos los ciudadanos y de cada una de nuestras islas. (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

En el área de Trabajo, Sanidad y Servicios Sociales, el silencio administrativo en cuanto a la petición de que se realice y se cumpla lo previsto en cuanto a la

coordinación entre la "Hermandad de Donantes de Sangre" y el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

Se constata una exagerada subida de los precios en las guarderías laborales infantiles, aparte de problemas diversos relacionados en temas, preferentemente, de personal.

La morosidad es de treinta y seis informes pendientes de remitir al Diputado del Común en el área de Trabajo, Sanidad y Servicios Sociales.

En Obras Públicas, en el tema de Vivienda, la insensibilidad para situaciones no previstas por la Administración en la valoración, se constata muchas veces por el Diputado del Común.

Deficiente actividad en el control, igualmente, de la Administración respecto al proceso de construcción y mantenimiento de las viviendas de promoción pública.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor CRUZ HERNANDEZ: Igualmente resalta el silencio administrativo ante las quejas por la explotación turística a que se están sometiendo algunas viviendas de protección oficial en Mogán; resalta un silencio administrativo que ya lleva de octubre del año ochenta y ocho.

En el tema de Justicia, se constata una gran cantidad de quejas, centradas sobre todo en la isla de Gran Canaria, y que inciden principalmente en las siguientes cuestiones, en procedimientos civiles, y en éstos, en los temas que llevan los Juzgados de Familia, destacando el incumplimiento, sobre todo, de la sentencia en lo relativo al tema, principalmente, económico y relacionado con la familia.

En resumen, en el tema de Justicia, una dilación excesiva en la tramitación del procedimiento en todos los órdenes, tanto Civil, Penal como Social. Sin embargo, destaca un año más la colaboración del Ministerio Fiscal, como por otro lado no podía ser menos, si bien es deseable una colaboración más activa como ministerio público, defensores de lo justo, en palabras del señor

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

Diputado del Común.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, concluya, que ya ha sobrepasado suficientemente el tiempo marcado.

El señor CRUZ HERNANDEZ: Voy terminando.

Simplemente hacer constatar respecto a los Ayuntamientos la gran morosidad que se produce en estas corporaciones locales, de ciento cuarenta y cuatro casos pendientes de remisión al Diputado del Común.

Es por ello que recomiendo al Gobierno que se lean este Informe, y que tomen buena nota de ello en el sentido de que, por lo menos, no se den los casos de morosidad en la Administración Autonómica.

Finalmente, terminar solicitando y apoyando la idea, de que el informe anual del Diputado del Común debe ser difundido, convenientemente, en toda Canarias, ya que por carecer de la fuerza coactiva en sus actuaciones, la publicidad de su Informe sería fundamental a la hora de concienciar a todos los implicados.

Al mismo tiempo, y termino, mostrar y reafirmar la satisfacción de mi Grupo de que la Institución se haya asentado, en cierta manera, en la sociedad canaria, aunque todo el camino en este sentido no se pueda dar por concluido.

Agradecer a don Luis Cobiella y a sus Adjuntos la sensibilidad especial que han tenido respecto a las personas que en nuestra sociedad se encuentran más desprotegidas, mostrándole, a su vez, nuestra felicitación por la labor realizada y asegurarle que el Grupo Socialista hará todo lo que en su mano esté para que su labor sea cada vez más fructífera, redundando así en un mayor grado de conocimiento y práctica efectiva de los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos por la Constitución a los ciudadanos canarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Cobiella, por favor.

El señor DIPUTADO DEL COMUN (Cobiella Cuevas): Señor Presidente. Señorías.

Soy consciente de la escasez de tiempo y procuraré actuar de acuerdo con esa conciencia.

De entrada, agradezco globalmente todas aquellas manifestaciones que signifiquen haber tenido un primer contacto con el Informe —lo más gratificante es que se atienda, que se lea o que se ojee un informe—, y de una manera especial, pues, las palabras gratificantes, también, de todos los Grupos para los componentes de esta Institución.

Y después, muy concretamente, un par de cosas.

Esta Institución tendrá una verdadera satisfacción en ponerse de nuevo en contacto con la Comisión de Peticiones para establecer relaciones de coordinación, que creo que sean positivas y de mutua conveniencia.

En cuanto a una alusión, o una recomendación del Portavoz Socialista, sobre índices sociológicos de trabajo, pobreza, etcétera, esta Institución está haciendo un trabajo en este sentido, monográfico, que será dado a conocer oportunamente en el Parlamento.

Yo creo que no queda más que puntualizar, o, quizás aclarar un extremo, que es el de la confusión habida en la interpretación de los medios de comunicación sobre la relación de los Adjuntos con el Diputado del Común, y que para abreviar podríamos decir: la supuesta existencia de tres Diputados del Común en vez de un Diputado del Común. Lo haré muy brevemente porque este fue el contenido, prácticamente, el contenido y la preocupación de la Comisión de Justicia e Interior, a la que ayer tuve el honor de asistir, donde expliqué más o menos en qué consistía nuestra relación, nuestro modo de trabajo, y lo expliqué, quizás, con palabras insuficientes, que fueron mal entendidas, a la vista de la interpretación de las mismas.

En muy pocas palabras: se me preguntaba si yo tenía conciencia, si el Diputado del Común tiene conciencia de haber sido invadida su esfera, y yo contesté, tras una pausa, porque me asombraba la importancia que se le daba a este tema, que quizás en algún momento he tenido esa impresión, pero que esa impresión no derivó nunca de la acción concreta de cualquiera de mis dos Adjuntos; ¡nunca! ante la acción de los Adjuntos

he tenido esa sensación, porque nosotros actuamos colegiadamente, actuamos siempre de acuerdo, y eso no se da nunca, ni se dará. Entonces, la sensación de invasión –¡los términos son tremendos!–, la sensación de invasión pudiera ser, indicaba yo entonces, de la interpretación, o de algún medio periodístico o de algún lector, y en ese sentido sí cabe; pero ante la acción concreta, cualesquiera de ellos, de mis Adjuntos, no he tenido esa sensación.

Quede esto como explicación para la preocupación, yo creo que prácticamente general, de Sus Señorías.

Para mí fue muy gratificante, satisfactoria, la reunión de ayer; el tono fue muy coherente con mi tono, fue lo mejor que pudo haber sucedido creo que para el Parlamento y para nosotros. Y ahí ha quedado claro que una serie de problemas hay, y una serie de problemas vamos a tratar con espíritu de solución mutua, porque sabemos que el bien del Parlamento es el bien del Diputado del Común y viceversa.

Unicamente dar las gracias por todo; por la reunión de ayer, por el talante de Sus Señorías. Y dar las gracias en mi nombre, en el nombre de los dos Adjuntos, y, sobre todo, en el nombre de las quince personas que trabajan con el Diputado del Común, porque han sido quince esfuerzos, quince ilusiones, orientadas a que este Informe tuviera lugar, y tuviera lugar de una manera, por lo menos, discreta, y en este sentido sí le voy a dar razón a esta especie de confusión periodística y ambiental.

Yo no sé si es que la naturaleza del trabajo otorga ésta, o es que uno tiene una gracia especial; pero el hecho es que cada una de las quince personas actuamos como si todos fuéramos Diputados del Común, atendiendo, contestando, haciendo nuestro el problema, tratando de solucionar, incluso no durmiendo por la noche porque estamos preocupados. Pero, cualquiera, cualquiera: el auxiliar de Las Palmas, el auxiliar de Tenerife, el subalterno de Santa Cruz de La Palma, los dos Adjuntos; todos, absolutamente todos. Esto es una gracia, esto es una suerte, y esto es justo decirlo así.

Así que convengamos que no solamente hay un Diputado del Común, no solamente hay tres Diputados del Común, sino que afortunadamente hay ¡quince! Di-

putados del Común.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cobella.

PROYECTO DE LEY DE AMPLIACION DEL PLAZO DE SUSPENSION DEL TERMINO ESTABLECIDO EN LA LEY 14/1987: PROPUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del Orden del día:

Proyecto de Ley de ampliación del plazo de suspensión del término establecido en la Ley catorce/mil novecientos ochenta y siete: Propuesta de tramitación en Lectura Unica.

Vamos a votar la Propuesta de Tramitación en Lectura Unica realizada por esta Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces.

Por favor, los que estén a favor de la tramitación de este Proyecto de Ley en Lectura Unica, que levanten el brazo. (Pausa.) Bajen, por favor. Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Bien. Queda aprobada la propuesta de tramitación en Lectura Unica por veintinueve votos a favor y veintidós en contra.

Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, el señor Chacón.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Señor Presidente. Señorías.

Hoy se trae a esta Cámara un Proyecto de Ley, el cual el Gobierno presenta para ampliar la suspensión a término en diez meses. Y creemos que es necesario desde el Gobierno, dado que en la actualidad la Ley catorce/ochenta y siete, de la suspensión a término, su plazo acaba el primero de julio; sin embargo, la sentencia del

Tribunal Constitucional sobre la Ley de Aguas con respecto a Canarias, aclaró perfectamente lo que significaba para Canarias el dominio público del agua y el respeto a los derechos adquiridos.

El Gobierno..., o la Consejería de obras Públicas, mejor dicho, ha puesto en la calle y ha enviado a todos los Diputados, todos los Ayuntamientos, todos los Cabildos y todos los sectores que..., medios de comunicación y demás, un borrador de anteproyecto de Ley, el cual pretende no sólo consensuar sino que participen todas las fuerzas políticas, todos los entes, todos aquellos colectivos y personas individuales, al objeto de si es posible tener un proyecto, una nueva Ley para Canarias, en la cual sea asumida, yo diría por el cien por cien, si es posible, de los canarios, y que, realmente, no erosione, no enfrente a colectivos de canarios de ningún tipo, y partiendo de la base, no sólo del respeto de Ley, sino de que el pueblo canario sienta de verdad la utilización adecuada de todos los recursos de aguas en Canarias, sean del tipo que sean.

Dado el tiempo transcurrido... —como ustedes saben, ese anteproyecto de ley, ese borrador de anteproyecto de ley, salió a finales de febrero, y que se han celebrado unas jornadas en las cuales han participado, creo, no sólo técnicos sino sectores; que se han recopilado todos esos datos al objeto de estudiar e introducir en el próximo borrador, en el próximo anteproyecto todas las iniciativas, lo positivo que tengan todas esas participaciones, y que esperamos la participación de todos los Partidos políticos, de todo el colectivo de Canarias: Ayuntamientos, Cabildos y demás— se hace necesario, ante la tramitación de esa próxima, de esa futura Ley de Canarias y de ese borrador, se hace necesario, al objeto de no erosionar, de no volver a algo que hemos logrado entre todos, pacificar el tema del agua, sin que ello quiera decir renuncia a ninguno de los objetivos de todas las fuerzas políticas. Entendemos que es necesaria esa ampliación de plazo de la Ley catorce/ochenta y siete hasta el treinta y uno de abril, que no quiere decir, en ningún momento, que si antes está aprobada la Ley sea necesario ese plazo. Pero creemos que sería una posibilidad de llegar en un tiempo no apretado, sino necesario, para que haya el diálogo entre todas las partes, y que en el futuro tengamos una ley con los pies en el suelo, aplicable para ... (Ininteligible.) Que no se haga ninguna otra lectura porque no la hay.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno a favor de este Proyecto de Ley.
¿Turno a favor de este Proyecto de Ley? (Pausa.)

Por el Centro Democrático y Social, el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente. Señorías.

El Proyecto de Ley que el Gobierno ha remitido, por el que solicita la prórroga de la suspensión a término de la Ley de Aguas de Canarias, nos parece que es una iniciativa que trata de encontrar o de propiciar el acuerdo básico entre los Partidos políticos representados en esta Cámara, para dar respuesta a uno de los más graves problemas que todavía tiene planteada la sociedad canaria. Sin duda, este es un debate polémico, que ha causado polémica, que, como consecuencia de la falta de consenso producido al final de la..., o el disenso producido al final de la Legislatura anterior, nos ha llevado a un marasmo jurídico en el que nos encontramos y del que es preciso salir con el soporte fundamental y básico de la doctrina que establezca, que ha establecido ya, y que establezca en la sentencia, pendiente todavía de producirse, de parte del Tribunal Constitucional.

Producida recientemente, a finales del año anterior, la sentencia del Alto Tribunal por la que tiene toda su vigencia la declaración de dominio público para las aguas canarias, quedan todavía por resolver cuestiones fundamentales, sobre todo en aquellos aspectos en los que está por dilucidar la capacidad o el marco competencial de esta propia Cámara Autonómica; cuestión no menor que, a nuestro modo de ver, deberá cerrar el marco normativo en el cual debe desarrollarse la futura Ley de Aguas de Canarias.

La sentencia producida por el Tribunal Constitucional por la que se declara de aplicación en Canarias el dominio público de las aguas no puede menos que satisfacer a mi Grupo Parlamentario, al CDS, que votó a favor, en la Ley aprobada al final de la Legislatura pasa-

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

da, votó a favor de estos aspectos de la Ley, hoy aplazada y hoy solicitada por el Gobierno la prórroga de esta suspensión temporal.

Creemos que, tanto por lo que se refiere a mi Grupo Parlamentario, al CDS, que ha venido defendiendo desde que el debate de las aguas en Canarias ha tenido entrada en esta Cámara –ha venido defendiendo– la necesidad de un consenso entre las fuerzas políticas más significativas, como por el propio Discurso de Investidura del Presidente del Gobierno, que hacía un llamamiento en este mismo sentido, como lo prueban los hechos producidos en estos últimos meses, por citar un ejemplo: la jornada sobre política hidráulica en Canarias organizada por la Consejería de Obras Públicas del Gobierno, creemos que en este momento existe un horizonte de esperanza para lograr, para que sea posible ese consenso que hasta ahora no se ha producido; sobre todo, cuando desde el Partido Socialista Canario, PSOE, se ha producido una evolución de sus posiciones que hacen, que permiten abrigar, como digo, esa esperanza para alcanzar el consenso deseado que, desde el punto de vista del CDS, y aceptado, establecido el dominio público de las aguas, no puede ser otro que aquel acuerdo básico que haga compatible este dominio público de las aguas con el respeto a los derechos adquiridos por los actuales propietarios de las aguas.

Dominio público de las aguas que, en Canarias, debe plasmarse, o debe ejercitarse mediante un control público de las extracciones, del uso, de la distribución y del consumo de las aguas, y respeto de los derechos adquiridos por la iniciativa privada; hasta ahora, el motor fundamental que ha hecho posible los recursos hidráulicos en Canarias.

El tercer punto, el tercer punto sobre el cual, desde el punto de vista del CDS, debería producirse ese acuerdo básico entre los Partidos políticos más representativos de la Cámara –si posible fuera entre todos los Partidos políticos–, es el que se refiere a la gestión insular de los recursos hidráulicos, que habrán de contemplarse en los Planes hidrológicos insulares que en este momento están en curso, en vías de elaboración y negociación con los Cabildos Insulares de manera paralela al debate o al proceso negociador que entre la Administración Autonómica y los propios Cabildos Insulares se está produciendo en Canarias.

Por tanto, control público de las aguas, respeto a los derechos adquiridos, gestión insular de los recursos, es, desde nuestro punto de vista, el marco normativo, o el marco en el cual debe moverse el acuerdo básico necesario, que, espero, esperamos, que sea posible en virtud del aplazamiento que hoy se solicita a la Cámara por el Proyecto de Ley remitido por el Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández.

Estamos en el turno a favor... (Pausa.)

Entramos en el turno en contra.

¿El Grupo Mixto?

El señor RAMIREZ MARRERO: Bien, nosotros en relación a este tema, voy a exponer, de una forma muy breve, cuál es nuestra posición, que yo creo que es suficientemente conocida, sobre todo, porque en todos los momentos en que se ha planteado el tema del debate de la Ley de Aguas en nuestra Cámara, nuestra postura, nuestro posicionamiento, ha quedado medianamente claro.

El agua en Canarias es un bien escaso, es, junto con el suelo, de los primeros problemas que hoy tiene nuestro Archipiélago, y, por tanto, se exige su planificación, su regulación y, evidentemente, el reconocimiento del dominio público de todas las aguas. Las aguas existentes están en su inmensa mayoría, menos las aguas que se producen a través de las potabilizadoras, sujetas a una especulación muy fuerte por los "aguatenientes", por la propiedad privada; y esto realmente es un fuerte "handicap" para plantear una solución progresista, una solución moderna y racional al marasmo, que estos momentos no solamente está..., digamos, la situación desde el punto de vista jurídico, sino, sobre todo, la situación real de los recursos acuíferos.

Por tanto, con la anterior Ley, lo que se pretendía, que era introducir un mínimo de planificación, un mínimo de racionalidad, el funcionamiento de los Consejos Insulares, el control a nivel de la zona, la participación

de las instituciones, de los usuarios, etcétera, el ejercitar las competencias atribuidas por la Ley estatal del año ochenta y cinco, que calificaba las aguas canarias también –todas las aguas de todo el Estado, pero también las canarias– como un bien de dominio público, cuestión que ha sido ratificada por la sentencia del Tribunal Constitucional, a nosotros nos parece que hay que seguir avanzando y radicalizar más; es, por lo menos, la postura de ACN: radicalizar más ese posicionamiento, o esos puntos de partida que estaban establecidos en la Ley anterior del año ochenta y siete.

Nosotros hemos criticado profundamente la anterior iniciativa parlamentaria..., ¡vamos!, que se ha debatido aquí, del aplazamiento a término, porque supone –en su momento ya lo dijimos– una clara intencionalidad, y que es favorecer, favorecer, a los propietarios privados del agua, es tratar de impedir o de bloquear la aplicación del control público efectivo, evitar el dominio público, por tanto, de las aguas, aunque se diga que se va a respetar el dominio público, pero que también eso hay que combinarlo con el respeto a los derechos adquiridos; eso para nosotros es un círculo cuadrado, y los círculos son redondos. Es decir, que, por tanto, el dominio público con el respeto a los derechos adquiridos, para nosotros, no encaja realmente.

Por tanto, era una postura política –y sigue siendo–, que significa el anteponer los intereses privados de los explotadores a los intereses colectivos de la sociedad canaria. Nosotros calificamos en aquel momento la decisión del aplazamiento como una verdadera chapuza jurídica, y nos parece que esta nueva Proposición de Ley para aplazarla hasta el uno de abril del año noventa, pues, sigue, en este contexto, sigue, en la misma filosofía; trata, o se trata, de consensuar una cuestión que para nosotros es muy difícil de casar, nosotros diríamos prácticamente imposible, que es combinar la propiedad privada y el respeto a los derechos adquiridos con el efectivo dominio público de las aguas en Canarias, o alargar los plazos de las concesiones hasta unos plazos absolutamente inadmisibles.

Por tanto, nosotros seguimos pensando que a través del aplazamiento a término no se va a lograr resolver este tema; lo que hay que presentar, ya, es la propuesta que tiene la mayoría de Gobierno, o que tiene el propio Gobierno, presentarla ya en el Parlamento,

discutirla y tratar, en lo que sea posible, de llegar, pues, a aquellos entendimientos que sean adecuados. Pero, nosotros, realmente, como vemos que no han variado los puntos de partida, creemos, sinceramente, que va a ser muy difícil un consenso en el tema de la Ley de aguas.

Nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad a esta Proposición de Ley, porque creemos que no se adecua a las condiciones sociales y económicas de Canarias, porque creemos que de esta manera no se contribuye a concretar una alternativa que ponga una solución racional y de defensa de los intereses colectivos respecto a este gravísimo y preocupante problema, y porque obedece, desde nuestro punto de vista, a intereses minoritarios y trasnochados. Por tanto, Asamblea Canaria Nacionalista plantea claramente cuatro puntos, cuatro puntos de partida: nosotros estamos por una ley de socialización, una ley de socialización de las aguas especulativas y los canales de distribución; nosotros estamos y abogamos por un efectivo control público, tanto de las cantidades de extracción, la calidad, como en el tema de los precios; por fijar prioridades en los usos del agua y, sobre todo, el tema de afrontar con radicalidad el tema de la garantía a los abastecimientos urbanos y, por supuesto, con la planificación hidrológica a todos los niveles.

Creemos que con este abanico hay algunos puntos que pueden ser coincidentes, creemos que hay otros que no lo van a ser, o que van a ser de muy difícil consenso. Ese, evidentemente, es nuestro punto de partida, y creemos, y en ese sentido queremos urgir al Gobierno a que presente en la Cámara, ya, esa propuesta o esa Proposición de Ley, y sobre esa base, pues, acelerar el que Canarias, pues, tenga una ley, y no continuar con sucesivos aplazamientos a término, porque eso, evidentemente, no contribuye a resolver el problema; contribuye a que se vaya prolongando la agonía y que cuando queramos aprobar una ley, pues, efectivamente, no existan aguas para poder ser reguladas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en el turno en contra. Por Izquierda Canaria Unida, el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías.

No vamos a entrar en consideraciones de índole jurídica sobre el aplazamiento de la Ley catorce barra ochenta y siete, que ya se debatió aquí en este Parlamento, y, por tanto, en esta prórroga que se solicita lo damos por zanjado.

Lamentar, eso sí, que el Tribunal Constitucional no se haya manifestado aún sobre la constitucionalidad de la Ley aplazada, que en realidad estamos seguros, como también dijimos en su día, que el Tribunal iba a declarar el dominio público de las aguas de Canarias; y estamos seguros de que también va a declarar constitucional el aplazamiento a término que se aprobó en su día.

Por tanto, el Proyecto de Ley de ampliación, que se pretende, queda sujeto a las consideraciones y resoluciones que dicte el Tribunal Constitucional, que, según nuestras noticias, va a ser mucho antes de los nueve meses en que se prorroga ésta.

Este Gobierno, es curioso, en todas las cuestiones vitales para Canarias está aplazando a término, marginando, echando balones fuera: la Ley de Aguas, ahora la Ley del REF, que se trajo por tratamiento de urgencia y ahora se aplaza, se habla incluso ya de presentar una ley para aplazar a término la Ley de Reorganización Universitaria; es decir, en una serie de cuestiones vitales, el Gobierno está actuando con una incompetencia, con un desgobierno, diría yo. Y esto es grave, es grave porque la sociedad canaria no puede seguir soportando esta actividad, yo diría, totalmente inactiva, de un Gobierno que tiene que actuar y que tiene que resolver los problemas graves que nos preocupan.

Porque en el tema de la Ley de Aguas, señores Diputados, cuánto más se aplazé, cuánto más tiempo tardemos en entrar en la cuestión, el problema se va agudizando; no hay más que ver, echar una mirada retrospectiva en lo que ha pasado en Canarias en los últimos veinte años, y la verdad es que nos asusta. Cuando leímos ayer que en el sur de Tenerife se va a construir una potabilizadora con capacidad para treinta mil metros cúbicos, la verdad que nos dio pena; nos dio pena por-

que ya estamos partiendo de que damos por perdido ya el acuífero de la isla de Tenerife. Y eso, señores Diputados, es algo que nos debe preocupar, que tenemos que adoptar rápidamente medidas, y que yo redigo y repito: cuando vayamos a hacer la ley que Canarias necesita, no ese anteproyecto que está circulando por ahí, y que yo como Diputado he recibido, vamos a tener que actuar mucho más drásticamente que como lo hizo la Ley del pacto de progreso.

Yo diría que la mejor solución que el Gobierno pretende es..., la mejor ley, es que no haya ley en Canarias de agua; dejar al libre arbitrio, a la ley de la selva, a la jungla, para que se haga lo que se quiera con el agua. El Gobierno dice que intenta promover –y leo textualmente– el más amplio consenso posible en la regulación definitiva de un recurso vital para todos, como es el agua, y en el que la experiencia demuestra que no deben producirse cambios legislativos atropellados, ni arriesgados. Pero, ¡señores!, ¡cómo se puede afirmar esto! No se permiten cambios atropellados, ni arriesgados, sino que el statu quo actual continúe, y que la regulación de la Ley cincuenta y nueve barra sesenta y dos es la que siga perviviendo en Canarias; porque, en el fondo, es lo que se pretende con el anteproyecto que circula por ahí. El Gobierno aduce que según todas las estimaciones razonables la entrada en vigor de la Ley diez barra ochenta y siete, la Ley de Canarias, de Aguas, ni es necesaria, ni, mucho menos, conveniente, y causaría grandes daños al delicado entramado hidráulico de las Islas, sin aportar, por contra, beneficio alguno.

¿Qué relación jurídica es la que ha provocado la situación, en Canarias, actual? ¿Quién ha provocado la desertización de las Islas orientales y, camino ya, de las occidentales? A mí, como palmero, me preocupa lo que va a pasar –quizás en la última de la cola esté la isla de La Palma–; pero el aldabonazo que supone esa potabilizadora en el sur de Tenerife, para mí es preocupante, muy preocupante. Pero parece ser que no, parece ser que la situación, en el anteproyecto de esta Ley que el Gobierno intenta consensuar, con una filosofía completamente distinta, por lo menos a la que mi Grupo representa, se intenta, eso sí, aceptar el principio –¡faltaba menos!–, que el Tribunal Constitucional ha dicho, de que las aguas son de dominio público. Pero en lo demás, señores, no se preocupen, ¡cincuenta años

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

sigan ustedes explotando como hasta ahora lo han venido haciendo, y para cuando todos los presentes aquí estemos muertos y los adolescentes jubilados, entonces, ya, es cuando se intenta controlar de verdad las aguas en Canarias!

También se expresa en la memoria justificativa que la Ley en cuestión –se refiere a la aplazada– ha de considerarse un intento prematuro y fallido de regular específicamente los múltiples problemas de las aguas canarias, y es absolutamente necesaria su sustitución por otra más meditada y ponderada –más meditada y ponderada–, que parte de nuevas bases, y que deberá estar aprobada en este mismo año. ¡Señores, ustedes no intentan cambiar nada en la Ley!; no intentan cambiar nada, porque los tres principios básicos que deben inspirar hoy día una ley racional en Canarias, meditada, como dicen ustedes, están en tres cuestiones que ustedes ignoran en su inmensa mayoría:

Primero: el control de las extracciones. No se puede permitir, repito, que siga rigiendo en este campo la ley de la jungla; y pongo por ejemplo –en La Palma, porque es lo que más conozco y lo tengo de cerca–: no se puede permitir que la Caldera de Taburiente, por ejemplo, las haciendas de Argual y Tazacorte, hayan perforado sin control alguno para robarle las aguas de Marcos y Cordero a Los Sauces, y menguar su contenido. Eso, señores, es el principio primero: control de la extracción de las aguas.

Segundo principio importante es la preferencia en la señalización de los usos. No podemos destinar las aguas al mejor postor, a aquel que nos ofrezca la mayor cantidad de dinero, quien ofrezca más en el mercado; porque siendo el agua un bien escaso y vital no puede someterse a las leyes de mercado como si de un par de zapatos o un saco de papas se tratase. Y ustedes no hablan en la Ley..., no tienen ni siquiera el asomo de intentar controlar los precios; y eso para mí es vital, es vital en una ley que intente regular precios.

Y, tercero, es la señalización de los usos. Eso es importante, porque lo que no podemos permitir es que el agua se arrebate a determinados sectores que hoy día la están produciendo..., que hoy día las están usando, como es el sector agrícola, para llevarla a otros sectores donde la pagan mejor. A mí me ha sorprendido, y la

verdad me duele, lo que está pasando en la isla de La Palma, donde las acciones de determinadas comunidades, sobre todo de la parte oriental de la Isla..., occidental mejor –perdonen–, han llegado a precios tan fabulosos por la intrusión y la compra de los extranjeros, que los campesinos se están quedando sin el agua, porque ni siquiera pueden seguir manteniendo el arrendamiento que supone para ellos el no poder competir con esos precios que los extranjeros están pagando.

Y este es un tema que el Gobierno... –el tema del agua, como está pasando también con el tema del suelo, dos elementos escasos en Canarias–, está provocando la falta y la dejadez en la regulación de estos elementos importantes.

Continúa la memoria diciendo: "En el verano de mil novecientos ochenta y siete –leo textualmente también– la prensa diaria daba cuenta de importantes mermas en la disponibilidad de agua en ciertas zonas de las Islas, que esta Administración hidráulica ha podido contrastar. Sin perjuicio de otras con causas, ha de estimarse que en buena medida ello se debió a la paralización de las obras hidráulicas producida por la previsión de los efectos de la ley de que aquí estamos tratando. Este problema, solventado meses más tarde por las decisiones combinadas de aplazar la ley inicial y preparar otra, podría surgir nuevamente el julio del presente año, con unos efectos mucho más graves, dado los daños ya sufridos en el sistema hidráulico de las Islas".

Al final va a resultar, señores, que la culpa de la potabilizadora del sur de Tenerife la tiene la sensación de inseguridad que produjo la Ley de Aguas de Canarias.

Y también, otro principio, que yo también resalto porque tampoco lo veo en este anteproyecto de ley, que es el tema de los intermediarios; el enorme poder especulativo que estos señores están ejerciendo en el recurso vital del agua, al incrementar de una manera enorme el precio del agua por la intromisión de los intermediarios. Y pongo un ejemplo que está ahí latente, que todo el mundo conoce: el canal de Tagra, que va desde Guía de Isora a Vilaflor; pues los Ayuntamientos de esa zona se han negado a dar las licencias oportunas a ese canal de la Comunidad Autónoma, y, sin embargo, el canal privado está funcionando perfectamente y con unos cánones, unas primas de transporte enormes.

Es decir, que un canal de la Comunidad Autónoma, que debería ser el que llevase el agua de una manera mucho más barata, prácticamente gratuita, porque solamente cobraría los cánones para el mantenimiento y conservación, se ve, no puede competir con uno privado porque ahí sí se le apoya por parte de los Ayuntamientos.

Y yo tengo que decir una cosa, y es: confío en que algún Grupo de los que apoyan al Gobierno sea lo suficiente razonable para hacer cambiar la filosofía de ese anteproyecto.

Se respeta, es verdad, se respeta, como dije antes, el principio de que las aguas son de dominio público –las aguas subterráneas–; pero la legislación que se hace a continuación es totalmente consecuente con aguas privadas; ya no es defender los derechos adquiridos, es un tratamiento de aguas privadas. Y eso a mí no me extraña, cuando se decía: tenemos dos Proyectos de Ley, según la resolución del Tribunal Constitucional; si se ...*(Ininteligible)* por las aguas públicas, lo tenemos preparado –y mira cómo era!–; si se ...*(Ininteligible)* por las aguas privadas, tenemos otro; y este es, este es el anteproyecto. ¿Con ese anteproyecto quieren ustedes, o esa ley de Canarias, quieren resolver el grave problema que se nos viene encima, a la vuelta de quince o veinte años, en todas las Islas occidentales –porque ya no quiero hablar de las orientales, porque eso está perdido–? ¿con esos exponentes quieren ustedes poner fin? ¡No, señores!

Yo espero, espero de verdad, que haya una madurez y una meditación por parte de todos los Diputados, porque vamos a ser responsables ante el futuro; la historia nos va a demandar, y no a nosotros, a muchos de los presentes aquí en esta Cámara, cuando los historiadores –y no me refiero a una historia del mucho más allá, sino reciente– vayan a analizar el tema de cuál fue el culpable de que Canarias se desertizara, va a decir claramente y va a salir a la superficie quiénes son los Grupos que se opusieron a ello.

Pero ante el temor, incluso, de no poder consensuar en estos nueve meses esta ley, o que salga a la superficie, o se debata en este Parlamento, es algo que voy a leer, que para mí es el súmmum del cinismo; dice lo siguiente: "Si se agotara el nuevo plazo sin llegar a

un acuerdo sobre la nueva ley, lo que ocurría tras la entrada en vigor del texto legal cuyo aplazamiento ahora se considera inexcusable será responsabilidad de quienes lo aprobaron". ¡Señores, que se diga eso, un Gobierno que ha tenido meses, año y pico, nueve meses más, para decir: y si no podemos hacerlo, entonces, si la ley entra, que sean culpables los que la hicieron! Eso pone de manifiesto lo que yo decía antes: una incapacidad, ya de antemano reconocida por el Gobierno, de ser capaz de llegar a una ley, aunque sea con la filosofía que ustedes defienden, que es la defensa del productor de las aguas y no del consumidor.

Y yo, desde luego, ante esta situación, yo diría que lo que aquí cabría es presentar una ley para suspender a término a este Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Estamos en el turno en contra. Por el Grupo Socialista Canario, el señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, quiero manifestar mi alarma por el nivel de asistencia que se manifiesta en estos momentos en los bancos del Gobierno y de la Derecha; ciertamente, mi alarma. Porque era obvio que en el día de hoy se iban a manifestar aquí, por parte de los Grupos de la Oposición, algunos de los elementos principales que pudieran servir de base del consenso, desde el entendimiento que el consenso, o del entendimiento, digamos, de resolver el problema del agua, tienen desde la Izquierda, al menos, desde la Oposición de esta Cámara; y, desde luego, da la impresión de que el conocimiento de esos elementos, el conocimiento de cuáles sean las posiciones o las bases que la Oposición tiene en relación con este problema, poco interesa al Gobierno y poco interesa a los Diputados de Derecha. Da la impresión que estuvieramos discutiendo una de esas Preguntas intrascendentes o una de esas Comparecencias pesadas, que, en determinados momentos, justifican, efectivamente, el que los Diputados se vayan a tomar un cortado, y no que estemos discutiendo un tema de la enjundia, la importancia y el interés que tiene para el presente y el futuro de Canarias el problema hidráu-

lico. Hacerlo notar, porque creo que era importante hacerlo notar.

En segundo lugar, nuestro Grupo había presentado una Enmienda de Totalidad al Proyecto de Ley presentado por el Gobierno; elementos de interpretación reglamentaria efectuados por la Mesa, que, obviamente, nuestro Grupo acata, aunque no, digamos, comparte, impiden que podamos hoy defender aquí esa Enmienda de Totalidad. Señalamos, en cualquier caso, al respecto —y abandonamos el tema— que entendemos que se ha producido una conculcación de los derechos subjetivos de los Diputados. Desde nuestro punto de vista, el Reglamento concede a los Diputados y a los Grupos Parlamentarios, en términos de Estatuto reglamentario, el derecho subjetivo a presentar enmiendas, parciales o de totalidad, a cualquier Proyecto de Ley del Gobierno, y un aspecto de tipo procedural, en definitiva, de ámbito distinto a lo que significa un derecho subjetivo, cual es el de que la ley se tramite o no por lectura única, no puede conculcar, impedir, invadir el ámbito de los derechos subjetivos que el Reglamento de la Cámara reconoce a los Diputados. Desde ese punto de vista, anunciamos que respecto de esa decisión planteada presentaremos recurso de protección de derechos fundamentales, en primer lugar, y, si fuere necesario, recurso de amparo.

Abandoño este tema y sigo avanzando.

Cuando leí el texto del Proyecto de Ley y me situé un poco en el tema —en el que tengo que reconocer, en los últimos meses, por otros motivos, no sólo quizás en este tema, sino en otros temas, no he estado perfectamente dedicado a estudiarlo—, me planteé que, dada..., porque, en definitiva, el fondo del asunto es que se planteó hace un año y medio, en diciembre de mil novecientos ochenta y siete, que se quería ese plazo, que se aplazaba a término la ley anterior y que se quería ese plazo —plazo ciertamente más que suficiente—, para elaborar una nueva ley, traerla a este Parlamento, a ser posible que esa ley fuera consensuada, traerla a este Parlamento, y resolver el problema hidráulico; y, a año y medio de aquella decisión de aplazamiento, y a los dos años de que este Gobierno esté gobernando, se nos trae aquí una nueva ley de aplazamiento a término con una artículo que dice: se aplaza la Ley anterior. Ante eso, pocas posibilidades de intervención iba a tener

yo desde aquí, iba a tener, en definitiva, la Oposición, salvo decir: miren, esto es increíble; o sea, es absolutamente increíble que, después de dos años de gobierno y de año y medio de aplazamiento, ustedes no hayan sido capaces de traer a esta Cámara un Proyecto de Ley que resuelva el problema hidráulico canario, que es conciencia colectiva en Canarias que es uno de los más graves problemas que tenemos planteados desde el punto de vista del desarrollo estatutario y, desde luego, posiblemente, el más grave problema que tenemos planteado desde el punto de vista de la protección de nuestros recursos naturales.

Podía, dado que poco había que decir en relación con esa cuestión, salvo que nos parece impresentable que ocurriera así, podíamos haber entrado a comentar algunos aspectos, como por ejemplo al que hizo referencia, y que yo también tenía anotado, el señor Sanjuán; ése donde se hace responsable, en la memoria de este Proyecto de Ley, a los que aprobaron la Ley anterior de lo que pueda pasar en el futuro en materia de aguas en Canarias; en fin, la memoria pertenece, señores Diputados, al género del esperpento. Y, podíamos, efectivamente, haber hecho algún comentario jocoso en relación con esa cuestión; pero decidimos abandonar tal ámbito de intervención, porque pensábamos que servía para poco, si acaso para crispar un poco el ambiente, si acaso para hacer alguna ironía, pero no iba a tener ningún efecto práctico, y pensamos que en estos momentos quizás el tipo de intervención que aquí debemos tener debe ser aquel que anuncia al iniciar mi intervención: sentar las bases de lo que, desde la óptica de la Oposición, o del Grupo mayoritario de la Oposición, constituyen elementos principales del posible entendimiento que haya de darse en el futuro, del posible consenso que pueda darse en el futuro; al menos para que el Gobierno, conociendo alguna de las bases de esa cuestión, haga el esfuerzo de intentar acercarse, que da la impresión que hasta ahora no lo ha hecho en gran medida; y la propia redacción de la memoria produce el entendimiento de que, efectivamente, no lo ha hecho.

Bien. La primera cuestión que queremos señalar es la siguiente: se nos trae de nuevo aquí una Ley de aplazamiento, y nos da la impresión de que no sólo eso, si no que no existe aún, incluso, un proyecto del Gobierno. Circula por ahí un anteproyecto o documento de

trabajo, remitido a los Grupos Parlamentarios, a algunos Diputados, y, desde luego, debatido en algunos ámbitos de la sociedad canaria, desde la Consejería correspondiente; pero, tengo que decirle, señor Consejero, que nosotros hemos recibido algunas indicaciones de parte de otros Partidos del Gobierno, en el sentido de que ese no es un proyecto del Gobierno, sino un proyecto..., o un anteproyecto de la Consejería. Será importante en relación con cuestiones que plantee posteriormente en relación con cuál debe ser el documento que se sitúe al entendimiento o al intento de entendimiento con la Oposición, y, desde luego, al menos, con el Partido Socialista.

Entre tanto, transcurrió ese año y medio de suspensión a término, se ha producido la sentencia del Tribunal Constitucional, creo recordar que de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, que confirma en plenitud, para el ámbito del Estado y, desde luego, para el ámbito canario en específico, el dominio público hidráulico. Le voy a señalar, muy levemente, exclusivamente, señor Consejero, un párrafo recogido en el fundamento jurídico diecisiete de la sentencia, donde se dice específicamente lo siguiente: "Desde la entrada en vigor de la nueva legislación autonómica, se aplican en Canarias los artículos de la Ley veintinueve barra ochenta y cinco –la Ley del Estado–, que definen el dominio público hidráulico estatal, y aquellos que supongan una modificación o derogación de las disposiciones contenidas en el Código Civil". Nótese que dice el Tribunal Constitucional "no se aplicarán"; no nos dice: "se aplican en Canarias"; se están aplicando ya en Canarias, deben estarse aplicando ya en Canarias. Y yo le pregunto al señor Consejero, porque entiendo que es esta la situación que se está produciendo: Señor Consejero, ¿qué Ley de aguas está usted aplicando en Canarias?; ¿qué normativa en materia de aguas está usted aplicando en Canarias?; ¿sobre qué base se están concediendo autorizaciones o concesiones de, bien ampliación, bien reforma, bien nuevas explotaciones? Sería bueno que usted aclarara hoy en esta Cámara qué normativa está usted aplicando en relación con este tema; porque sospecho que no es aquella que el Tribunal Constitucional ha requerido ya en el fundamento diecisiete que es aplicable en Canarias; entre otras cosas, porque no conozco de la existencia de ninguna concesión que haya sido producida por este Gobierno. Y, entonces, me gustaría que usted nos aclarara esta cues-

tióñ.

La sentencia, desde nuestro punto de vista, sitúa las bases de futuro de cuál deba ser el tratamiento del problema de las aguas en Canarias. La Ley estatal de aguas, en relación con la sentencia del Tribunal Constitucional y con lo que dicen los fundamentos jurídicos, sobre todo, en relación con el recurso de los Senadores, en..., lo que dice el Tribunal Constitucional en la materia, desde nuestro punto de vista, esa conjunción –Ley estatal de aguas más interpretación que el Tribunal Constitucional ha hecho de la misma–, sitúan el suelo, el suelo, del futuro consenso que pueda producirse en estas materias en Canarias. ¿Y por qué sitúan el suelo de ese futuro consenso? Por una cuestión muy simple; porque sería una inconsecuencia política que donde más grave es el problema hidrológico –en Canarias– en relación con todo el Estado, nosotros, los políticos canarios, respondiéramos con una legislación de menor protección y de menor orientación u ordenación de un uso racional del agua que en el resto del Estado; no tendría sentido. No tendría sentido que una vez establecido cuál es el marco constitucional en la materia, en Canarias respondiéramos con una ley de menores niveles de protección, o menores niveles de planificación, o menores niveles de ordenación; no tendría sentido. Porque aquí el problema es infinitamente más grave que en el resto del Estado, ¡cómo podemos darle, por tanto, un tratamiento cual si fuera de inferior gravedad! Reflexión importante, que sitúa, desde luego, el suelo del consenso posible en esta materia en Canarias.

A veces da la impresión, señor Consejero, cuando se lee, por ejemplo, la memoria que acompaña a este Proyecto de Ley, o algunas manifestaciones que se escuchan en esta Cámara y fuera de esta Cámara en relación con el problema hidráulico, que el problema hidráulico en Canarias, que el problema del agua en Canarias, fuera el que ha existido una ley elaborada por los Socialistas, o el que tiene que existir otra ley en el futuro; da esa impresión, de que ustedes se tienen planteado el problema hidráulico en Canarias, el problema de las aguas en Canarias, como el problema de la ley. Y eso no es verdad. El problema hidráulico en Canarias es que en Canarias no hay agua; el problema hidráulico en Canarias es el agua, no es la ley. Y si no se parte de estos elementos principales, de estos elementos básicos, difícilmente se puede abordar efectiva-

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

mente la construcción de una norma que tienda a resolver el problema.

La Ley de Aguas del ochenta y siete, la elaborada por el Gobierno anterior, tenía dos partes perfectamente diferenciadas, señor Consejero —y estoy de lleno en el campo de lo que pueden ser bases para el entendimiento futuro—: lo que era el cuerpo de la Ley, de una parte, y lo que era el Derecho Transitorio, de otra parte. Desde nuestro punto de vista, en la respuesta que se dé a esos dos elementos estarán las posibilidades de entendimiento o no.

A nosotros nos parece que muy difícilmente se puede abordar en Canarias, desde la óptica de cuerpo de la ley, un tratamiento en la materia, que no contenga algunas de las bases principales que se contenían en el cuerpo de la Ley anterior. Problemas como el control de las extracciones, problemas como la definición de usos prioritarios, problemas como la definición de un marco en torno al cual, en el cual, deba moverse la política de precios; problemas como la planificación hidrológica, problemas como la determinación de la administración del agua en torno a los Consejos Insulares de base participativa, son elementos indiscutidos, imprescindibles en una regulación futura del agua en Canarias en términos de cuerpo de la ley. Y por eso, desde nuestro punto de vista, desde luego, en la posición que nosotros mantendremos, el cuerpo de la Ley de Aguas, será la norma —de la Ley de Aguas anterior—, será la norma, será el elemento con el que nos presentemos en la definición del futuro entendimiento en orden a lo que es esa materia, a lo que es, efectivamente, el cuerpo de ley que deba regular las aguas en Canarias en el futuro.

Y, desde luego, tengo que decirle: algunos de los más importantes problemas que he señalado como ineludibles; que deben ser definidos en una futura ley de aguas en Canarias, no están tratados, o no están tratados desde una óptica que a nosotros nos parezca compatible con lo que el Tribunal Constitucional ha definido como el marco existente en materia de ordenación hidráulica en Canarias... en España, en el anteproyecto de ley que circula por ahí.

Mire, desde nuestro punto de vista, en materia de aguas lo que tenemos que hacer es ponernos de acuer-

do en las siguientes cuestiones:

Dice un profesor de Derecho, el profesor Elías Díaz, que el Derecho, para abordar los problemas debe adjetivarse con una doble característica:

Debe ser un Derecho eficaz. ¿Qué significa ser un Derecho eficaz? Que aborde el problema en términos que posibilita en su solución.

Y debe ser un Derecho eficiente. ¿Qué significa ser un Derecho eficiente? Debe, al tiempo que es eficaz, ser eficiente en la medida en que sea aceptado por el cuerpo social al que se dirige en forma que permita que sea cumplido, en forma que permita que sea cumplido.

Nosotros cometimos un error en mil novecientos ochenta y siete, construimos un Derecho Transitorio que era no eficiente; no fue aceptado por el cuerpo social. Ustedes están cometiendo un error en estos momentos: (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores) primero, sea por dejación; segundo, sea con ese anteproyecto que se ha definido, están construyendo una norma que es no eficaz, que no sirve para resolver el problema hidráulico en Canarias. Nosotros asumimos el error de inefficiencia que adoptamos, y estamos dispuestos a modificar las bases sobre las que construimos aquel error; y esa modificación de bases nos conduce, desde nuestro punto de vista, al Derecho Transitorio del Estado; ustedes no cometan el error de inefficacia.

Si me permite un minuto más, acabo, señor Presidente.

(El señor Presidente asiente.)

Ustedes tienen, en definitiva, que querer abordar el problema en el marco que la sentencia del Tribunal Constitucional ha definido; porque la sentencia del Tribunal Constitucional ha definido el marco en el que se mueven los derechos adquiridos en materia de aguas a partir del Proyecto de Ley; y, desde luego, ese marco en el que deben moverse los derechos adquiridos, en el entendimiento constitucional que en esta materia se ha producido, no es el reflejado en ese anteproyecto.

En fin, a nosotros nos parece que en la Enmienda a

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

la Totalidad que presentamos están implícitas las bases sobre las que nosotros podemos abordar, entrar a abordar, el consenso. Y en algunas cosas, de lo que dice nuestra Enmienda de Totalidad, habrá luego que modificar en mayor adecuación a la más grave situación de Canarias, y en otras cosas, por las propias peculiaridades Canarias, se podrá flexibilizar algo la Ley del Estado, y, a lo mejor, bastante; pero, desde luego, allí, en cuerpo de la ley, el que ya existió en Canarias, Derecho Transitorio, el del Estado, ahí, nos parece que están las bases de un posible entendimiento.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ha concluido el minuto, ¡eh!

El señor BRITO SOTO: Sí, acabo, señor Presidente.

Miren, a día de hoy —y acabo, señor Presidente—, nos encontramos con una iniciativa del Gobierno proponiendo una nueva suspensión a término, y otra iniciativa del Gobierno, que ha entrado ayer, creo recordar, en esta Cámara, o que al menos ayer fue presentada por el Consejero correspondiente, que define que en los próximos años —y ya está en un plan, en una planificación del Gobierno— se construirá la primera potabilizadora para Tenerife, o la primera potabilizadora en Tenerife. Yo creo que ahí está el principio de la inconsecuencia de lo que está pasando en materia hidráulica en Canarias: aplazamiento del cuerpo ordenador, y empezar, en la Isla que se decía que no iba a tener por muchísimo tiempo problemas hidráulicos, empezar a definir que en los próximos tres... cuatro años hay que poner ya una potabilizadora.

El tiempo dirá quién ha tenido razón en este problema en Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Fijación de posiciones. (Pausa.)

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Señor Presidente. Señorías.

Para mí es una satisfacción, porque creo que vamos clarificando posiciones y abriendo posibilidades a que de verdad podamos tener una magnífica ley de aguas para Canarias, y lo digo con toda sinceridad.

Las palabras que han pronunciado los distintos Diputados, Portavoces, en el día de hoy sobre este tema, yo me permitiría decir que, desde luego, abren una nueva expectativa, y que desde esta Consejería, desde este Consejero y desde el Gobierno, estamos seguros —el señor Presidente, se pronunciará—, estamos seguros que nos va a permitir, por lo menos, un diálogo abierto, claro, y un final feliz; por lo menos, yo tengo esa ilusión y esa esperanza.

Pero quería decírselos también que en las distintas exposiciones, cuando el señor Sanjuán, por ejemplo, me hablaba de que ese borrador —que es un borrador de anteproyecto, que le hemos dicho con toda claridad que está abierto, abierto— sólo es un marco de la Consejería... Evidentemente. Y que se ha producido, no en dieciocho meses, señor Brito, por lo menos en dieciocho meses efectivos, sino hemos dicho, desde la Consejería y desde el Gobierno, que esperábamos la sentencia del Tribunal Constitucional, y, posteriormente, en noventa días, habría un borrador abierto —y lo hemos dicho ...*(Ininteligible)*—, y ese borrador está ahí, desde la Consejería; y me alegro de que hoy haya sucedido esa oferta y esas posibilidades, que sabemos en el terreno que nos podemos mover y que es factible, entiendo, que podamos llegar a ese final feliz. Por lo tanto, no dieciocho meses, sino mucho menos, puesto que la sentencia fue pronunciada a finales de noviembre —si mal no recuerdo, el veintisiete— y se conoció aquí en diciembre. Creo que estamos cumpliendo, al menos, un tiempo, en plazos, y eso significa algo, y sin ningún otro valor que algo.

Evidentemente, sobre los pronunciamientos del señor Sanjuán, yo le rogaría que en ese borrador, simple borrador, pero que tiene en valor por lo menos un sitio por donde empezar a caminar, el artículo setenta y seis, setenta y siete y setenta y ocho, precisamente habla claramente de esa posibilidad; esto no es un reglamento, es un proyecto de ley, pero, desde luego, ya, por lo menos, pone aquí claramente el control de precios, el control de usos; y, además, en los planes hidrológicos

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

de ese borrador, ¡también abiertol, también habla de todo el control del uso de extracciones en todas y cada una de las Islas. Además, en la aplicación de toda la normativa, sea la que sea, desde los Cabildos con sus Consejos Insulares, tienen toda, absolutamente toda la potestad para aplicación, desde extracción, de qué cantidad, de qué uso; y el uso lo dice claramente, y lo dice claramente en este borrador, con posibilidades... —perdón, lo dice por razón de derecho y demás; pero, bueno, no vamos a entrar porque es sólo un anteproyecto—; pero, además, se recalca mucho el hecho de hacer una potabilizadora de treinta mil metros cúbicos en Santa Cruz de Tenerife. Y yo solamente me voy a permitir una simple reflexión: Evidentemente, es un toque de alarma que no era desconocido para nadie; en la zona sur de Tenerife hay un gran crecimiento turístico, está claro que si no se produce agua, la va a extraer del sector agrícola, la va a extraer del sector de consumo, de abastecimiento de la población de derecho. Y yo creo que no es malo, evidentemente, ...*(Ininteligible)*; pero creo que es bueno, porque vamos a tener, quizás —y espero que así sea—, veinticinco mil metros más, cúbicos, como mínimo, de agua de primera calidad para agricultura, que también le hace falta a la zona sur; de todas formas, es un toque de alarma importante.

Yo no quería profundizar más, sino, en los planes hidrológicos, solamente les voy a decir que están en marcha, que se está trabajando activamente en todas las Islas, coordinado absolutamente con cada Cabildo Insular; que algunos espero que estén terminados antes de final de mil novecientos ochenta y nueve, que los conocerá, por supuesto, no sólo la Isla sino todos los sectores implicados, y, que ello nos permitirá una aplicación de esa futura, y que espero que sea en consenso, nueva ley y buena para Canarias, para todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias.

(El señor Fernández Martín solicita hacer uso de la palabra.)

No hay razón.

EL señor FERNANADEZ MARTIN (Desde su escaño):

...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Turno de réplica... ¡Ahl, sí, sí.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente.

En las intervenciones que se han producido..., o de las intervenciones que se han producido, parece evidente que me asistía la razón cuando dudaba de la posibilidad de un consenso que alcanzara a la totalidad de las fuerzas políticas; y que, por ello, yo utilizaría frecuentemente la posibilidad de un consenso con los Partidos más significativos o más importantes presentes en la Cámara. Porque, en definitiva, las intervenciones de los Portavoces de Asamblea Canaria y del Partido..., de ICU, del Grupo de Izquierda Canaria Unida, acotan bastante, o delimitan bastante cuál es el límite..., o dónde están los límites del consenso que nosotros proponemos. Son intervenciones que fijan posiciones, por otra parte ya conocidas por la Cámara, desde nuestro punto de vista, con una visión, en cierto modo, catastrofista de la situación, y que, desde luego, me temo..., o sospecho, más que me temo, sospecho, son posiciones que hoy ni siquiera el resto de los Partidos de la Oposición asumen en esta Cámara.

Más enjundiosa, más importante, desde nuestro punto de vista, nos parece la intervención del Portavoz del Partido Socialista, porque en lo que de aportación constructiva tiene, ofrece cuál es el campo o el terreno de juego en el que ha de producirse ese acuerdo parlamentario, que nosotros reiteramos y que nosotros hemos dicho hasta la saciedad que es imprescindible.

No comarto la totalidad de las afirmaciones en lo que se refiere a que el cuerpo de ley es todo un éxito y que el Derecho Transitorio es..., el Derecho Transitorio de la ley socialista es lo que debe permitir un mayor campo de maniobra para el acuerdo. Yo creo que en el propio cuerpo de ley del Proyecto de la ley socialista, hasta hoy aplazada, puede existir un amplio terreno para la mejora de la ley; yo creo que esa ley es perfectible, creo que esa ley, efectivamente, y coincidiendo con la intervención del señor Brito, es una ley que en algunos aspectos... —y nosotros como Grupo Parlamentario no podemos ir contra nuestros propios actos si hemos votado a favor de una parte importante de esos

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

artículos-, es evidente que esa ley en lo que se refiere al control público del uso, de las extracciones, de la distribución y del consumo de las aguas, creo que es absolutamente necesario ponerse de acuerdo; y yo creo que existen las bases necesarias para que ese acuerdo se produzca.

Pero, dentro del propio cuerpo de ley, es evidente que esa ley hoy aplazada, hasta hoy aplazada, es una ley que yo dudo que de llevarse a la práctica cumpla el principio de eficacia que defendía el Portavoz socialista; una ley que, desde nuestro punto de vista, es dudoso que permita mantener los acuíferos, es dudoso que permita mantener la..., que contemos con el mismo agua que tenemos, es dudoso que impida la revalorización, o el encarecimiento de las aguas; es una ley que, en modo alguno, puede decirse que sea una ley eficaz.

Estamos de acuerdo que no es una ley eficiente; es una ley que nació –y los hechos lo prueban–, es una ley que nació con un rechazo social importante, es una ley que no ha sido eficiente porque, entre otras cuestiones, hasta el momento, nadie, ningún ente, ni personal ni jurídico, se ha acogido al Derecho Transitorio para hacer posible lo que se contenía en la ley aplazada. Pero es evidente, desde nuestro punto de vista, que es una ley que introduce una burocratización excesiva, que introduce una burocratización innecesaria y que introduce, en definitiva, una burocratización que lo que desde nuestro punto de vista podría generar es que tuviéramos menos agua y, probablemente, agua más cara.

Que el hecho de que el Gobierno plantee un aplazamiento a término de la ley coincide con el anuncio de una potabilizadora para el fin de siglo en la Isla de Tenerife, yo creo que no encierra ninguna contradicción; como usted ha dicho muy bien, señor Brito, la ley de aguas, cualquier ley de aguas, lo que no va es a darnos más agua; y lo que es evidente es que en Canarias tenemos poca agua y que el consumo de agua en Canarias va aumentando, por la propia dinámica del crecimiento vegetativo, por la propia dinámica de nuestra economía, en una economía de servicios que va a demandar en el futuro cada vez más agua. Lo que es evidente es que aunque estuviéramos en el desiderátum de incrementar el nivel de nuestros acuíferos, y no es el caso –es evidente que el nivel del acuífero canario, incluso

en las Islas en donde éste todavía está más o menos preservado, ese nivel no va a aumentar–, es evidente que como vamos a aumentar la demanda, por la propia marcha demográfica poblacional y económica, hay que contemplar lo que la propia ley que el Gobierno socialista trajo contempla, que es la necesidad de la creación de plantas de producción industrial de agua en los sectores turísticos, en los núcleos turísticos; y esto, y no otra cosa, es lo que el Gobierno se propone hacer.

Entiendo, por tanto, y coincidiendo con la intervención del Consejero, señor Chacón, que existe en este momento, a la vista de la posición del Partido Socialista –que yo he seguido con enorme interés, porque me parece que es extraordinariamente importante que en éste, como en otros temas, pero en este tema que debatimos hoy, se produzca ese acuerdo básico de una amplia mayoría parlamentaria–, creo que ese acuerdo hoy es más posible que hace unos días, y lo que deseo es que ese acuerdo se pueda producir en el período de tiempo que el Gobierno solicita para este nuevo aplazamiento.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Estamos en turno de réplica. El señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías. Muy brevemente.

En primer lugar, no llego a encuadrar la intervención del señor Fernández en esta réplica; yo iba a replicarle al Consejero, y no entiendo que en un voto a favor manifestado al principio, tenga que replicar a los Portavoces de los Grupos que se manifestaron en contra; pero, en fin, no es tampoco demasiado importante.

Yo le diría al señor Consejero que, con el texto, con ese anteproyecto, borrador de anteproyecto, que circula, es muy difícil el consenso, no ya con nosotros, sino con cualquier otra fuerza de la Oposición; es difícil, porque la filosofía con la cual está inspirado... por eso yo decía que confiaba en que otros grupos del Gobierno no lleguen..., ni apoyen muchos de los principios que contempla ese borrador, porque entonces el consenso va a ser imposible. Yo agradezco la intención y las palabras en ese sentido que se han pronunciado por parte del Consejero; pero, vayamos a otro texto, no

con ése; eso va a ser muy difícil, porque es tan grande la diferencia abismal que existe entre unas concesiones y otras, que el texto no va a servir de elemento común o de base para empezar a discutir.

Dice que la ley contempla el control de los precios. No es así, señor Presidente; no, no es así, no lo contempla. Dése cuenta que nosotros defendíamos —la ley anterior así lo contemplaba—, que los precios que se fijen anualmente a las aguas tenían que estar forzosamente relacionados con los usos de la misma; no se puede, y soy consciente de eso, pedir un mismo precio para unas aguas destinadas al consumo humano, para otras aguas destinadas a la agricultura y para otras destinadas al turismo. Yo comprendo que haya tres precios de aguas; pero eso sí hay que hacerlo así. Y, por tanto, no hablemos de control de precios si previamente no establecemos los usos preferentes de las aguas.

Y, desde luego, el decirme a mí que la potabilizadora que se está contemplando en el sur de Tenerife es para atender a la mayor demanda del turismo... ¡Eso ya estaba resuelto con la ley de aguas que ustedes quieren aplazar o quieren modificar! El agua para el turismo que se la fabriquen los sectores turísticos, no el sector público; ¡ellos, pero no nosotros!, para que liberen las aguas que actualmente están cogiendo de la agricultura. Pero no invertimos miles de millones de pesetas para darles el agua a ellos; que lo fabriquen ellos. Eso es; pero no nosotros, no el sector público, que eso sí estaba contemplado en la ley, y es lo que seguimos defendiendo.

Nosotros no adoptamos posturas drásticas; es que la realidad de Canarias nos obliga ya, en estos momentos, y cada vez más —lo dije antes—, a adoptar posturas drásticas con la ley; y cualquier persona sensata, cualquiera que sea su ideología —y razonable—, si analiza la realidad de Canarias y cómo va desenvolviéndose toda esta trayectoria hacia el futuro, tiene que adoptar medidas drásticas con la ley. Es un bien tan escaso —y es verdad lo que decía el Portavoz del PSOE, es más escaso que en la Península— y, sin embargo, estamos adoptando una ley que va a ser mucho más liberal, mucho más el darle la libertad a los poseedores actuales de las aguas; y eso no es bueno.

Señores, yo confío y quiero participar en ese con-

senso; no quisiéramos quedar marginados, como pretende el señor Fernández. Porque muchas de las cuestiones que en las disposiciones transitorias se defendían, han sido tergiversadas y manipuladas por los medios interesados; porque cuando nosotros defendíamos los quince años de la concesión, la gente y los medios de comunicación, los defensores de las aguas, decían que nosotros queríamos quitar el agua, a los quince años, a los poseedores actuales... ¡Sí se decía, y salía así en la prensa!, y yo expliqué por qué razón poníamos lo de los quince años, aunque también decíamos —la ley decía— que las prórrogas eran automáticas: bastaba una simple instancia diciendo que continuaban, para que se prorrogara otros quince años más, y así otros quince años más hasta el infinito. ¡Nosotros nunca quisimos a los quince años arrebatar el agua a nadie! ¿Por qué lo hacíamos nosotros y lo defendíamos? Porque era un medio de control por parte de las galerías y los pozos; porque era condición sine qua non, para conceder esos quince años más de prórroga, que fueran sujetas a inspecciones todas las galerías y los pozos; porque, hasta ahora, la única inspección que existía, y sigue existiendo, es cuando había denuncia, pero nunca una inspección de oficio por parte de la Administración, ¡nunca!, sino cuando había una denuncia, nada más; eso es verdad, eso es verdad —no había una inspección de oficio, no sé últimamente..., en los últimos meses; pero no la había—. Entonces, la condición sine qua non para yo otorgarle otra prórroga de otros quince años era que no solamente la Administración fuese a vigilar si se habían cumplido todos los requisitos de la concesión, sino que todas las galerías de la comarca y demás intereses de la comarca acuífera también pudieran concurrir y vigilar ésa —por eso era el interés— en beneficio, precisamente, de los dueños de las aguas; para que otras galerías no le quitasen ni robasen el agua porque la primera no cumplía las normas, o dirigía la perforación por otro sentido, o iba más allá de lo que la concesión establecía. Eso era lo de los quince años. Pero eso no fue explicado al pueblo; al pueblo se le dijo que los comunistas queríamos quitar el agua los quince años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El turno de réplica... (Pausa.)

El señor Brito, del Grupo Socialista Canario.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, dado que también ha hecho mención al tema, aclarar un asunto. Nosotros no sólo no estamos en contra de la posibilidad de que se construya una potabilizadora en Tenerife, sino que ya decíamos, en la Legislatura pasada en esta Cámara: en unos años más habrá que construir una potabilizadora en Tenerife; y se nos decía desde los bancos de la Derecha: ¡imposible!, ¡en absoluto!, en Tenerife no hay problema de agua. Eso se nos decía desde los bancos de la Derecha. Y ocurre que han tenido que ser ustedes mismos, en el Gobierno, los que hayan tenido que definir, en Tenerife, en unos años más, una potabilizadora en Tenerife; nosotros estamos absolutamente a favor. Y algunos de los argumentos expresados por el señor Fernández, y algunos de los argumentos expresados por el Consejero, indican no ya la conveniencia, sino la exigencia de que ello ocurra. Bien.

El señor Consejero no me ha respondido a una cuestión que yo entiendo que es muy importante, y es qué Derecho, en materia de aguas, se está aplicando en Canarias, a partir de lo que dice, en el fundamento jurídico diecisiete, la sentencia del Tribunal Constitucional, que dice que en Canarias se aplican ya determinados elementos, los principales, de la Ley de Aguas del Estado. A mí me gustaría saber si eso está ocurriendo en Canarias, que me lo diga el señor Consejero: ¿qué Derecho de aguas está usted aplicando? porque yo no he visto en el Boletín ninguna concesión ni nada de eso; ¿qué Derecho de aguas está usted aplicando? Eso es importante aclarárselo, desde luego al Grupo Socialista, y creo que al conjunto de Canarias.

Y acabo determinando o delimitando... Desde luego, he encontrado, me parece que un entendimiento distinto del tema en la intervención del señor Fernández y en la intervención del señor Consejero... —se ríe el señor Fernández, y yo no lo hago con malicia, y les garantizo que no lo hago con malicia—; pero he creído observar un entendimiento distinto, y por eso voy a matizar ya mucho más concretamente, mucho más en "pastilla", que me gusta decir a mí, de lo que hice antes, donde tuve una intervención donde mezclé las pro-

puestas en positivo, con críticas en negativo. Me voy a remitir a los elementos en positivo, exclusivamente, señor Consejero y señores miembros del Gobierno; porque he notado un entendimiento distinto.

Miren, nosotros decimos que tenemos voluntad de entendimiento en materia de agua; que quede claro ese primer elemento.

Segunda cuestión —decimos—: las bases de ese entendimiento sólo pueden ser unas bases que se sitúen en el marco, en el marco, de lo que el Tribunal Constitucional ha dejado claro ya, que es el ámbito de ordenación constitucional del tema hidráulico en España, y en el marco de lo que el Tribunal Constitucional ha dejado claro ya, que es el ámbito que tienen los derechos adquiridos en relación con esa ordenación producida por la Ley de Aguas del Estado. Y eso señala algunas cuestiones muy claras: ¿qué cuestiones muy claras? Que en el cuerpo de la Ley, se quiera o no se quiera, la inmensa mayoría de los instrumentos y de los principios definidos en la Ley de Aguas de Canarias, elaborada por el Gobierno anterior, han de seguir vigentes por una exclusiva razón, aunque sólo sea por una exclusiva razón: porque son básicamente los mismos que contiene la Ley de Aguas del Estado, que es el marco definido constitucionalmente, ordenador en la materia, y que en materia Derecho Transitorio nosotros reconocemos que nuestro Derecho Transitorio no sirve, por ineficiente, para regular el problema del agua en Canarias, y que tenemos que construir un Derecho Transitorio que sea eficaz y eficiente; y para eso hay que situarse, ¡necesariamente!, en el marco del Derecho Transitorio del Estado, lo cual no quiere decir copiarlo, pero sí situarse en ese marco. Y ¿por qué? Porque el Derecho Transitorio del Estado, a decir del Tribunal Constitucional, señala el ámbito que tienen los derechos adquiridos en materia hidráulica en España a partir de la nueva Ley; y de ahí no nos podemos salir, nos parece a nosotros, salvo que se quiera producir un entendimiento de la ordenación del agua en Canarias regida por principios constitucionales distintos que los definidos ya por la Ley y por el propio Tribunal Constitucional.

Y, por consiguiente, nosotros le decimos, señor Consejero —y acabo—, lo siguiente: —tercer elemento— nosotros no entraremos a consenso con un borrador, con un anteproyecto de Consejería, etcétera; sólo nos

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

sentaremos en una mesa con un proyecto del Gobierno –quede claro: con un proyecto del Gobierno-. Porque se nos está comunicando que vayamos a debatir el borrador en términos de consenso... ¡no lo haremos!; que quede también claro: sólo con un proyecto de Gobierno.

Último elemento. Mire, ese proyecto del Gobierno no puede ser el que yo conozco como borrador; y le digo por qué, con un resumen, que, quizás, quizás, desfigure el esfuerzo que sin duda ha significado ese borrador, pero que a mí me parece que es el núcleo del borrador que está definido (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) El artículo cuarenta y uno de ese borrador tiene un título que define lo que es la filosofía del conjunto de la Ley, su título es: el principio de conservación... –título de un artículo, lo cual es una cosa, por otra parte, extraña–, se llama, "principio de conservación de la naturaleza de las aguas aunque se mezclen". Ese título, de ese artículo, define lo que es el borrador de Ley de Aguas que yo he visto. Mire, eso violenta hasta a la realidad física, no sólo a la realidad jurídica, sino hasta la realidad física: es imposible pensar en unidades de explotación donde existan dos regímenes en materia de agua; eso es imposible pensarlo, porque, entre otras cosas, eso no habría Administración que lo controle.

Por consiguiente, para dejarlo claro: sobre el borrador que está circulando no hay posibilidades de entendimiento; sobre lo expresado aquí por el señor Fernández, hace algún momento, en términos de principio, creo que hay posibilidades para sentarse a hablar.

Gracias, señor Presidente, por esta última parte.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Bien, parece que ha concluido el debate, así que, por favor, vamos a someter a votación la Ley Integralmente, tal como está publicada.

Bueno, por favor, cierren las puertas.

Los que estén a favor de la Ley, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Bien, gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobada la Ley por treinta votos a favor y

veintitrés en contra.

Pasamos al punto tercero...

(*El señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen, solicita intervenir en el uso de la palabra.*)

¡Ah!, ¿sí...? ¿Dígame?

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): ...(*Ininteligible*).

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, bien, bien; sí, sí, pero... ¿sobre qué cosa, señor...?

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): ...(*Ininteligible*).

El señor PRESIDENTE: Despúes, para terminar...

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): ...(*Ininteligible*).

El señor PRESIDENTE: Quiero decir: ¿en el tercero o en el segundo punto?

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): Con relación a la Ley que salió aprobada.

El señor PRESIDENTE: Bien, bien, sí.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): Señor Presidente. Señorías.

Es evidente, señores Diputados, que no pertenecemos a una Comunidad Autónoma donde el consenso sea moneda de uso corriente en la práctica legislativa, ni sea algo fácil de obtener; y creo que es fundamental tratar de superar esa dificultad que indiscutiblemente está, en cierta manera, inmersa en nuestras respectivas personalidades, para, haciendo un esfuerzo común, en una serie de normas fundamentales para nuestra Comunidad, tratemos al máximo de obtener, por la vía del consenso, si no la perdurabilidad "ad eternum" de nuestras normas importantes, al menos, una cierta perdurabilidad que la sustraiga de las alternancias propias de un sistema democrático en virtud del reparto de escaños en el Parlamento.

En más de una ocasión he tenido oportunidad de decir desde esta misma tribuna, y no sólo siendo Presidente del Ejecutivo canario sino en varias ocasiones también en la Legislatura precedente, que el consenso implica compaternidad y no padrinazgo, que el consenso implica la elaboración de un proyecto entre todos, y no la presentación de un proyecto a las fuerzas políticas para que nos otorguen, a posteriori de la iniciativa, su aquiescencia total o parcial al mismo, aquiescencia que, en definitiva, en muchas ocasiones se verifica, de una manera más o menos importante, por ciertas motivaciones de utilitarismo, pero que nunca mejor utilitarismo que el del consenso precisamente para conseguir la máxima estabilidad o perdurabilidad a un conjunto normativo.

Yo quiero destacar aquí, en primer lugar, que... —recordar— que, con motivo del Discurso de Investidura, tuve ocasión ya de enumerar una serie de conjuntos normativos que, a mi juicio y al juicio de una parte importante de la Cámara, requerían del consenso, o, al menos, en el peor de los casos, del grado más elevado posible de consenso; entre ellas, figuraba, precisamente, la Ley de Aguas. Y quiero hoy decir que, precisamente por ello y animado de esa buena voluntad, fue por lo que la Consejería de Obras Públicas, el señor Consejero, que ha dedicado mucho tiempo y muchos esfuerzos precisamente al deseo de poder presentar a la sociedad canaria y a las fuerzas políticas, obviamente, el borrador del anteproyecto, precisamente por ello, fue por lo que fue presentado, fue debatido, y es evidente que en el seno de la sociedad canaria lo fue con una afluencia y una presencia numerosa e importante de personas y de sectores; y, que yo sepa, el señor Consejero no es Consejero de un Gobierno ubicado en una galaxia diferente a la galaxia en que nos encontramos —al menos, a la galaxia política en que nos encontramos, porque, en ocasiones, sí que parece que, incluso, en nuestra sociedad, pues, da la impresión de que pueden conformarse galaxias diferentes. Es un hecho indiscutible que un borrador de anteproyecto de una Consejería de mi Gobierno, es un borrador de un anteproyecto de mi Gobierno, y así lo asumiré siempre yo, y lo asume el Gobierno, con todas sus ventajas, con todos sus inconvenientes, con todos sus errores y con todos los aciertos; en definitiva, es una obra humana perfectible que hemos tratado nosotros de trasladar al exte-

rior, precisamente para posibilitar un consenso, un consenso que me parece absolutamente imprescindible conseguir.

Es evidente que el Tribunal Constitucional no se sustraerá a ese lamentable atributo, si se puede calificar tal, de la Justicia, —órgano de justicia máximo al fin y al cabo—, en tanto en cuanto la lentitud de sus decisiones constituyen norma usual de conducta en el proceder del mismo, acaso por volumen de trabajos que lleva. Pero la realidad es que, desde hace años, estamos esperando dos sentencias todavía del Tribunal Constitucional, y tan sólo, a finales de noviembre último, se produjo la clarificadora sentencia del Alto Tribunal a propósito de la naturaleza jurídica del agua como bien de dominio público. En este momento penden del Tribunal Constitucional, todavía, dos sentencias; y está en tela de juicio, y se ha controvertido, si precisamente determinadas normas que constituyan parte —y normas muy importantes— de la ley en suspenso, de la ley aprobada por el pacto de progreso, son normas inconstitucionales o no.

Y para mí se ha abierto una cierta luz de esperanza, cuando en ocasión de la pasada campaña electoral parece que un miembro importante del Partido Socialista, a un periódico de la localidad, le expresaba que la ley que había emanado de este Parlamento no era la ley del Grupo Socialista sino que era una ley que había sido, en cierta manera, producida por exigencias del sector comunista, del llamado pacto de progreso; y esa esperanza se produce desde el punto y hora..., o se reafirma, en que con ocasión del debate producido al soporte de la presentación pública del borrador de anteproyecto, al que antes nos referímos, en las pasadas fechas, algunos Socialistas, y alguno no sospechoso de ser dudativo en cuestiones ideológicas, como don Santiago Pérez, concretamente, afirmaba que era posible el consenso en vista del contenido del borrador, al margen de sus errores más o menos materiales.

Y, posteriormente, me ha alegrado profundamente hoy el hecho de que, simultáneamente al momento en que yo estaba anotando apresuradamente unas notas que constituirían el guión que hoy traigo aquí, por el representante del Partido Socialista, al hablar de la Ley de Aguas, decía que la norma jurídica debía ser eficaz y eficiente; y decía, y me hacía recordar cómo el

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

profesor de Castro, con quien tuve la fortuna de aprender algo de Derecho Civil, hablaba que las características de la norma jurídica de la Ley eran: la "auctoritas", la "ratio" y el "effectus" –el "effectus," la eficacia. Y es evidente que la ley que emanó de este Parlamento no puede considerarse que fuese una ley con eficacia, habida cuenta de que durante el buen número de meses que estuvo en vigor, prácticamente, no se formuló por particular ni por persona alguna solicitud de ningún tipo y se produjo un rechazo absoluto a su contenido. Esto, también, el reconocimiento de que no fue una ley eficaz, el reconocimiento de que fue un error, porque fue un reconocimiento expreso que se formuló desde esta tribuna y que significa mucho a quien así lo ha reconocido con toda sinceridad, no cabe duda que hace que abramos una puerta amplia a la esperanza de que sea posible ese consenso.

Estamos todavía pendientes de dos sentencias del Tribunal Constitucional, sin embargo, la más importante se produjo ya, y es posible que las mismas tengan lugar durante el curso de las conversaciones entre las fuerzas políticas que quieran concurrir a esta convocatoria que, con la mayor de la buena fe, yo hago a las fuerzas políticas que están ubicadas en este Parlamento.

Hablábamos en su día, con ocasión de la investidura, de que hay una serie de principios que, a juicio mío, entonces, y, posteriormente, a juicio de los Partidos que apoyan al Gobierno, eran insuprimibles como constitutivos de los parámetros a los cuales debía responder la Ley de Aguas..., la futura Ley de Aguas:

En primer lugar, el dominio público del agua como, en definitiva, el Tribunal Constitucional estableció; el máximo respeto a los derechos adquiridos al amparo de la legislación anterior, sin perjuicio de que los nuevos aprovechamientos se otorgarán en virtud del sistema de concesión demanial –en lo cual creo que hay un amplio campo de posibilidades y de entendimiento–; que no se impondrán limitaciones excesivas e innecesarias a los actuales titulares de derechos sobre el agua, manteniendo la cuantía de los caudales alumbrados, aunque para ello sean precisas nuevas obras de captación –cosa que en cierta manera dificultaba la anterior normativa, o la normativa en suspensión–; que en la opción que se presente existirá auténtica voluntariedad

para la transformación de los derechos y se garantizará la plena disponibilidad de los caudales alumbrados –cosa que no brillaba por su presencia, precisamente, en la normativa anterior–; que la legislación en materia de aguas se redactará a partir del principio de mejor trato a las situaciones jurídicas consolidadas que el que le otorga la legislación peninsular –hablo de situaciones jurídicas consolidadas–; que ninguno de los regímenes que se tomen en consideración, por sus efectos inmediatos o potenciales, dejará de tener en cuenta la importancia de la labor realizada por la iniciativa privada; que las aguas se ordenarán y gestionarán a nivel insular, de forma que en cada Isla la regulación se adapte a sus peculiaridades sometiéndose a la planificación hidrológica insular y debiéndose tomar las decisiones sobre el sistema hidráulico insular con participación de todos los sectores interesados; y, finalmente, que todo ello se produjera mediando el control público del uso, consumo y distribución del agua.

Me da la impresión, Señorías, de que estamos en el camino, que estamos en el camino de posibilitar un consenso, que ojalá se produjera, y que, en cualquier caso, sería el primero que se produce en esta Comunidad Autónoma; ello sería un síntoma de esperanza y de ilusión en el sentido de que, al menos, podemos ejercer lo que a nuestro juicio, con el máximo respeto a quienes opinen lo contrario, constituye, en definitiva, un simple ejercicio de responsabilidad.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Secretario Primero, Cabrera Montelongo, ocupa un escaño en la Sala.)

DICTAMEN DE COMISION DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA UN SUPLEMENTO DE CREDITO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1989 CON DESTINO A LA FINANCIACION DEL PROGRAMA TRIENAL DE VIVIENDA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del

Orden del Día.

Dictamen de Comisión. De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley por el que se autoriza un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para mil novecientos ochenta y nueve con destino a la financiación del Programa Trienal de Vivienda.

Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda, señor González.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Señor Presidente. Señorías.

Cumpleme la obligación de presentar y defender, en nombre del Gobierno, este Proyecto de Ley por el que se autoriza un Suplemento de Crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el programa de vivienda.

Creo que la defensa es ociosa, porque esta Cámara ha mostrado su sensibilidad siempre que los programas de vivienda se plantean, y la ley no pretende sino hacer patente la voluntad decidida del Gobierno de Canarias de utilizar todos los recursos disponibles para poder desarrollar un programa de vivienda.

Como Sus Señorías saben, la Ley siete barra ochenta y ocho estableció una serie de criterios..., o sistemas, o modelos para poder desarrollar la labor administrativa en relación a la financiación de las viviendas..., del Programa de Viviendas Trienal aprobado por el Gobierno el trece de mayo del año pasado. La normativa de vivienda siempre va encajada –en el desarrollo ...*(Ininteligible)* en las Comunidades Autónomas– dentro de las determinaciones y dentro de las características y los criterios ...*(Ininteligible)* en la normativa estatal, que cuando la Ley siete, del año ochenta y ocho, se aprobó por este Parlamento, era el Real Decreto mil cuatrocientos noventa y cuatro barra ochenta y siete, que establecía unos determinados auxilios y ayudas que el tiempo ha demostrado que no eran suficientes, por lo que han sido modificados por la propia normativa estatal. Como ustedes saben, en esa norma, se podía llegar, en préstamos hipotecarios, hasta al setenta por ciento del valor del módulo ponderado; los tipos de interés eran el cuatro y medio o el seis por ciento, después de

haber sido subvencionados, según fueran para arrendamiento o venta; el crecimiento en la unidad de amortización era a un tres por ciento anual, y se podía llegar a una ayuda personal del seis coma cinco por ciento del módulo ponderado. Esto ha sido modificado por el Real Decreto doscientos veinticuatro barra ochenta y nueve, que permite, por un lado, incrementar el porcentaje sobre el que era aplicado el crédito hipotecario al setenta y cinco por ciento del valor del módulo ponderado; se subvenciona más el tipo de interés, de tal forma que, para las viviendas en renta, el tipo de interés real se convierte en el cuatro por ciento, y en venta, en el cinco por ciento; y en cuanto al crecimiento anual de las anualidades de amortización se suaviza, de manera que crecen al uno y medio por ciento; y, por otro lado, también, la ayuda personal que se concede por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a los adquirentes se eleva del seis y medio al siete sesenta y cinco por ciento.

La Ley que en este momento presento a esta Cámara pretende, también, modificar ciertas disfunciones observadas en el texto de la ley anterior, que determinan, por ejemplo, que se fijaba taxativamente el número de viviendas a las que había que aplicar los auxilios, cuando la realidad demuestra que hay que dar cierta flexibilidad, y a ello va esa variación de más o menos tres por ciento que permite acomodar las ejecuciones reales a los programas reales y no solamente a los programas teóricos.

Como ustedes saben, Señorías, este Suplemento de Crédito pretende abarcar no ya sólo las cuatro mil seiscientas cinco viviendas originales, sino se eleva a cuatro mil seiscientos noventa y cuatro; puesto que se ha conseguido en el segundo convenio, con respecto al año ochenta y nueve, ampliar a dos mil noventa y cuatro viviendas el número de viviendas que iban a ser protegidas mediante los auxilios estatales. El conjunto de las viviendas, de las cuatro mil seiscientas noventa y cuatro viviendas, tiene un valor, a precio módulo, de veinte mil quinientos once millones de pesetas, por lo tanto, los préstamos hipotecarios pueden ascender, exactamente aplicados a esos cuatro mil seiscientas noventa y cuatro viviendas, a quince mil trescientos ochenta y tres millones; los auxilios del MOPU a mil quinientos sesenta y nueve millones y la actuación de la Comunidad Autónoma, vía suelo, de mil seiscientos noventa y tres y

dos mil quinientos treinta y ocho millones en construcción.

Como consecuencia de la modificación anterior, el hecho de haberse aumentado la ayuda personal que produce..., que da el ... (*Ininteligible*) el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la vivienda, de doscientas sesenta y cinco mil a trescientos treinta y cuatro mil pesetas, más el hecho de haber incrementado ochenta y nueve viviendas en el programa inicial, esto repercute en un incremento del dinero, que por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se entrega como subvención personal a los adquirentes, en trescientos cuarenta y seis millones ochocientas diecisiete mil quinientas noventa y ocho pesetas.

Por otro lado, al poderse incrementar el porcentaje sobre el cual recae el crédito hipotecario y la actualización del módulo, hace que el crédito hipotecario, como dije antes, pueda ascender, en primera aproximación, a quince mil trescientos ochenta y tres millones; pero una práctica de flexibilidad determina que se haya solicitado a esta Cámara que se pueda elevar el crédito hipotecario hasta quince mil quinientos millones con un ... (*Ininteligible*) por ciento de margen, por las posibles oscilaciones que pueda tener el valor del módulo o por..., simplemente, la adaptación del número de viviendas a los programas reales.

En conjunto, Señorías, este Proyecto de Ley es muy simple; lo que establece es una ampliación de mil doscientos setenta y seis millones del Presupuesto, tanto en el estado de ingresos como en el estado de gastos, por la técnica del equilibrio presupuestario; que en cuanto a los gastos, van a los dos programas de viviendas que el Presupuesto establecía, en setecientos seis millones uno de ellos —estoy hablando en cifras redondeadas— y quinientos sesenta y nueve otro; y, por otro lado, en el estado de ingresos se nutre de un incremento de dos mil quinientos millones de la hipoteca, de lo que se aplicaría al ejercicio del ochenta y nueve, novecientos veintinueve millones quinientas setenta y cuatro mil pesetas, y los trescientos cuarenta y seis millones anteriores es la diferencia entre las subvenciones que el MOPU concedía ... (*Ininteligible*) a la normativa del Real Decreto mil cuatrocientos noventa y cuatro y la que concederá ahora con el doscientos veinticuatro.

Por eso, Señorías, yo entiendo que es una manifestación más de la voluntad del Gobierno de..., utilizar todos los recursos disponibles para desarrollar su programa de viviendas; el lograr incrementar la subvenciones al máximo, el reducir el coste de financiación; y por ello, no tengo dudas, Señorías, que su voto para este Proyecto de Ley será favorable, y espero con unanimidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

¡Por favor, Señorías, siéntense!

En el plazo hábil no se ha presentado ninguna enmienda ni voto particular para el Dictamen de la Comisión, y por acuerdo con la Junta de Portavoces, primero se va a realizar la votación y posteriormente se dará un turno de intervención para aquellos Grupos que quieran indicar alguna cuestión sobre el tema.

Por lo tanto, cierren la puerta. Vamos a votar, señores.

Los que estén a favor de este Proyecto de Ley, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Parece que... ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada la Ley por unanimidad.

Y se abre ahora un turno por si tiene algún Grupo interés en intervenir.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Izquierda Canaria Unida? (Pausa.) ¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.) ¿CDS...?

El señor Cabrera.

El señor CABRERA MONTELONGO: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para manifestar que después del consenso obtenido, tanto en Ponencia como en Comisión y hoy mismo en el Pleno, a mi Grupo sólo le cabe manifestar, pues, la satisfacción que le produce, como Grupo Parlamentario, el ver que se han sumado el conjun-

to de las fuerzas políticas de esta Cámara en la construcción del proyecto del Plan Trienal de Vivienda; llevarlo a cabo, y hacer votos para que desde aquí, por lo menos en los temas sociales, como son el tema de la vivienda, cunda el ejemplo de hoy aquí, de ese consenso, y hacer votos también para que el conjunto de los Ayuntamientos de Canarias ponga a disposición de la Consejería de Obras Públicas el terreno suficiente y el suelo suficiente para llevar a buen fin, pues, lo que es el programa que todos hemos apoyado: el Programa Trienal de Vivienda, y hoy aquí el Proyecto de Suplemento de Crédito Extraordinario.

Nada más, señor Presidente:

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

¿Grupo Socialista? (Pausa.)

Bien.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ELABORACION DE ESTUDIO RELATIVO A LA CRISIS TURISTICA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces al punto cuarto del Orden del Día.

Proposición no de Ley: Uno. Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre elaboración de estudio relativo a la crisis turística de Canarias.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Martín Bermúdez.

El señor MARTIN BERMUDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Cuando venía por el pasillo que separa el escaño de este estrado, me preguntaba la conveniencia o no de recordarles a ustedes que una, si no la más principal fuente de riqueza de Canarias, es el turismo. Y refrescar la memoria nunca viene mal en este sentido; esos ingresos posibilitan un desarrollo económico, y la ocupación territorial, el impacto medio-ambiental y urbanístico, hace que, en el supuesto caso dé que el crecimien-

to sea desordenado, dejemos a nuestras generaciones futuras unas Islas poco habitables, si no "invivibles".

El objeto de la presentación de esta Proposición no de Ley relativa al turismo no es otro que la preocupación que existe en el seno del sector como consecuencia de la aminoración de visitantes que viene registrando Canarias en los últimos tiempos.

El Grupo Parlamentario Socialista, recogiendo esa preocupación de los profesionales, de los empresarios, de los trabajadores, de las instituciones oficiales, de la propia Consejería, y, lógicamente, de nosotros, pretendé, con esta Proposición, en positivo, eso sí, y con el voto de todos si es posible, que las causas de la crisis sean motivo de un estudio profundo, serio, riguroso, elaborado por técnicos altamente especializados en la materia, eso sí, desprovistos de todo condicionamiento ideológico y partidista; que sea un instrumento y un documento de trabajo posible e importante para la economía futura de Canarias; ese documento que tiene la posibilidad, para quien tenga que aplicarlo, que vaya de alguna manera aportando las medidas correctoras encaminadas para la resolución de los problemas.

Puede ser este estudio, de las causas reales de la crisis turística, de la situación de la oferta y de la demanda, de la posible incidencia del evidente deterioro medio-ambiental que está sufriendo Canarias, del crecimiento desordenado urbanístico que están padeciendo las Islas; que si se hace este estudio por empresas especializadas y con rigor científico, sería un documento de incalculable valor para el futuro desarrollo económico del sector y, fundamentalmente, de Canarias. Documento que nos puede hacer tomar conciencia a todos, y que nos puede hacer arrojar luz suficiente para que las Administraciones, Central, Autonómica y Locales, vayamos corrigiendo las carencias infraestructurales existentes, corrigiendo y ordenando el crecimiento tanto en la calidad como en la cantidad; estudio, documento, que también puede ser de gran interés para los empresarios y pequeños inversores, que hasta hoy están invirtiendo en Canarias cuando tienen un poco de dinero, sin que se les garantice, porque no hay un estudio de "marketing", no hay un estudio de las posibilidades de rentabilidad de esta empresa en el futuro, y, por consiguiente, lo que está ocurriendo es que aquellos pequeños inversores se ven en este momento im-

posibilitados, o al menos sus empresas se ven ahogadas por esta evidente crisis turística.

En el último Pleno, en una comparecencia del Consejero de Turismo en este mismo hemiciclo, el propio Consejero, y después cada Grupo Parlamentario, enumeraron una serie de elementos endógenos y exógenos como determinantes o definidores de los motivos de la crisis turística.

Unos decían: se trata de un ajuste del sector; es una situación coyuntural; el enfrentamiento entre el sector de hostelería y el sector de construcción es también un factor; en una economía de libre mercado esto es así.

Otros decían que hay que crear órganos que estudien las actuaciones dispersas –órganos que estén compuestos por la Consejería– en los Cabildos, Ayuntamientos, etcétera. El propio Consejero hace una recomendación a los medios de comunicación para que aminoren la crisis, o al menos aminoren la crítica alarmante que parece que está imperando en los últimos tiempos; el Consejero promete, porque los "tour-operadores" a su vez prometieron en la ITB de Berlín que en noviembre esta situación estará regulada. Y nosotros nos preguntamos: ¿se puede medir la crisis exactamente en el tiempo?

El Consejero, a su vez, promete mejoras en los servicios turísticos municipales –lo dijo aquí en este propio hemiciclo, en lo que estamos de acuerdo que hay que poner los esfuerzos..., hacer el esfuerzo suficiente para que los Ayuntamientos también colaboren en la infraestructura y en sus servicios turísticos–, y nosotros nos preguntamos: ¿cuáles son las causas reales de la crisis turística?

Si vemos las estadísticas canarias, el turismo en los cuatro últimos meses de este año ha bajado un siete coma setenta y dos por ciento, con más incidencia en la provincia de Las Palmas y con menos incidencia en la provincia de Tenerife. Porque, a tenor de lo que se nos informa por los canales oficiales, tenemos que pensar que se desconocen en su conjunto los factores determinantes de la crisis, y sí conocemos elementos sueltos, poco rigurosos, y nada priorizados.

Tenemos, ineludiblemente, que desprendernos de pequeñeces, de sentimientos inútiles, de estar mirando lo gorda que está la abeja picoteando en las flores silvestres de nuestros campos, mientras el panal canario se está vaciando.

Todos sabemos que entre los principales atractivos que ofrece Canarias para ser elegida como lugar de vacaciones, está, en primer lugar, su clima, sus playas, sus espacios naturales, su paisaje, su calidad en la oferta –tiempos ha–, los precios que teníamos, lugar ideal e idóneo para el descanso y el relax; a todo esto hay que unir un elemento importante, que es la cercanía relativa de Canarias a Europa. Y en estos momentos, Señorías, creo que estamos ofreciendo un producto, cuando menos, semimistificado, semiadulterado; la degradación del medio ambiente, el desmedido crecimiento urbanístico, el desorden en el crecimiento de camas extra-hoteleras, la ocupación excesiva del territorio, la subida descontrolada de los precios, la mala calidad en los servicios profesionales –hostelería, restaurantes, hoteles, etcétera–, carencia de servicios municipales –y esto es importante: los municipios turísticos están, de alguna manera, no favoreciendo la venida de los turistas, porque están haciendo dejación de principios fundamentales, cuales son los servicios que hagan cómoda la estancia de estos turistas–, excesiva proliferación de camas extra-hoteleras; en definitiva, la falta de infraestructura a todos los niveles.

Todo esto, Señorías, lo están aprovechando, y muy bien, los "tour-operadores", y lo están aprovechando para tirar por los precios, precisamente, a la baja; y nosotros no hemos sido capaces de crear la necesidad del producto que estamos vendiendo en Canarias. El turismo es un producto que tenemos que venderlo, y tenemos que crear la necesidad en esos hogares, europeos, a efectos de que sea una auténtica necesidad venir a Canarias; ¡imagínense ustedes a cinco, seis grados, diez grados bajo cero en Europa y en Canarias a veinticinco! Ese tipo de necesidad hemos sido incapaces de introducir en Europa.

Esto creo que debe tomar nota el propio Consejero, en positivo, a efectos de que en las sucesivas promociones esto se tenga en cuenta.

Después de todo esto, no me resisto a dejar de rela-

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

cionar una serie de factores que, a nuestro entender, son importantes como elementos básicos y determinantes de la crisis.

Hemos hablado de los precios; hablaremos también, si les parece, de la fuerte competencia de los "tour-operadores", en el sentido de que hace un tiempo los "tour-operadores" estaban en una alta competencia y, por consiguiente, estaban ofertando Canarias a unos bajos precios a costa de sus propios beneficios; todos sabemos que cada seis meses los precios se regulan en Canarias, generalmente de un diez a un quince por ciento al alza, y, sin embargo, los "tour-operadores" ofertaban el producto a sus clientes al mismo precio, mientras la peseta estaba estabilizada y sus monedas estaban fuertes. Hoy, como consecuencia de la fusión y de la compra de determinados "tour-operadores" fuertes, estamos en una situación de desventaja con respecto a estos "tour-operadores", que, en definitiva, son los canalizadores del turismo hacia Canarias.

Pero también hay un factor importante (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.), y es el de la proliferación de las nuevas compañías "charters", que están haciendo ofertas muy apetitosas, ofertas a larga distancia, sobre todo al Caribe, a Miami, a Cuba, a Santo Domingo, a precios competitivos con Canarias.

Creo, incluso, que se han descuidado las promociones, sobre todo en la provincia de Las Palmas; sólo se ha asistido, a mi juicio, a ferias, descuidando a los grupos de vendedores, periodistas, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya concluyendo.

El señor MARTIN BERMUDEZ: Concluyo. Gracias, señor Presidente, concluyo en un momento.

Por todo lo expuesto, se hace imprescindible, para tomar las medidas que sean pertinentes, que se elabore una serie de estudios encaminados a conocer las exactas causas de la crisis turística; estudio que debe ser riguroso, científico y técnico. De retrasar esa información y el conocimiento de esos factores que habrá que priorizar a efectos..., después de tomar medidas, significaría, a mi juicio, que cuando vayamos a tomar las

medidas oportunas habrá que aplicar cirugía, y en este momento, yo creo que puede ir con medicina.

Con respecto a las enmiendas de ICU, estamos de acuerdo en las dos. En la primera, con lo que respecta al "time-sharing", en el sentido de que es, evidentemente, un problema legal, es un vacío legal que estamos sufriendo; es que afecta, de una manera notoria, al tema fiscal -y es por ahí por donde hay que regular-, y, sobre todo, afecta al principio, ya tradicional, de la propiedad.

La segunda enmienda dice: "Elaborar un estudio para reestructurar el parque de apartamentos extra-hoteleros aumentando y elevando la calidad de los servicios". Normativa que, lógicamente, tiene que ser perfectamente regulada, en el sentido de que las unidades empresariales tienen que ser suficientemente grandes como para que se presten los servicios que demanda el turista, no como está ocurriendo en este momento; y, sobre todo, con respecto a la proliferación de las camas extra-hoteleras, decir que lo que hay que hacer, posiblemente, es congelar el crédito en la construcción de nuevas urbanizaciones y sí abrir la mano, en términos positivos, para que esas urbanizaciones puedan ser reestructuradas y puedan aumentar la oferta y su calidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha habido dos enmiendas, por lo tanto..., de Izquierda Canaria Unida, y tiene la palabra porque le corresponde intervenir como enmendante.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días Presidente. Buenos días a todos.

Como acabo de escuchar al ponente del Partido Socialista que, en principio, acepta las enmiendas que he presentado, voy a hacer una intervención más breve de lo que tenía previsto; pero me gustaría hacer alguna puntualización con respecto a su incorporación.

Yo creo que la crisis del turismo, llamémosla como

la llamemos, es un hecho evidente, y que, por lo tanto, el que se estudie sus causas, sus consecuencias y sus posibles soluciones, es algo absolutamente positivo, sano y necesario. Pero, al margen de que se estudie, yo creo –y todos me parece que somos conscientes– que hay algunas cosas que son rotundas y contundentes.

La primera de ellas, la que origina todo el desagüiado, es el disparate de la oferta, en especial, de la oferta menos cualificada. Y que hay que aceptar, porque es así, y es de manual, que el mercado también se disparata, por mucho que el "papanatismo" del mercado intente explicar una y mil veces que los servomecanismos son perfectos. Cuando hay una disfunción entre los costes privados y los costes sociales, el mercado se disparata; es la única manera de entender lo que está ocurriendo. Y al final, fíjense ustedes si se disparata, que, al final, la construcción turística, especialmente la de los apartamentos, no es otra cosa que una coartada para poder vender el producto de la construcción consiguiendo los máximos beneficios; y que a poco que se estudie el porcentaje que representa en la plaza turística el impacto del precio del solar, se verá que lo que estamos diciendo es que la construcción del apartamento es una mera coartada para que el producto final se venda.

Este sector, el turismo, que hasta hace poco funcionaba como una locomotora y tiraba, ahora recula. Usted sabe, señor Consejero, y todos somos conscientes, que se dice que para noviembre va a estar regulada la circunstancia y la situación. Pero lo que hay que decir también es que la mayor parte de los "touroperadores" están diciendo: vale, te contrato la próxima temporada, pero al quince por ciento más barato en términos nominales; doce... quince por ciento. Regular la baja, el mercado es perfectamente posible que lo haga.

Por lo tanto, esa especie de péndulo –frena, acelera, "boom", "crack, "stop and go," que dicen los ingleses–, es algo que en este momento tenemos delante y que nos dice cómo nos encontramos:

Primero. Una oferta sobredimensionada, de ínfima calidad en un segmento importante, los apartamentos.

Segundo. Sistemas de explotación perversos; el

"time-sharing", que no es otra cosa que el reflejo, en términos económicos, de lo que antes se decía, que el apartamento no es otra cosa que una coartada para vender el suelo, y que el "time-sharing" recoge los "apartamentos-basura" –para entendernos– y es una manera de intentar situarlos en el mercado, aceptando que su construcción era innecesaria. Y el "time-sharing", que es, en algunas ocasiones, grave en determinados ámbitos de la sociedad canaria, es un elemento que hay que estudiar, por supuesto, y que nosotros incorporamos.

Hay otro dato que explicaba muy bien el ponente. Cuando cualquier persona ve el acuchillamiento del territorio –y es como si fuera un pastel; hay determinadas lomas que se coge y se las corta–, o el tapiz de cemento, o, en el fondo, la política de la tierra quemada y la correspondiente desarticulación de nuestra sociedad, no estamos otra cosa, sino intentando, hasta cierto punto, elaborar un elemento de interpretación de las cosas que están fuera.

Y, entonces, el problema es que si el ajuste que se va a hacer va a ser en plan duro y bestial, como el que se hizo con el primer "boom" turístico, o si es posible hacer algún ajuste de carácter más fino, un ajuste que, en principio, debería de ir por lo que representa organizar las actividades: plan de desarrollo económico –después veremos una Interpelación–, pero, también, organizar el territorio. La clave: los planes insulares. Y yo quiero preguntar una, y diez más, por qué el plan insular de la isla de Tenerife, tan absolutamente imprescindible para un ajuste fino, no se está trabajando sobre él.

Entonces, en este sentido, la propuesta que nosotros hacemos es:

Primero, que un sistema, a nuestro juicio, perverso, de explotación turística, el "time-sharing", sea sometido a objeto de estudio como ampliación y addenda a lo que antes decía el ponente, y fundamentalmente, porque es, en principio, una inmensa laguna legal, económica, socio-profesional, e incluso empresarial, con respecto al cual estamos inermes.

Y segundo, que exactamente igual –y yo creo que aquí este Gobierno ha trabajado también, y no me

duele las prendas decirlo, en algunas ocasiones bien-que lo que representa aquí, cuando las ciudades, las nuestras –no las ciudades turísticas sino las nuestras–, cuando después de las eclosiones que ha habido han venido los gobiernos, los ayuntamientos y los cabildos y las han reestructurado, y les han puesto sus servicios colectivos, y les ha puesto sus plazas, y les ha puesto los correspondientes elementos comunes; hoy en día, a nuestro juicio, debería de hacerse un estudio para que la mayor parte de la oferta extra-hotelera, en plan apartamento masivo, "apartamento-basura" ... exista un estudio para intentar la reestructuración de esos espacios, para darle mayor calidad, darle mayores niveles de servicios. Porque está claro que se compite con el iservicio!, y, aunque la industria turística aparezca y tire el aparato de la construcción, no nos debemos olvidar que estamos en una industria turística que es de servicios y que su calidad es la que hace la competencia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Entramos en el turno de los no enmendantes. Grupo Mixto, el señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente.

Bueno, nosotros vamos a intervenir muy brevemente.

No cabe duda de que estamos tratando un tema de tremenda importancia para Canarias, teniendo en cuenta la incidencia del sector turístico en la economía canaria, en este momento, pues, de primera magnitud, y que nuestra economía actual, pues, se soporta, en gran medida, en la industria turística.

Por otra parte, es evidente la situación de receso que en estos momentos se sufre en el sector. En otras ocasiones ya este tema se ha debatido, creo que en el último Pleno ya se debatió aunque no de una manera, pues, muy profunda sino de una manera, pues, bastante superficial este tema; y yo creo que es necesario, nuestro Grupo considera que hay que seguir profundizando en las causas que en estos momentos, pues, están generando esta situación de receso, esta situación de desorden que hay en el sector.

Nosotros, solamente reiterar y reafirmar algunas de las cuestiones que ya se han planteado por el propONENTE de esta Proposición no de Ley y por el Portavoz de ICU; creo que es fundamental el que profundicemos en el gravísimo problema del exceso de oferta –se está construyendo de una manera desproporcionada, eso está produciendo un exceso de oferta, las consecuentes bajadas en los precios y la situación de crisis en el sector–; la agresión a los entornos naturales –estamos destruyendo el medio, se fabrica en las montañas, hay verdaderas estafas a los turistas– y, realmente, la especulación brutal que en este momento, pues, se está propiciando no contribuye a mejorar nuestra oferta y, evidentemente, la calidad que ofrecemos.

Por otra parte, hay una... –a nivel de formación profesional– una calidad mediocre, una masificación, unos precios abusivos; de tal manera que todo es un conjunto de factores, que unido a que no existe en este momento un desarrollo armónico en lo que es el sector turismo, no existe un desarrollo planificado, y este clima de inseguridad creciente que crea también la dependencia de los "tour-operadores", la dependencia casi absoluta de las multinacionales, pues, evidentemente, hace que esta parcela tan importante de la economía canaria, tan necesaria para nuestra subsistencia, pues, en estos momentos esté atravesando por una situación realmente preocupante, y mucho más de cara al futuro.

Por tanto, nosotros consideramos que las propuestas que se hacen en esta Proposición no de Ley, mejorada con las enmiendas que se han aceptado por parte del Portavoz Socialista, creemos que son absolutamente necesarias, y nosotros, pues, evidentemente, las vamos a apoyar.

Gracias..

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en el turno de no enmendantes. Por el Grupo Popular, el señor Romero.

El señor ROMERO MUR: Señor Presidente. Señorías.

Nosotros, evidentemente, nos alegramos de la iniciativa que ha tenido el grupo Socialista mostrando su preocupación, que nosotros compartimos, con la crisis, que a nadie se le oculta que nos está perjudicando a todos, y que es un factor importantísimo en el buen desarrollo de la economía canaria.

Por otro lado, debe alegrarse el grupo Socialista, y nos debemos alegrar todos, de que esta iniciativa se haya tomado con antelación suficiente para adoptar medidas, siendo así que la Consejería que tiene el Partido Popular bajo su responsabilidad tomó la iniciativa en diciembre del año pasado contratando una empresa de prestigio reconocido, como es la T.H.R., que está funcionando, y que es la empresa que acoge también el Ministerio de Turismo, es una empresa catalana, y que pronto veremos los resultados; esta empresa va a hacer un estudio concienzudo en base a una población de cuatro mil encuestas de nuestros visitantes en todos los aeropuertos más importantes, con el objetivo de diseñar una estrategia para el desarrollo turístico, de diseñar y definir una estrategia para el mercado, buscando cuáles son las apetencias y dónde fallamos, intentando, de alguna forma, consolidar, en base a estas encuestas y a estas conclusiones, un mejor servicio y una mejor oferta.

Importante, también, el definir el apoyo publicitario que se debe hacer, en base a este estudio concienzudo y técnico, que se debe hacer, para buscar una mayor eficacia y un mayor rendimiento de nuestra publicidad.

Es obvio que es importante insistir en las medidas de seguridad, en las medidas medio-ambientales, y, en definitiva, en todo aquello que pueda mejorar nuestro entorno turístico para aquellos que nos visitan.

Nosotros, con esta iniciativa que se ha tomado con antelación suficiente y previendo el agravamiento de la crisis que estamos sufriendo, vamos a dar debida respuesta de estos estudios, y sus conclusiones serán presentadas, y para eso nos ofrecemos desde esta misma tribuna, para presentarlas, o bien en Comisión o bien en una comparecencia del propio Consejero, en el mes de junio, que es cuando tendremos los primeros resultados de este trabajo. Este trabajo, además, tendrá un desarrollo continuado y un seguimiento, con el fin de

que sea efectivo y poder corregir las variaciones que en cada momento sean necesarias.

También he de destacar que a iniciativa de la propia Consejería se está contando con el apoyo absoluto y total, y el compromiso, de todos los Ayuntamientos, aquéllos que están afectados, o que tienen una importante implantación en el sector turístico, con el fin de mejorar –y repitiendo una vez más– todo aquello que sea infraestructura turística, entorno medio-ambiental, y, en definitiva, mejorar los servicios y hacer más grata la estancia, para poder ser más competitivos y poder corregir esos defectos que tanto estamos sufriendo.

En definitiva, lo que estamos sufriendo hoy entendemos que no es otra cosa sino una mala gestión de la política turística que hemos heredado. Porque tengan ustedes en cuenta que no se ha aprobado, prácticamente, ninguna cama hotelera en los planes turísticos sino que son las que estuvieron aprobadas las que se han estado construyendo; y eso, evidentemente, implica una corrección, y esto es la causa de la crisis turística.

También, para mayor abundancia, vamos a poner a disposición de todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios un libro que, como aquél que dice, lo hemos sacado del horno, no tiene ni impreso el título del libro; pero se trata de un estudio en base a lo que supuso las inversiones turísticas de capital extranjero en Canarias en los últimos años. Esto es inmediato, vamos a tenerlo la semana que viene, que también es una base de datos importantes por el cual podemos plantear objetivos y, entre todos, pues, buscar soluciones para desarrollar nuestro turismo, que entiendo, y ya a título personal, creo que es de los mejores destinos turísticos del mundo, a pesar de los comentarios que se hagan, y que nuestra oferta turística es de gran cualificación. Pero, no en vano, debemos de mejorarlala en base a un desarrollo de la formación profesional, como ya se está enfocando, y en base a una mejor cualificación de todos los servicios, e importante, también, el entorno ambiental en el que se desarrolla este sector turístico.

Es por eso, y por la anticipación que ha tenido la Consejería de Turismo en esta iniciativa –que ha habido un adelanto desde el mes de diciembre que se está trabajando, y vamos a tener los resultados inmediatamente, el mes que viene, los primeros–, es por ello, por lo

que nosotros encontramos que esta Proposición no de Ley, siendo importante pero habiendo sido tardía en su presentación, nosotros vamos a no apoyarla, porque realmente no va a colaborar sino que va a ser..., ya está esto en marcha, con una eficacia que ustedes mismos podrán comprobar inmediatamente; y, bueno, desde luego; nos congratulamos todos de la preocupación que tenemos todos por la crisis, y con las ganas que tenemos de buscarle una solución.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos el turno de no enmendantes. Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Bello.

El señor BELLO ESQUIVEL: Señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para anunciar nuestro voto en contra de la Proposición no de Ley. Ya el compañero del Partido Popular ha explicado las circunstancias, ha diseñado la posición de la Consejería en este tema, y está claro que desde el mes de diciembre del año pasado se viene realizando el estudio por una empresa especializada, que, posiblemente, los primeros resultados los va a dar en el mes de junio y los resultados totales del estudio nos los dará el mes de septiembre de este año.

Pero no quisiera abandonar la tribuna sin antes hacer una pequeña reflexión con respecto a los antecedentes expuestos en la Proposición no de Ley del Grupo Socialista. Me gustaría que se me entendiera en lo que voy a decir, porque la verdad es que me parece preocupante que cada vez que salga el tema del turismo en esta tribuna, en este Parlamento, hablemos de crisis, hablemos de crisis con letras mayúsculas, de un estancamiento, de un descenso, todo a raíz de las estadísticas oficiales, y, sin embargo, en el Pleno anterior, el Consejero de Turismo compareció ante esta Cámara, en base a una pregunta que se le había realizado, y nos explicó las estadísticas, nos explicó los porcentajes, y, al parecer, no es realidad que exista el estancamiento y el descenso del turismo.

Me explico. Ha habido un aumento moderado y

paulatino del turismo hasta el año mil novecientos ochenta y seis, luego, en el año mil novecientos ochenta y siete, se produjo el gran "boom" del turismo, ha sido el año más grande que hemos tenido en cuestión turística en toda la historia de Canarias, y, ¡claro!, no vamos a pretender que a partir de ahí, del año mil novecientos ochenta y siete, se continúe creciendo en la misma medida que íbamos creciendo. Lo que sí está claro son dos cosas:

Primero. Los meses estos, abril, mayo y gran parte del mes de junio, siempre han sido meses malos turísticamente hablando; siempre, de toda la vida, de lo que yo recuerdo; yo vivo en el sur de Tenerife, es una zona turística, y, de siempre, el mes de abril, de mayo y gran parte de junio, han sido meses malos, me lo dicen todos los sectores implicados en el tema.

El año mil novecientos ochenta y siete, como dije ya, un gran año en el tema turístico; el año mil novecientos ochenta y ocho, si bien fue inferior a mil novecientos ochenta y siete –lógicamente, no podíamos pretender que se igualara, ni siquiera que lo superara–, pero fue superior al año anterior, a mil novecientos ochenta y seis; y en los primeros meses de este año –enero, febrero y marzo de mil novecientos ochenta y nueve–, también nos expuso el Consejero que fueron superiores a enero, febrero y marzo de mil novecientos ochenta y ocho –no los expuso el otro día, cuando la pregunta, en el último Pleno. También nos decía el Consejero que esperaba, según las previsiones que había, que en noviembre hubiera una gran subida en el tema turístico, que se preveía una temporada más bien buena, la temporada de invierno que viene; y, ¡claro!, no voy a entrar más en cifras, en porcentajes y tal, porque ya él el otro día los expuso aquí.

Lo que sí quisiera dejar claro es que tengamos mucho cuidado cuando hablamos de crisis, cuando hablamos de crisis con mayúscula, cuando decimos que se van a endurecer los tiempos, que..., dicen: van a venir tiempos duros, recesos en las previsiones económicas... Hay que tener mucho cuidado en estos temas, porque, ¡claro!, ahora mismo hay voces autorizadas que dicen que no existe tal crisis con mayúscula como se quiere dibujar, existe un ajuste coyuntural, y, ¡claro!, son opiniones, puede ser que tengan razón, parte de razón unos y parte de razón otros. Pero lo que está claro, lo

que está claro, es que si seguimos hablando de crisis con mayúscula, si seguimos metiendo a la gente el miedo en el cuerpo, va haber la crisis, por fuerza la va a tener que haber; porque, ¡claro!, estamos creando malestar en los mismos visitantes, en los posibles inversores, en la gente que mantiene fuerte el sector. Vamos a tener un poco de prudencia a la hora de manifestarnos, y a la hora de decir que hay crisis, que lo ponemos con letras mayúsculas, y cada vez que salimos hablando del turismo siempre venimos a repetir lo mismo.

Vamos a ver si, entre todos, logramos corregir... ¡lo corregible, por supuesto!; tenemos veinte mil defectos, veinte mil dificultades para que el turismo siga funcionando, está claro. ¡Pero es corregible!, yo creo que es corregible, que podemos hacer un esfuerzo de corrección..., bueno, dotándonos de infraestructura, mejorando todos los servicios... Eso está claro, porque ya el otro día lo comentábamos también con el Consejero.

Y hay dos manifestaciones últimas que quisiera..., una, porque la acabo de leer en la prensa de hoy, en la que dice: desciende la inversión extranjera en Canarias –lo dice hoy la prensa, la prensa de hoy-. Yo no digo que esta inversión no descienda por motivos... –ya las causas exógenas, endógenas que habíamos hablado el otro día–, no digo que sea gran parte generada por esto; pero también hay que tener en cuenta que estamos nosotros mismos sembrando el terror, ¡estamos sembrando el terror a la inversión en Canarias!; ¡y hay que tener cuidado con lo que se manifiesta en este Parlamento!

Y por último, hacer referencia a una voz que considero autorizada en el tema del turismo por la experiencia que ha tenido en el cargo durante todo este tiempo. El Alcalde de Arona, municipio turístico del sur de Tenerife, en unas últimas..., hace pocos días, en un periódico, hacía unas manifestaciones en las que se dolía de crear este malestar, incluso apuntaba la posibilidad de que hubiese sectores interesados en crear este malestar, esta alarma, este terror, para desviar el turismo a otros lugares.

Por todo ello, cuando un alcalde de un municipio turístico, un alcalde con experiencia, se plantea esta posibilidad, ¡vamos a tener cuidado, vamos a ser prudentes en las manifestaciones!; porque si además de

los defectos –que los tenemos, seguro; además, indudablemente– de nuestra oferta turística, añadimos el pánico y la alarma, nosotros mismos, dentro de un plazo más o menos breve, nos vamos a ver abocados en la crisis; pero crisis verdadera y con mayúscula.

Por todo ello, creo que hay que tener fe, hay que transmitir ese mensaje de esperanza a los inversores, que son los principales impulsores de este turismo, corrigiendo todo lo corregible, haciendo los esfuerzos que fuesen necesarios, planificando lo que fuere necesario planificar. Pero, ¡por favor!, repito: ¡prudencia, prudencia y prudencial en nuestras manifestaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sigue el turno de no enmendantes. Por el Centro Democrático y Social, el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que fue Ortega, pero estoy dispuesto a admitir que fuera cualquier otro pensador español, quien dijo que la crisis es que no sabemos lo que nos pasa. Y al oír las intervenciones que el mes pasado, y en la comparecencia del Consejero, señor Rosales, y hoy mismo, cualquier espectador pudiera pensar que la crisis es que no sabemos si estamos en crisis.

Y, probablemente, desde nuestro punto de vista –y ya en un tono un poco más serio–, lo que es evidente es que la crisis que tenemos, la crisis que tenemos –con minúscula en mi opinión–, es, en todo caso, una crisis de crecimiento. No es posible, no es posible en ninguna economía del mundo civilizado, no es posible mantener durante años un ritmo de crecimiento como el que hemos mantenido en el sector turístico en Canarias en los últimos tres años; y es absolutamente evidente que lo que se ha producido es una desaceleración del crecimiento, y que como consecuencia de una sobreoferta producida estamos en unos niveles de ocupación notoriamente inferiores a los que hemos tenido en los años últimos.

Pero no es cierto que el turismo en Canarias haya

disminuido, y es aventurado predecir que el turismo al final de este año haya disminuido en Canarias en relación a los años precedentes. Veremos lo que ocurre al final, cuando se cierre el ejercicio. Pero, en todo caso, si se produjera una disminución de la afluencia de visitantes, es evidente, en términos de análisis económico estrictamente, que estaríamos ante lo que se llama, lo que conocemos, como una crisis de crecimiento, que, en modo alguno, va a llevarnos a un "crack" del sector. No estamos en una situación como la que se produjo en Canarias a mediados de la década de los setenta; y lo que es absolutamente evidente también, al menos para los que estudian rigurosamente el fenómeno del turismo, es que en los años futuros, en los años de la década de los noventa y en el siglo que está por venir, la civilización de Europa, la civilización va a ser la civilización del ocio, y que cada vez va a haber más turistas, que el fenómeno del turismo es un fenómeno irreversible, y que sólo en casos de una hecatombe... no previsible, en Canarias no se va a producir un fenómeno como el que agoreraamente, de tanto en tanto, se nos anuncia.

Por tanto, crisis de crecimiento, sí; sobreoferta, sí; será el propio mercado el que establezca los ajustes necesarios; y necesidad, desde la Administración, de establecer una serie de líneas orientativas para mejorar la calidad del producto que vendamos en los mercados del turismo internacional, evidentemente, también.

La propuesta que el Grupo Socialista trae hoy a la Cámara sería una excelente propuesta, y nosotros votaríamos a favor, si no fuera una propuesta absolutamente innecesaria. El Consejero de Turismo ha comparecido a esta Cámara días atrás, en concreto el mes último, en una comparecencia voluntaria en la que hacía una exposición de cuál es la situación del turismo en Canarias; se señalaban en esa intervención... —cuya traducción ya está...—, puedo ofrecérsela al Diputado propONENTE, en el borrador del "Diario de Sesiones", si no ha tenido oportunidad de consultarlo— ya se contemplan las políticas; las actuaciones que desde el Gobierno se están llevando a cabo para afrontar la situación.

Yo creo que es, en todo caso, hiperbólico, decir, como se ha afirmado, que desde el Gobierno y desde la coalición que le sostiene hemos sido incapaces de crear la necesidad de Canarias para que nuestro producto

sea mejor vendido en Europa; es sencillamente inexacto, señor Diputado, y basta ver los cinco millones y medio, camino de seis millones de turistas europeos, que nos visitan cada año, en estos años y en los que están por venir.

Canarias, afortunadamente —y yo creo que de la intervención de los Portavoces parlamentarios en el Pleno del pasado abril se puede coincidir en ello—, Canarias es hoy una potencia mundial en el turismo; en el turismo de masas, sin duda. Se está haciendo un esfuerzo importante en mejorar la calidad de la oferta para que no sólo tengamos un turismo de masas, sino también un turismo de calidad. En todo caso, parece absolutamente evidente que no hay turismo de calidad allí donde no hay turismo de masas; que los dos tipos de oferta son consecuencia el uno del otro y marchan absolutamente unidos.

No es exacto, y es exagerado, señor Diputado, decir que se han descuidado las promociones; basta consultar la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para ver los programas de actuación de la Dirección General de Promoción del Turismo, programas que se han visto incrementados en sus dotaciones económicas y en sus planes de actuación, y que se están desarrollando y cumpliendo con todo rigor.

El estudio que se demanda por el proponente está, sencillamente, en marcha, desde hace, no unos días, desde hace ya varios meses; en concreto, el veintiocho de diciembre, el Consejero anuncia en la reunión..., en la sesión ordinaria del Consejo Regional de Turismo, la necesidad de un plan general de "marketing" del turismo, que sería respondida con la realización de los estudios que ahora se demandan, y que están, tiempo ya, encargados y en trámites de ser conocidos, si se cumplen las previsiones, el próximo mes. Estoy seguro que, cuando el próximo mes, lo que ahora se demanda como perentorio sea un documento operativo, estoy seguro que el propio Consejero, señor Rosales, comparecerá voluntariamente ante la Cámara para ofrecerlo a Sus Señorías.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor proponente.

El señor MARTÍN BERMUDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Es, cuando menos, una gran casualidad que este estudio ya esté encargado. No logramos entender cómo cada vez que nosotros presentamos una Proposición no de Ley, la parsimoniosa actividad del Gobierno se pone en marcha. No lo entendemos.

Ustedes dicen que ya está encargado un estudio. ¿En qué términos está encargado ese estudio?: ¿será de evolución y tendencia del turismo, señor Consejero?; ¿recoge exactamente los puntos que nosotros pretendemos que se aprueben hoy en este hemiciclo más las dos enmiendas de ICU?, ¿o es un estudio que sólo recoge las tendencias y la evolución del turismo? Si no es así, y se complementa, es totalmente increíble que ustedes no aprueben esta Proposición no de Ley, porque, en definitiva, es enriquecedora de la buena idea que usted ha tenido en diciembre para elaborar este estudio. De ser así, es, cuando menos, sospechoso que ustedes y nosotros coincidamos, en el pensamiento y en la preocupación, que el sector turístico hoy está, de alguna manera, padeciendo esta evidente crisis. Y digo evidente crisis –contestando a ciertos Portavoces–, porque no lo digo yo, lo dicen ustedes, el Gobierno; ustedes dicen, y son las estadísticas oficiales de la Consejería, que el turismo en Canarias, en términos globales, ha bajado un siete coma setenta y dos por ciento. Por consiguiente, hay crisis, no hay ajuste de crecimiento; hay crisis. Si a eso unimos que la media de estancia del turista en Canarias, hasta hace unos meses, era del once coma cinco por ciento, y ahora está en un nueve..., perdón, once coma cinco días, y ahora está en nueve días, es una evidente crisis de..., además alarmante.

Algún Portavoz ha dicho –a ver si tengo la nota– (Pausa.) que enero..., abril son los peores meses, posiblemente, del año..., o abril. En fin, yo tengo que decir que, o está mal informado, este Portavoz, o desconoce el sector, lo desconoce rotundamente. En Canarias hay dos temporadas perfectamente definidas: una que comienza en noviembre, y esto lo sabe el Consejero porque es profesional del turismo, y termina en abril, que es la temporada invernal, que es cuando más turistas recibimos; hay un pequeño receso, que es en mayo y en

junio, que es donde tiene que hacer la Consejería de Turismo la promoción en la Península a efectos de atraer el turista peninsular para llenar esos dos meses; y luego agosto, septiembre y octubre son los meses veraniegos que también son buenos.

Dice algún Portavoz también, que no debemos ser alarmistas y estemos proliferando que no existe..., o que existe crisis en Canarias. ¡Señorías, este es el foro donde se tienen que resolver los problemas que atañen a Canarias!; ¡es éste y ninguno más! Y aquí estaremos siempre cuando realmente haya un problema que afecte a un sector tan importante como es la economía canaria.

Si coincidimos..., o complementamos, con nuestra Proposición y con las enmiendas de ICU, a los trabajos que ya está realizando la Consejería, francamente, no entiendo cómo los Grupos que apoyan al Gobierno no apoyan y aprueban esta Proposición. Ustedes sabrán por qué. Y, al menos..., tengo que decir que me voy con una amargura sostenida, porque ustedes no han sabido entender ni comprender la preocupación en positivo del Grupo Socialista en este sentido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Creo entender, entonces, lo siguiente: Despues del punto primero...

(El señor Consejero de Turismo y Transportes, Rosales Henríquez, indica su deseo de intervenir.)

¿Sí...? El señor Consejero, sí.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Rosales Henríquez): Señor Presidente. Señorías.

Solamente unas puntualizaciones a lo que aquí se ha dicho.

Una vez más se comprueba que el turismo nos interesa a todos, y que todos los Grupos conocen perfectamente esta materia.

Solamente –al señor Martín Bermúdez– hablaba us-

ted de países que no nos hemos ocupado, que están a diez grados bajo cero, en este invierno pasado; creo que son muy pocos y durante muy... —Así lo quise entender, perdón si no es así— (*Ante los gestos, desde su escaño, del señor Martín Bermúdez.*) muy pocos los países que han estado a diez grados bajo cero en este invierno pasado, y si acaso, muy pocos días.

En cuanto a los precios a la baja, no se puede decir eso con carácter general, porque yo afirmo, y sí lo he comprobado, que en estos momentos, no sólo a la temporada alta sino ahora, hay establecimientos que han subido los precios en esta temporada que se inicia ahora de verano.

Hay ofertas apetitosas de compañías aéreas... No nos olvidemos que no sólo para ir a América; las hay también para venir a las Islas Canarias. Puede que de ahí, de esa oferta apetitosa, nos beneficiemos todos.

Que hemos descuidado periodistas, vendedores, etcétera... ¡Si usted, que también es un gran profesional del turismo y que ha seguido durante muchos años la marcha de las promociones, sabe perfectamente que este año se han atendido periodistas, se han atendido a vendedores, y que en nuestras Islas...; escasamente, antes de ayer, hace dos días, he atendido a un grupo de periodistas y he hecho unas declaraciones a la televisión alemana con motivo de la visita de estos señores!

Yo quiero decir que... —yo estoy seguro que usted conoce el Decreto extra-hotelero aprobado hace escasamente dos meses—, y, por tanto, esa unidad de grupo de apartamentos está perfectamente definida. Y creo, y coincidirá —y así afirma usted con su cabeza...—, con esos gestos, perdón (*Ante los gestos de asentimiento del señor Diputado proponente.*), que esto ha mejorado bastante la situación anterior —este Decreto.

Señor González Viéitez, yo quisiera decirle que si efectivamente usted cree que es el quince por ciento lo que se va a bajar este año...; yo he tenido muchos contactos con "tour-operadores", y ellos lo que piden está entre un seis y máximo un ocho. Pero afirmo que hay establecimientos que no están dispuestos tampoco a bajar ese seis y ocho sino que han subido, y por supuesto puedo dar nombres. Hay una gran parte de apartamentos que sí tienen que bajar, pero por su situación,

por su deterioro, por su estado; pero eso no es responsabilidad de los "tour-operadores" sino de la oferta que ellos tienen.

Yo quiero decir que en una Isla como la de Lanzarote, que tiene un plan insular aprobado, cuando las ochenta mil camas en el año ochenta y cinco estén terminadas, la Isla estará ocupada, turísticamente, en un cuatro coma cinco de la superficie de la Isla de Lanzarote. Este es un dato que creo que es esclarecedor, cuando se está hablando de esa masificación, en general, en todas las Islas.

Yo quiero solamente aclarar, a mi intervención del otro día, que todos los Ayuntamientos turísticos, excepto uno, han contestado a nuestra petición de colaboración de una campaña puntual para el primero de noviembre —inicio de la temporada—, y que me consta que... en algunos —no puedo afirmar que en todos— de esos municipios turísticos ya se está cumpliendo con esas promesas tomadas, en algunos, en Pleno, y otros, por decisión del alcalde y de sus concejales —ya no sé si en Pleno o no, pero que sí tengo los documentos firmados por el secretario con el visto bueno del alcalde.

Yo sé que hay una baja; no coincido en que el siete por ciento —el señor Fernández recordaba ahora que el año pasado llegamos a la cota de cinco millones y medio—; por años, seguimos mejor que otros; en estos meses, desde diciembre hasta ahora, efectivamente, ha habido un descenso.

Quiero aclarar, solamente, que no es pura casualidad, señor Martín Bermúdez, no es pura casualidad, que nosotros tengamos un estudio encargado a la empresa T.H.R., de fama reconocidísima dentro del mundo turístico y con residencia en Barcelona; no es una casualidad. El descenso de turismo empezó en el mes de noviembre, justo al iniciarse esta temporada, y nosotros, el veintiocho de diciembre, al finalizar un Consejo Regional de Turismo, ahí anunciamos a la prensa que habíamos acordado y habíamos puesto en marcha el encargo de ese estudio de "marketing", que recoge todas las necesidades que ustedes dicen; no es pura casualidad, está encargado hace tiempo. Ahí están los contratos —esto no se puede improvisar—; ahí tenemos los primeros resultados, que ya los tengo adelantados, pero que en el mes de junio nos darán los resultados de

la temporada alta y en el mes de septiembre los de la temporada baja; ahí ha presentado el Diputado, señor Romero, un libro que he tenido que sacar ayer de la imprenta, porque estará terminado para la Feria de ATLANTUR, la semana próxima –y que les distribuiremos, por supuesto, a Sus Señorías–, donde, en ese estudio, se clarifica la inversión turística extranjera en Canarias, con toda clase de detalles; tenemos ya adelantos, por estadísticas que estamos haciendo en los aeropuertos, de cuál es el sentir del turista después de estar unos días en Canarias; tenemos la promesa del señor Corcuera, que llega al final de esta semana a la Isla de Gran Canaria, donde, al parecer, si no aplaza nuevamente su viaje, va a decir, definitivamente, lo que su Ministerio tiene que hacer en estas islas, porque es de urgente necesidad. Y yo sólo puedo decirle a usted que no es casualidad, que ese estudio está hecho, y que se encargó al principio del descenso de las cifras turísticas en nuestro Archipiélago.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Quedaría entonces la Proposición no de Ley de la siguiente forma:

Uno. Instar a la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, a que por una empresa especializada se elabore un estudio de las causas reales de la crisis turística: uno, de la situación de la oferta y la demanda y de la posible incidencia en la demanda del deterioro medio-ambiental y urbanístico de las Islas; uno –bis–, elaborar un estudio sobre las características y consecuencias del "TIME-SHARING".

Dos. Elaborar un estudio de mercado que posibilite, mediante acciones de promoción e imagen, el mantenimiento y mejora de la demanda así como la captación de nuevos mercados.

Y tres. "Elaborar un estudio para reestructurar el parque de apartamentos extra-hoteleros aumentando y elevando la calidad de los servicios".

De esta manera, está redactada, entonces, la Proposición no de Ley de forma definitiva. Por lo tanto, Señorías, vamos a votar.

Los que estén a favor de esta Proposición no de Ley,

que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda rechazada esta Proposición no de Ley por veintidós votos a favor y veintinueve en contra.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, SOBRE SUBVENCION AL TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Proposición no de Ley, número dos, del Grupo de Izquierda Canaria Unida, sobre subvención al transporte público de viajeros.

Tiene la palabra, por Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Yo creo que cuando el señor Presidente comenta que se va a discutir una Proposición no de Ley con respecto (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Manrique de Lara y Llarena.*) a la posible subvención del transporte público urbano, hay una determinada atención al tema, y que cuando se dice que en el fondo lo que se va a pretender con esta Proposición no de Ley es que no suban las guaguas en ninguna de las ciudades del conjunto de Canarias, probablemente sea algo más distinta.

Está claro –y todos ustedes seguro que inmediatamente lo captan; ya lo han captado, seguro, en su totalidad– que el hecho de que Izquierda Canaria Unida plantee una Proposición no de Ley con respecto a un tema de carácter presupuestario no sería lo más lógico; lo más lógico sería un Proyecto de Ley. Pero, también todos ustedes saben que con respecto a Proyectos de Ley que impliquen incremento de gasto, el Gobierno, legítimamente, puede decir ¡un momento!, y, por lo tanto, aplazar el tema en las condiciones y en las posibilidades que él considere oportunas. Entonces, el tema está en buscar, en un ámbito de una Proposición no de Ley, en un ámbito de buscar un acuerdo aquí en este Parlamento y en esta Cámara, para conseguir que el transporte público urbano tenga subvenciones exacta-

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

mente lo mismo que lo tiene el transporte público interurbano.

Y, en este sentido, cuatro o cinco ideas cogidas al vuelo para centrar el asunto:

Todos nosotros conocemos que hay una relación, absolutamente incontestable, entre, por un lado, el flujo de matriculaciones de vehículos particulares, o de matriculaciones de vehículos en general, y lo que representa el flujo de inversión en infraestructura viaria; el primero, en Canarias, en los últimos años, tiene una escala logarítmica y el segundo, en Canarias, en los últimos siglos, tiene una escala aritmética. Malthus ya dijo, hace un montón de siglos, qué era lo que representaba cuando una función tiene una escala logarítmica y la otra tiene una escala aritmética.

Pues bien, esta circunstancia, esta posible contradicción y carrera entre la motorización privada y la infraestructura viaria, es impensable que pueda ser satisfactoriamente resuelta en unas condiciones de un mínimo de sensatez. Porque esta situación de conflicto, sobre todo en áreas urbanas, genera, como mínimo, tres circunstancias y consecuencias que cualquiera de ustedes recuerda, y simplemente las ordeno:

Primero. El que yo diga aquí que es un despilfarro, prácticamente inasimilable –un calificativo que uso yo–, para la sociedad canaria, que del uno coma cinco billones de nuestro Producto Interior Bruto destinemos, el año pasado, cien mil millones a importar vehículos; probablemente ustedes estarán conmigo en que es un despilfarro económico y que significa, sin duda, estar realizando un nivel de gasto y tener una pauta de comportamiento de gasto –motorización privada– por encima de nuestras posibilidades reales de renta, aunque sea fruto de anteceder rentas y endrogarnos con respecto al futuro.

Pero aparte de un despilfarro, es que la calidad de vida de nuestras ciudades está comenzando a ir bajo mínimos; un ejemplo, esta ciudad de Santa Cruz, que siempre ha tenido las características de ser una ciudad gratísima para poder vivir en ella, y sus ramblas y sus avenidas y sus paseos, hoy en día es el coto del automóvil para el aparcamiento, y si no, vean ustedes lo que en este momento está ocurriendo aquí; la calidad de vida

se nos va, prácticamente, a la porra en las áreas urbanas, el derecho al uso de la ciudad, por parte de los ciudadanos que queremos caminar e ir a pie por la ciudad, está vetado; en una ciudad como en la que yo vivo, Las Palmas de Gran Canaria, ir por la acera es un continuo enfrentamiento con todos los coches que están aparcados en todas las aceras de la ciudad, y eso probablemente ocurría en la totalidad de las áreas.

Entonces, lo que a nosotros –y probablemente no a todos, pero a nosotros con absoluta rotundidad– nos dice es que hay un conflicto insuperable, en los términos en que están planteados, entre infraestructura viaria y motorización privada, y que hace falta un salto de calidad e ir a lo que representa el transporte público colectivo. Y que, en el fondo, cuando hay alguien que dice cuando todo el mundo tenga su motorización privada, e individualmente, la sociedad estará perfectamente motorizada, es confundir la parte con el todo, y es que, prácticamente, al final, cuando todo el mundo tenga su vehículo, no podrá sacarlo del aparcamiento porque estará colapsada la totalidad de la red.

Por lo tanto, el tema está en que en este salto se puede proceder de dos modos –antes comentábamos algo parecido–: un modo es a lo bestia, y que todos los ciudadanos estemos al borde del ataque de nervios absolutamente todos los días en nuestras ciudades, y que, fundamentalmente, con la elección de que quince días cuando yo salgo con mi coche y quince días cuando yo no puedo aparcar, aparte de jurar en arameo y de blasfemar de las formas más increíbles, vuelva uno a su casa, es una solución que no es una solución; hay otra, y es prever, y es utilizar la lógica en lo colectivo en vez de utilizar la lógica exclusivamente en el ámbito de lo privado. Y hasta tal punto es así, que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias tienen un Programa, que es el quinientos trece B) –y que muy bien conoce el Consejero de Hacienda, y seguro que también todos ustedes–, donde aparecen volúmenes importantes de recursos destinados a ordenar la explotación del transporte terrestre. Por un lado –transferencias corrientes–, seiscientos cincuenta millones de pesetas, que van, básicamente, a subvencionar –transferencias de corrientes– a los transportes interurbanos; y luego, en el Capítulo siete, transferencia de capital, hay tres paquetes para comprar vehículos: a TITSA, por doscientos veinticinco millones,

—¡fantástico!—; a UTINSA, por doscientos cincuenta millones —¡fantástico!—, y a las Guaguas, que fue un novísimo, en la versión dos de los Presupuestos de este año, por un total de ciento cincuenta millones de pesetas, llegando a los seiscientos veinticinco. También es verdad que en este Parlamento no conseguimos una enmienda nuestra que justamente definía un programa para subvencionar el transporte público urbano por doscientos cincuenta millones de pesetas; desgraciadamente no tuvo el éxito... porque, fíjense, si se hubiera llegado a aceptar, en este momento mi intervención aquí holgaría. Porque a continuación entro en el tema esencial, aunque en la Proposición no de Ley nuestra la hemos hecho con dos características evidentes:

Primera: Generalizar a la totalidad de los Ayuntamientos que en Canarias tengan dificultades de transporte público urbano.

Y segundo: Dejar abierto, no colocar ni una sola cifra, para que sea simplemente una recomendación a solicitud, si procede, de este Parlamento para que el Gobierno haga una respuesta.

Pero hay cifras; todo el mundo sabe... y, concretamente, quien más últimamente las ha estado destacando es el Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas, y que dice que: o hay ciento cuarenta y cinco millones de pesetas de subvención a la utilización de las guaguas de la ciudad —guaguas urbanas de la ciudad de Las Palmas—, o, prácticamente, tiene que estar subiendo el billete de..., en el bono, de cinco pesetas por viaje. Y, en este caso, se dice lo siguiente: el volumen de usuarios transportados en mil novecientos ochenta y ocho, por las guaguas urbanas, se elevó a cuarenta y ocho millones de veces de usuarios —¡por supuesto, no son cuarenta y ocho millones de ciudadanos, sino será equis millones de ciudadanos, o equis ...(*Ininteligible*) por tantas veces!—; con cuarenta y ocho millones de usuarios en este momento tiene cero de subvención para el transporte urbano.

Y, por no salir de la Isla, por no salir de la Isla, en la empresa UTINSA, que tiene un contrato famoso de mil quinientos millones de pesetas en los tres años correspondientes, UTINSA, tiene un volumen de viajeros-año transportado, que no supera los siete millones de viajeros, y que tienen —¡estupendol— una subvención para el

transporte interurbano.

En estas condiciones, y en estas características, y además cuando el Ayuntamiento de Las Palmas nos dice que desde el año setenta y nueve hasta la actualidad han tenido que gastarse del orden de los cuatro mil seiscientos millones de pesetas —en la década— para poder suministrar transporte público urbano de viajeros por debajo del coste, y que hasta ahora —al margen de los ciento cincuenta millones de pesetas para comprar guaguas— ha tenido una única subvención de cien millones de pesetas en mil novecientos ochenta y siete; pensando que los barrios periféricos de Tamaraceite y Las Torres pudieran considerarse como interurbanos, yo creo que sitúa al transporte urbano, a los cuarenta y ocho millones con respecto a los siete de UTINSA, y puede que sean los veinte de SALCAI —en este momento no tengo la referencia aquí, pero..., en fin, cualquier cifra que ustedes me den seguro que estará por ahí—, en cualquier caso, los volúmenes de dinero que estamos hablando —ciento cuarenta y cinco millones para ese Ayuntamiento, y los que sean con respecto a los otros— (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*), representando lo que significa, por parte de este Gobierno y de este Parlamento, el que decididamente apoyemos al transporte público urbano, con la finalidad de no seguir en la locura absolutamente viciada de la motorización privada, que no nos lleva a ninguna parte salvo a la histeria, a la meningitis y a la úlcera del estómago, cualquiera de sus quince partes que ustedes quieran. A partir de lo que sea apostar por la subvención... y habrá otras medidas que los Ayuntamientos tomen, y muy perfectos son los alcaldes y los concejales para, en sus ámbitos correspondientes, definir que si sus carriles, que si sus horarios, que si sus no se qué y que si sus no se cuánto; pero, o aquí hay una subvención a los transportes públicos urbanos, o estamos haciendo prácticamente inviable que las ciudades capitales del Archipiélago tengan una mínima posibilidad de decirse que son ciudades agradables para quien quiera transitar por ellas, simplemente con las manos en los bolsillos, y mirando a los pajaritos.

Porque, advierto como última..., no advierto, sino indico como una última idea: esto no se trata sólo de atender a las demandas de las capas sociales de menos renta y menos favorecidas, esto es una petición y un clamor unánime de la totalidad de las capas sociales

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

cultas, con la cabeza, que observan que la motorización privada en las ciudades en que nos toca vivir no es nunca la solución, por mucho que quieran los importadores de vehículos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Viéitez.

(El señor González Viéitez indica su deseo de retomar el uso de la palabra, a lo que accede la Presidencia.)

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ...*(Ininteligible)* una enmienda, presentada por el Partido Socialista, que a mí me parece interesante; lo que pasa es que me parece lógico que sea él quien la explique, pero por adelantado que nosotros la apoyamos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Viéitez.

¿Grupo enmendante? Partido Socialista, señor González Chaparro.

El señor GONZALEZ CHAPARRO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Por supuesto, anunciar nuestro voto a favor de la Proposición no de Ley, porque el transporte público urbano ha sido, quizás –y sin quizás– el gran marginado de la política regional de transportes. Se han tomado medidas, con mayor o menor fortuna, en el transporte interinsular –este Parlamento ha sido testigo de numerosas iniciativas al respecto–, también se han tomado medidas e iniciativas en el transporte interurbano, aunque, sin embargo, precisamente en el transporte urbano, que está afectando al cincuenta por ciento de los habitantes de las Islas en las aglomeraciones urbanas de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz-Laguna y, en alguna medida, Arrecife, no se están tomando esas medidas o no se está tomando con el mismo criterio esa preocupación por el transporte. Téngase en cuenta que, además de afectar a ese cincuenta por ciento de habitantes, la mayoría de las líneas interurbanas confluyen precisamente en esas aglomeraciones urbanas, y, por lo tanto, necesitan de conexiones adecuadas dentro de ellas.

Sin embargo, esa importancia del transporte urbano no ha merecido más allá que una política de subvenciones, a veces sin criterio claro, y siempre a solicitud de los Ayuntamientos correspondientes, que ante una renovación de la flota, o ante un problema de mantenimiento, han recurrido al Gobierno de Canarias pidiendo una subvención, y, con un criterio no más allá de un estudio somero, se han concedido esas subvenciones a través de los Presupuestos Generales.

Y, sin embargo, pensamos que ya es hora de que el Parlamento, y que el Gobierno de Canarias más concretamente, tome partido en el transporte urbano de viajeros, como parte fundamental del sistema de transporte de las Islas.

Para comenzar –y aquí vienen nuestras enmiendas... o nuestra enmienda– debemos poner el ejemplo paradigmático de Las Palmas de Gran Canaria. Es aquella una ciudad, que no vamos a resaltar más de lo que todo el mundo conoce, incómoda, con un tráfico agobiante, y, desde luego, todos nos llenamos la boca diciendo que debemos potenciar el transporte público urbano, que hay que reducir el parque de automóviles privados en las calles de la ciudad, y no vamos a insistir en ese tema porque todos estamos, seguramente, de acuerdo con ello; sin embargo, allí, en Las Palmas, se dan dos circunstancias:

Por un lado, cuarenta y nueve millones de viajeros al año –en el transporte público–, y, ¡atención!, bajando, lo cual debe preocuparnos; y, por otro lado, en la empresa pública municipal de transportes, ya cerca de mil doscientos millones de déficit, el sesenta y un por ciento de déficit con respecto a los ingresos por recaudación, y, ¡atención!, subiendo, lo cual también nos tiene que preocupar.

Evidentemente, no vamos a ser nosotros los que vamos a defender la gestión del gobierno municipal en Las Palmas de Gran Canaria, cuando se está cambiando la curva de pasajeros, y de una utilización al alza en las guaguas municipales ahora se está a la baja, y cuando se está en ese porcentaje de déficit en la gestión de la empresa; no vamos nosotros a defender esa gestión, si no, en todo caso, tildarla de lamentable. Pero, sin embargo, lo que sí está claro es que a los ciudadanos de Las Palmas, a todos los ciudadanos de Las Palmas de

Gran Canaria, les está costando veintitrés pesetas por viaje –a través de los presupuestos del Ayuntamiento, a través de los presupuestos municipales–, veintitrés pesetas por viaje que están sufragando los ciudadanos ante este déficit.

Evidentemente, ante este déficit, y asustados, precisamente por esas pérdidas que está obteniendo la compañía, o la empresa municipal de transportes, el gobierno municipal de Las Palmas de Gran Canaria se asusta y decide subir las tarifas, en primero de julio de este año; y la decide subir, nada menos que en el veinte por ciento en el billete sencillo –pasando de cincuenta pesetas a sesenta pesetas– y del catorce veintiocho por ciento en el llamado "bono guagua", de diez viajes, de trescientas cincuenta a cuatrocientas pesetas. Y, desde luego, si coincidimos todos en que la política a la que hay que tender es a la de potenciar el uso del transporte público e incentivar, mediante las medidas que sean necesarias, ese uso, no es precisamente una subida de las tarifas la medida más adecuada, sino, quizás, la más peligrosamente disuasoria para el uso del transporte público.

Bien, ante esto, nosotros planteamos una enmienda que está orientada en dos sentidos:

Por un lado, resolver el problema concreto, el perentorio, que es el de evitar esa subida de tarifa de las guaguas en Las Palmas de Gran Canaria a partir del primero de julio, subvencionando a la empresa municipal de transportes con ciento cincuenta millones de pesetas. Yo no voy a abrumar a Sus Señorías con los cálculos en los que se llega a estos ciento cincuenta millones de pesetas; éstos están hechos por el Ayuntamiento de Las Palmas, con seguridad son conocidos por el señor Consejero, y, en todo caso, ha habido manifestaciones, tanto del señor Alcalde de Las Palmas como del Sub-Concejal de Transportes, en que esa cantidad es la que manifiesta. Con esto resolvíramos, decimos... –y evidentemente la subvención tendría que estar condicionada a que se congele la subida de tarifas hasta el primero de enero de mil novecientos noventa–.

Independientemente de esto, y, evidentemente, porque estamos absolutamente de acuerdo en que no se puede seguir en una política de subvenciones sino que realmente hay que trabajar entrando a fondo en

lo que es las estructuras del transporte, y, por lo tanto, como estábamos diciendo antes, que el Gobierno de Canarias comience a tomar partido dentro de lo que es la gestión global del transporte, y del transporte urbano como uno de los sistemas que han quedado relegados en esa política general, lo que estamos planteando es que a partir del primero de enero del año noventa estén signados contratos-programa –en este caso con Las Palmas de Gran Canaria, aunque, como verán más tarde, también lo proponemos para aquellos municipios que también tengan condiciones precarias en el transporte urbano y que así lo soliciten sus Ayuntamientos–; mantener un contrato-programa donde se planifiquen las inversiones, tanto en renovación de la flota como su mantenimiento, para los próximos años, y, desde luego, donde se contengan condiciones de organización de la empresa, donde se contengan medidas de reducción del déficit, y, por supuesto, las subvenciones que para lograr esto sea necesario; y todo ello, evidentemente, para que el transporte público sea cada vez más atractivo y, por lo tanto, conseguir mayor número de usuarios del transporte público.

Aunque esto está planteado específicamente para Las Palmas de Gran Canaria, nosotros añadimos que esta solución –ya lo decía antes– debe ser adoptada también para aquellos otros municipios que en condiciones precarias estén en disposición de solicitar esta fórmula de contratos-programa con el Gobierno de Canarias.

Y, evidentemente, terminamos diciendo que esos contratos-programa deben tener el control de este Parlamento, y, por lo tanto, que antes de ser incluidas sus repercusiones económicas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, sea la Comisión de Transportes de este Parlamento la que le dé su visto bueno.

Yo quiero mantener la esperanza de que esta sea una Proposición no de Ley que tenga unanimidad. Lo digo porque el CDS me imagino que le echará una mano a su Alcalde y a su Concejal de Transportes, que lo están solicitando; además, es de bien nacido ser agradecido, y, por lo tanto, hasta nos lo agradecerá, seguramente. El Partido Popular, bueno, pues, es el coaligado y también responsable por tanto de la gestión municipal en el Ayuntamiento de Las Palmas; estoy seguro que también será del agrado esta Proposición no de

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

Ley. Y, desde luego, el Grupo de AIC, pues, tiene en este momento la ocasión de hacer (*Ininteligible*), con lo que siempre se le llena la boca, que es la solidaridad entre las Islas, y que siempre están... (*Risas del señor interviniente.*) persignándose al respecto.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor González Cháparro.

Grupos no enmendantes. ¿Grupo Mixto? Desde el escaño, el señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO (*Desde su escaño*): Solamente para apoyar absolutamente todas las argumentaciones que se han planteado por los dos Portavoces intervinientes, y anunciar el voto afirmativo de nuestro Grupo a esa... —por lo menos de parte de la fuerza política que yo represento—, a la Proposición no de Ley y a las enmiendas que se han presentado.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Ramírez.

¿Grupo Popular? El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señores Diputados.

Mi Grupo se va a oponer a esta Proposición no de Ley, no porque no existan razones y contenidos, incluso de tipo social, que la avalen. Compartimos, naturalmente, y lo hemos vivido, los nervios y las situaciones de auténtico desconcierto que produce el tráfico rodado; pero, eso, señor Viéitez, no ocurre, en Las Palmas de Gran Canaria, desgraciadamente, y en Santa Cruz de Tenerife, ocurre hasta en las más pequeñas y recónditas localidades, incluso en los núcleos urbanos o turísticos de reciente creación, por no decir ya en las grandes poblaciones, y no sólo en España sino en todas partes. Ese es uno de los costes de la civilización moderna.

Y no cabe duda, por otra parte, que lo que hay que hacer, o lo que hay que reconducir es a que los ciuda-

danos —y eso yo lo comarto íntegramente con usted— nos vayamos dando cuenta, conjuntamente con los municipios, que son los que tienen que hacer las planificaciones, de que hay que ir dejando un poco de lado ese transporte de locos, de histeria colectiva, y utilizar un buen servicio público, un buen servicio —en este caso, o en el caso de Canarias— de guaguas en todas y cada una de las ciudades que más lo necesitan.

Pero en estas Proposiciones no de Ley, en estas Proposiciones no de Ley, los que ya llevamos algunos años en la práctica parlamentaria, sabemos que tras esas aspiraciones de tipo social también hay, por qué no decirlo, una gran carga demagógica; y hay una carga demagógica, porque una cosa es lo que se pretende, lo que se desea, y otra las posibilidades y el problema real y de fondo.

Aquí se debatieron, señor Viéitez, y usted lo ha señalado en la mañana de hoy, unos presupuestos, concretamente, este año, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y ahí están, como también usted ha señalado, la adquisición y mejora de vehículos de transporte urbano por un importe de ciento cincuenta millones de pesetas; es decir, este Gobierno, en dos años, en dos años, subvenciona, adquiere y mejora los transportes urbanos en una medida mucho mayor que en los cuatro últimos años hizo el anterior Gobierno Socialista en todo su conjunto, que creo que no sobrepasó los cien millones de pesetas.

Pero, con independencia de que sea ése el trámite, el trámite de los Presupuestos, de la enmienda, de la discusión, cuando se piden cantidades como las que se está pidiendo —porque la única forma de subvencionar es dar una cantidad de millones, equis, la que usted pretende; usted ha hablado de cifras que sobrepasan los doscientos cincuenta millones de pesetas—, pues bien, evidentemente, el trámite presupuestario es donde hay que traerla, y no en Proposiciones no de Ley como ésta, que, ciertamente, repito, tienen una razón social, pero que no son, y no creemos que lo sean, en este momento, propia competencia del Gobierno. Porque no olvidemos que el problema de fondo, señor Viéitez, es un problema puramente competencial, y de definición previa, y de definición previa, de responsabilidades. La legislación estatal, o la legislación nacional, que, obviamente, tenemos que respetar, sabe usted

muy bien que atribuye, absolutamente toda la responsabilidad, la gestión, todo lo que ello conlleva en la organización del transporte urbano, se lo atribuye a los Ayuntamientos. Y usted sabe que la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, en diversas partes, no en una, en diversas partes, de su articulado ha recogido esa competencia, en favor de los municipios, sobre el transporte público. Podría yo citarle a usted el artículo veinticinco-dos, donde dice que el municipio ejercerá, en todo caso, en todo caso, competencias, en los términos en el transporte público de viajeros (apartado II); el artículo veintiséis, primero, donde se dice que los municipios por sí, o asociados, deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes (letra d), en los municipios con población superior a cincuenta mil habitantes, además, el transporte colectivo urbano de viajeros; y en el artículo ochenta y seis-tres, se declara la reserva en favor de las entidades locales de las siguientes actividades: servicios esenciales, transporte público de viajeros. Por lo tanto, y eso lo completa en cuanto a la Ley de Bases de Régimen Local el propio artículo ciento trece, cuando dice que los municipios serán competentes, con carácter general, para la gestión y ordenación; es decir, gestión y ordenación que no significa que queden al margen por lo tanto, o puedan compartirse con instituciones paralelas este servicio, sino que en su conjunto —que eso es lo que comprende la gestión y ordenación— deberá llevarse a cabo por los respectivos términos municipales.

Por lo tanto, señor Viéitez, Señorías, una Proposición no de Ley como ésta, o su aprobación, implicaría, en principio —y salvo otras cuestiones que luego plantearemos—, un claro y evidente atentado a la autonomía municipal, que es, que es, quien tiene que dar respuesta —quien tiene que dar respuesta, puesto que se trata de un ámbito meramente local—, y que son los Ayuntamientos quienes pueden darle solución, entre otras cosas, señor Viéitez, porque son los que conocen de verdad el problema, porque son los que tienen datos, porque son los que tienen los números, y los que los manejan.

Por otra parte, aparte de que ello significaría implantar unos determinados servicios, gestionándolos directamente en el ámbito de su competencia, o con los procedimientos de adjudicación que prevé la propia Ley de Régimen Local; por otra parte, repito, no se

puede, no se puede magnificar un problema, como usted ha hecho, en detrimento de otro, en detrimento de otro cuya magnitud real o cuya dimensión real se desconoce.

Usted dice en su Proposición no de Ley —y es posible que sea cierto— que el número de viajeros urbanos sea ligeramente superior al de viajeros interurbanos; pero usted tampoco puede desconocer, ninguno de los que estamos aquí creo que lo desconozca, que el número de kilómetros realizados por los viajeros interurbanos es muy superior, y que el servicio interurbano, lo sabemos todos, en sus penetraciones y salidas de las poblaciones realiza, también, funciones, funciones, de servicio urbano, por lo que convendría, en aras de la eficacia y menor coste, coordinar, o intentar coordinar, siempre dichos servicios.

Mire usted, la política del Gobierno, la política de la Consejería de Transportes y Turismo de este Gobierno, se dirige, fundamentalmente, a llevar a cabo, a satisfacer, una gestión integral, una gestión global integradora del transporte público, y se dirige, también —la política de este Gobierno—, y ahí está, a su promoción, en colaboración y coordinación naturalmente con otras, o con todas, las administraciones que pudieran resultar responsables. Ese camino no son palabras que yo diga aquí ahora, ese camino, o esa política de la Consejería y del Gobierno, es un camino ya iniciado, y, en breve plazo, señor Viéitez, en breve plazo, las Islas, eso sí, con un prioritario orden, un prioritario orden de necesidades reales, podrán, o van a poder beneficiarse de los frutos de la política de esta Consejería.

Tampoco es propósito de mi Grupo, del Grupo Popular, ni de la política de la Consejería, prescindir —naturalmente, en este campo es fácil decirlo, pero ahí está, porque es una realidad exigible en el mundo de hoy—, prescindir, repito, de la iniciativa privada. Lo que hay que hacer —a mi juicio— es aprovechar la experiencia de esa iniciativa privada, estimular su intervención, garantizando, incluso, unas condiciones de explotación mínimas; todo ello, evidentemente, se traducirá, qué duda cabe, en un mejor servicio del usuario habitual y en una eficaz administración de los recursos disponibles que, lamentablemente, no son todos los que se quisieran. (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

Es otro propósito de la Consejería y del Gobierno mejorar los presupuestos anuales, mejorar la calidad del transporte público en el ámbito de cada Isla, y estimular su uso masivo entre todas las localidades, y, concretamente, o más concretamente, en el interior de ellas cuando eso fuera preciso; y esto se hará siguiendo las pautas ya marcadas por el Gobierno y por las Consejerías.

Es cierto, y no hay que negarlo, que el Gobierno puede, en determinado momento, abordar situaciones de emergencia, pueden darse respuestas a problemas puntuales —o inaplazables, como puede ocurrir en el presente caso—; pero no podemos entrar en una situación generalizada en estos planteamientos, porque, volvemos a repetir, creemos que son los propios Ayuntamientos quienes tienen que diseñar esa política y esa gestión, y solamente con la viabilidad y la posibilidad de los recursos disponibles...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Le ruego, señor Guimerá, que vaya terminando, por favor.

El señor GUIMERA GIL: Enseguida acabo, señor Presidente.

... en estas situaciones de emergencia, y buscar, eso sí, con la colaboración municipal, los cauces adecuados para que no sea esto una política de mera emergencia en cada momento; una situación que provocaría una política de parches, de parcheo, una falta de responsabilidad y de seriedad si no se planifican, ciertamente, y se verifica el buen uso de las ayudas. Porque, repito, no se tienen los datos concretos —y a esto me voy a referir, muy brevemente, en lo que se refiere a la enmienda...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Guimerá, le agradecería que fuese usted cortando ya el tema.

El señor GUIMERA GIL: Bien.

... En lo que respecta a los contratos-programa, contratos-programa que son los que se pretenden, o se derivan de la enmienda del Partido Socialista; bueno, estos contratos se podrán hacer o no, pero, evidentemente,

habrá que hacerlo en su conjunto y no concretamente con un determinado municipio, habrá que saber si proceden o no proceden, en función de la buena o mala administración que se haya determinado.

Y podría continuar haciendo... pero, en fin, no dispongo de tiempo para ello, una relación o un estudio de lo que eso puede suponer, el problema de las guaguas municipales en Gran Canaria.

En definitiva, señor Viéitez y Señorías, de lo que se trata, como digo, es que este Gobierno, a través de su Consejería, es sensible a la realidad de estos problemas; respeta, no obstante ello, la autonomía municipal —ahí están, señor Viéitez, las cifras en el Presupuesto, le repito, que en la etapa anterior fueron menos millones en todo el tiempo, ahora han sido ciento cincuenta en sólo dos años—; pero usted no me negará a mí que ese respeto a la autonomía municipal y el abordar, y que cada alcalde y que cada municipio tome las decisiones que sean, por muy impopulares... aunque sean las subidas de tarifas —porque eso conlleva, naturalmente, el desgaste quien lo tenga que afrontar que lo afronte—; pero, evidentemente, eso no implica sensibilidad. Le repito que es el momento de los Presupuestos, o de su debate, cuando se deben de plantear temas que llevan un incremento presupuestario como el que usted prefiere, y, natural...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¡Señor Guimerá, por última vez, le ruego que termine!

El señor GUIMERA GIL: ...*(Ininteligible)* dentro de la propia política del Gobierno y de la Consejería.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias.

¿Agrupaciones Independientes? El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La Proposición no de Ley que debatimos en la mañana de hoy creo que tiene una característica funda-

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

mental, y es que plantea un problema real y que sufri- mos todos los canarios en cualquier medida. Por tanto, la oportunidad es innegable, y yo diría que incluso el planteamiento y la presentación también, pues el proponente ha tenido la habilidad de casi adelantarse a los posibles reparos, manifestando el porqué planteaba esta cuestión con la técnica de una Proposición no de Ley; y tiene toda la razón.

Es cierto que en un problema de esa importancia nosotros entendemos que simplemente puede hablarse del problema mediante un debate a través del mecanismo de la Proposición no de Ley; pero yo creo que todos estamos convencidos que no puede resolverse, sobre todo desde las perspectivas técnicas y financieras, en un debate como el que se plantea hoy en el seno de esta Cámara, y con los antecedentes y los precedentes que obran en poder de los parlamentarios, a pesar de lo enjundioso y rico que han sido las intervenciones que me han precedido en el uso de la palabra.

Digo que se plantea un problema, pero no creo que se resuelva correctamente, ni siquiera en la línea de actuación que el proponente planteaba, porque el contenido final de la Proposición no de Ley, que es la que se plantea, hace referencia, yo diría que casi exclusivamente y de manera reiterada, a la no subida de los precios de las guaguas. Evidentemente, esto significaría, si al que se insta es al Gobierno de Canarias, un compromiso financiero que si el Gobierno —y sé que lo es— es respetuoso con las decisiones de esta Cámara, tendría que esforzarse en cumplir; y aunque no se establece una cifra sí se establece un grado de compromiso en cuanto al mantenimiento de precio de los billetes interurbanos..., perdón, urbanos, en Canarias, que yo creo que necesita de un mayor estudio y de un mayor análisis. Por eso, nosotros, desde el punto de vista formal y estricto, rechazamos la Proposición no de Ley.

No quiere esto decir que no aprovechemos la ocasión para dar la razón a los intervenientes hasta este momento; saber que se está abordando un problema que hay que resolver, y que hay que resolver, además, con carácter genérico en los dos planteamientos que aquí se han hecho; es decir, el de incrementar y fomentar el uso de los medios de transporte público para evitar con ello el colapso circulatorio tanto de nuestras ciudades como nuestras carreteras; que yo creo, ade-

más, que habría que añadir una recomendación, y es a los Ayuntamientos que actúen con "manu militari", es decir, de manera más estricta, que creo que también sería un efecto disuasorio en el uso del automóvil.

Nosotros pensamos, por tanto, que no todos los municipios de las Islas, evidentemente, presentan las mismas características; hay municipios que pretenden unir distintos barrios periféricos, y, por otro lado, hay servicios que pretenden, y sobre todo en las grandes capitales, dar un servicio en toda el área urbana.

Sin embargo, nosotros podemos determinar características que son importantes —básicamente, en las dos capitales, en Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria—: como es el problema que significa la concentración absoluta de todos los servicios públicos y casi privados, como son oficinas e industrias y comercios, en los centros de las ciudades; en segundo lugar, la actuación de los Ayuntamientos, la mayoría de ellos no han realizado verdaderas campañas disuasorias del uso del transporte privado, ni los propios prestatarios del servicio urbano han realizado las campañas publicitarias tendentes a captar, digo, con resultado positivo o, por lo menos, palpable, la tendencia de la demanda; hay problemas de estructura de las propias compañías que prestan sus servicios, como es la falta de financiación, unas inadecuadas políticas de amortizaciones, que, probablemente, les lleva, pues, a una descapitalización crónica —la mayoría de las flotas no están diseñadas de manera específica para las necesidades de Canarias—, probablemente se carezca también de mecanismos —no lo sabemos, pero pensamos que sí— de control de la oferta puntual para poderla, en cada momento, adaptar a la demanda; y, en general, también está casi... la verdadera tautología de que el servicio público tiene que ser planteado siempre como un déficit.

Nosotros creemos que hay que ir pensando ya en una política más imaginativa, que en el futuro y a punto de entrar en el siglo veintiuno, habrá que ir pensando en sistemas de transporte público que permitan que éstos actúen con una economía normal y corriente, no digamos con beneficios, pero sí que no se planteen con un déficit permanente y estructural.

Por todo ello, nosotros pensamos que es importante el que en esta Cámara se debata sobre el problema

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

de los transportes urbanos, y nosotros, aunque vamos a votar en contra, como he dicho, de la Proposición no de Ley, sí que entendemos, y vamos a instar al Gobierno, tanto desde aquí, a través mía, como a través de nuestros Consejeros en el mismo, para que se aborde desde un punto de vista formal, de una manera analítica, con datos, y a través de las Comisiones pertinentes, un intento de resolución, o de solución, de los problemas del transporte público urbano en Canarias. Porque, al mismo tiempo, y un poco "cuando baja la marea golpe a la lapa", se presenta una enmienda por parte del Partido Socialista que nos parece correcta, pero viene a resolver un problema puntual y concreto –a mí me parece absolutamente legítimo–, pero que no responde a lo que debe ser la filosofía del Gobierno en cuanto al transporte público, que es una solución global y genérica.

Yo comprendo que los problemas de la ciudad de Las Palmas, como los de Tenerife, son graves, y que si en determinadas personas concurre –afortunadamente para ellos– la circunstancia de defender los intereses generales de Canarias y los concretos de Gran Canaria, pues que aprovechen la ocasión para plantear e iluminarnos a todos con sus conocimientos específicos sobre la cuestión; pero nosotros no aceptamos la enmienda, en la medida en que entendemos que es un parcheo; no tenemos elementos objetivos todavía de análisis, creemos que quizás el mayor sistema no sea el que se propone. El sistema quizás pueda ser el de la creación de un fondo... fondos que se repartan, fondos que estén en función de los costes por kilómetros, de los costes que pueden existir también por plaza ofertada, que quizá se mejore la participación en ese fondo que pueda crearse por el incremento del número de usuarios. Es decir, todo un esquema que pretenda evitar, en cualquier caso, el déficit estructural; que no se mejore lo que es la gestión de estas empresas y no se fomente, sobre todo, el uso de los ciudadanos de los medios públicos, de tal forma que tanto el problema del coste como el problema de la masificación del tráfico se intente resolver por esta vía.

Nosotros pensamos que también es absolutamente legítimo que si el ciudadano de Gran Canaria, pues, paga veintitrés pesetas de coste por el problema del déficit que tiene la compañía urbana, ¡bueno!, puede ser un sistema, y a mí me parece, desde el punto de vista del Ayuntamiento o de un Concejal, que se pretenda

que lo pague el resto de los ciudadanos de Canarias, me parece legítimo; pero no creemos que ésa sea la solución adecuada, sino que se aborde analizando las circunstancias en cada caso, de cada municipio y dentro de lo que es la capacidad financiera de la Comunidad Autónoma. Porque la Proposición no de Ley se está empleando muchísimo en este Parlamento, con la pretensión de que se ejerzan determinadas actividades que llevan un gasto, que llevan unas necesidades financieras, y esto de manera aislada no puede hacerse; hay un mecanismo parlamentario, que es el de los Presupuestos, donde de forma global y coordinando los ingresos con los gastos, y dando la prioridad de necesidades de las cantidades que hay, se adopta la decisión política de consignarlas para determinados gastos.

Por tanto, en estas circunstancias, nosotros votaremos en contra de la Proposición no de Ley y de la enmienda, pero si insistimos en la necesidad, e instaremos al Gobierno en la medida de nuestras posibilidades, para que el problema del tráfico interurbano y de la necesidad de incrementar el uso de los servicios públicos y disuadir del uso del automóvil a los ciudadanos de Canarias se convierta en una realidad, insisto, dentro de las posibilidades financieras de nuestra Comunidad Autónoma.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Ucelay.

(El señor Bonis Alvarez indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

El proponente tiene... ¡Ah, no, perdón!; el CDS, perdón, perdón. El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Gracias, señor Presidente.

Muy breve, dado que estamos en hora de comida, y en beneficio de las úlceras a las que se refería el señor Viéitez siempre será bueno.

Nosotros, nuestro Grupo Parlamentario, prácticamente coincide con la Exposición de Motivos de la Proposición no de Ley, excepto en el último párrafo, que

dice exactamente que se establecen subvenciones por el Gobierno..., "donde si no se establecen subvenciones por el Gobierno, va a tener que subirse el precio del billete". Indudablemente, es una expresión que si la continuamos en una cadena nos llevaría a decir cosas como que cuando suba el combustible habrá que ir a por otra subvención para que no suba el precio del billete, cuando suban los convenios colectivos de guaguas municipales habrá que pedir otra subvención para..., etcétera, etcétera, etcétera; una cadena interminable. No es esa la cuestión.

Como decía, nosotros coincidimos en que la expansión económica que hemos tenido en nuestras Islas nos ha llevado a disponer de un parque, de un parque de vehículos desproporcionado, sobre todo teniendo en cuenta que estamos en una región –no hace falta decirlo– de carácter insular y donde el territorio está limitado.

A nadie le cabe duda de que es necesario potenciar la infraestructura de nuestras redes viarias, éste es un tema debatidísimo en este Parlamento, en esta Cámara; a nadie se le escapa que el Gobierno de Canarias está haciendo grandes esfuerzos en potenciar esa red vial, no hay nada más que acudir a los Presupuestos Generales que están en vigor, o recordar, por ejemplo, en el último Pleno, cuando aceptamos una Proposición no de Ley del Grupo Socialista donde se hacía referencia a los planes de carreteras, a todas las previsiones para actuaciones de futuro; y tampoco, a nadie se le escapa la necesidad imperiosa de potenciar los servicios públicos en favor del interés general, sobre todo, teniendo en cuenta, como ya he dicho, nuestra realidad insular, y, sobre todo, teniendo en cuenta el reducido territorio en el que nos movemos. Pero nosotros creemos que esa política para la potenciación de los servicios públicos hay que hacerla en el marco de un desarrollo político dirigido a potenciar la gestión integral de esos servicios públicos, la gestión integral de esos servicios públicos.

Estamos debatiendo una Proposición no de Ley que a mí se me asoma desconocer en el fondo cuál es su objetivo. Yo no sé si su objetivo real es potenciar los servicios públicos, o si su objetivo real es distraer a la opinión pública y decir, bueno, pues que el coste político de una subida de tarifas, el coste político que compor-

ta una subida de tarifas, pues que en vez de tenerlo el Ayuntamiento de Las Palmas o el Ayuntamiento de Arrecife, o el Ayuntamiento de Santa Cruz, que lo sufra el Gobierno de Canarias.

Indudablemente, si la Proposición no de Ley tuviera ese objetivo, nosotros no hubiéramos subido ni a defenderla ni a contraponernos a ella, ¡vamos!; pero no. Creemos que la Proposición no de Ley, en realidad, tiene algunos elementos positivos, como decía, prácticamente todos los párrafos de su Exposición de Motivos menos el último. Y por eso creemos que es bueno traer a esta Cámara un debate sobre el transporte público de Canarias que fije las bases y que fije los principios en los que el Gobierno se pueda basar para dar una solución, o para potenciar, o para reconsiderar la política que el Gobierno de Canarias en estos momentos tiene en este sentido.

Desde ese punto de vista positivo, nuestro Grupo Parlamentario, el CDS, colaboraría, participaría y lo haría, pues, con todos los conocimientos de los que disponemos. Ahora bien, si lo que se pretende es una postura demagógica para intentar desviar a la opinión pública entre quiénes son los verdaderos competentes en el problema, por supuesto que nuestro Grupo Parlamentario se va a oponer.

En el Ayuntamiento de Las Palmas –que parece ser que es el motivo en el que se centra la Proposición no de Ley–, desde que mi Partido tiene el Alcalde –y mi Partido está gobernando en coalición con el Partido Popular–, en materia de política de transportes se han fijado dos planes:

El primer plan –y en lo que se refiere a la política tarifaria–, el primer plan era aplicar una política tarifaria de solidaridad entre los usuarios de las guaguas municipales. Este plan ya se puso en marcha el año pasado –como creo que Sus Señorías conocen, o por lo menos los Diputados que son de la Isla de Gran Canaria–, y hay que recordar que el año pasado no se produjo una subida del servicio, y no sólo eso, sino que se redujo el billete a una cantidad que pudiéramos considerar testimonial de cien pesetas al mes a los jubilados y tercera edad. Se hizo un esfuerzo enorme, enorme, en aplicar una política tarifaria de solidaridad; en concreto, de esta medida se benefician doce millones y medio de per-

sonas –o de usuarios de un viaje, se sobreentiende–, muchas menos personas de los cuarenta y ocho millones de personas..., de usuarios, que utilizan la guagua; doce millones y medio de personas al año.

Una segunda vía sobre el plan de política de transportes que mi Partido tiene en el Ayuntamiento de las Palmas, es el estudiar y aplicar los mecanismos para que esa solidaridad se extienda del usuario de las guaguas municipales al usuario del transporte privado. Y ahora mismo se están efectuando y se están obteniendo los informes previos necesarios para ver qué mecanismos se pueden utilizar para compensar, para que el transporte privado, el uso del vehículo privado, compense una política tarifaria que permita dos cuestiones: primera cuestión, potenciar los servicios públicos mejorando su calidad; y segunda cuestión, propiciar el uso del servicio público, en detrimento del uso de los vehículos privados.

Entre otras cosas, entre otras cosas, a nadie se le escapa que éste es un simple problema de financiación; es decir, si yo quiero financiar esto, ustedes, ustedes, vecinos de Las Palmas de Gran Canaria, me tienen que ingresar más dinero: ¿Quiénes deben de ingresar más dinero? Los que utilizan el coche privado. ¿Cómo? Esas son las fórmulas que se están buscando.

Pero, además, podemos entrar ahora o ...¡vamos!, no creo que sea el momento oportuno, pero sí que mi Grupo se planteará una iniciativa en este sentido–, podemos entrar ahora en el estudio conjunto del transporte terrestre Isla por Isla; y ahí sí que cabe el contrato-programa al que hace referencia la enmienda del Partido Socialista.

En otras Comunidades Autónomas, como la de Madrid, se ha montado una mancomunidad de servicios públicos urbanos de los distintos municipios que conforman la Comunidad de Madrid, y esa mancomunidad ha llegado a un acuerdo con el Gobierno de Madrid a través de un contrato-programa para subvencionar esos servicios y para potenciarlos.

Luego, en esa línea, en la base, en la base, de hacer un estudio que englobe Isla por Isla, un plan de gestión integral del Servicio Público de Canarias, nuestro Grupo Parlamentario sí que va a participar; lo que mi Gru-

po Parlamentario no puede y no está dispuesto a entrar es en este tipo de Proposiciones no de Ley cuyo objetivo no está suficientemente definido, y creo yo que tiene doble intención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Bonis.

El proponente, señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenas tardes.

Vamos a ver. El que se plantee una Proposición no de Ley hablando del transporte urbano, y que cuando todo el mundo sabe que salta porque hay un Ayuntamiento muy particular –uno de los ochenta y siete– que tiene un problema serio, pero que se trae aquí como un planteamiento para la totalidad de aquellos Ayuntamientos que posean servicio urbano, se está diciendo lo que se quiere decir. Entonces, aquí se ha indicado que hay intenciones, y que no se sabe muy bien si es pura demagogia, o que estamos intentando que los ciudadanos de Las Palmas tengan un servicio público urbano que funcione y que las guaguas funcionen. Y aquí el concepto de demagogia se ha empleado por el señor Portavoz de Alianza Popular y por el señor Portavoz del CDS, los dos que en estos momentos están gobernando el Ayuntamiento de Las Palmas; cuyo Alcalde, desde hace más de un mes –cuyo Alcalde–, que lo apoyan ustedes y es de su Partido, está intentando decir lo que yo estoy diciendo aquí, y a nadie se le ocurre decir: ¡oiga, que es segunda intención, que es demagogia!

¡Mire!, ¡no!, ¡no!, es más, se le acaba de indicar que, a lo mejor, por el Programa de áreas infradotadas es posible solucionar el tema de lo que pueda representar esta situación de posible subvención. Entonces, aquí decimos lo que decimos, y las intenciones son las que exponemos; y si alguien se queda mal colocado es por su culpa, no por el que la dice; si alguien se queda mal colocado es el problema de estar mal colocado, pero no hay que buscar ni quintas intenciones, ni rabos extraños, ni olores a azufre; sino, si alguien está mal colocado, pues está mal colocado, ¡que se coloque bien!

A continuación, se ha indicado, por parte del Porta-

voz de Alianza Popular que, efectivamente: ¡cómo vamos nosotros a afectar a la autonomía municipal!, ¡faltaría más! Vade retro. ¡Pero si es lo que está pidiendo el Alcalde! Si el Ayuntamiento me viene y dice ¡oiga, que desde mi autonomía municipal écheme una mano, que yo pago veintitrés, pague usted cinco!, ¡entonces, no me venga usted con historias... que esto es conculcar, lisa y llanamente, los pilares fundamentales de la autonomía municipal! ¡No!, ¡no! Su Partido y el CDS, en el Ayuntamiento de Las Palmas, están tocando a la puerta, y el Alcalde todos los días lo dice públicamente, y todo el mundo sabe decir ¡haber si tiene suerte! y como ...*(Ininteligible)* es casi del mismo Partido, lo mismo alcanza los correspondientes ciento cuarenta y cinco millones de pesetas y no tenemos que pagar más caras las guaguas. ¿Por qué? Porque la estructura urbana de las capitales canarias hace que la mayoría de los transportes que en el Ayuntamiento de Santa Cruz o de La Laguna se hagan tienen carácter interurbano, ¡afortunadamente!, y que en la ciudad de Las Palmas, aunque te vayas prácticamente al límite del otro municipio, como ocurre con el caso de Jinámar o como ocurre con el caso de Tenoya, prácticamente, estás en el ámbito de lo que representa lo urbano.

Y, entonces, cuando se habla de una gestión integral, cuando se habla de buscar elementos homogéneos, perdurables, imperecederos, ¡vamos a hacerlo y vamos a hablar de las subvenciones al transporte público! Y el hecho de que un señor venga de Telde a Las Palmas, o de Jinámar a Las Palmas, es igual a lo que representa apostar por un transporte público o por no un transporte público.

Porque aquí, en este caso, estamos en la situación de que todo el mundo la quiere y al final acaba muerta. Todos los Portavoces han dicho que es loable el interés, el objetivo... el patatín y el patatán; pero —y aparece ahí el "mas", "pero", "empero", "sino", "sin embargo"; todos los matices de los adverbios— aparecen aquí diciendo: pero, no. Y, entonces, aparecen segundas intenciones, historietas extrañas... Mire, ¡no! Hay una intención evidente: que no suba el precio de las guaguas.

Segunda cuestión, no hay perras suficientes en los Ayuntamientos, y sus Alcaldes están intentando, por todos los medios, decir: ¡oiga, que me cuesta a mi vein-

titrés pesetas! Y que cuando aquí en nuestra Moción se plantea la posibilidad de que este Parlamento inste al Gobierno para que el Gobierno subvencione, la obsesión que tenía el que redactó esto —que fui yo— es que el Gobierno tuviera plenas garantías de absoluta libertad razonable de actuación. Y aquí no ha aparecido... luego apareció una enmienda tremadamente pormenorizada, que es como yo empecé a hacer el texto, pero me pareció absurdo; y, en todo caso, lo que este Parlamento pudiera hacer es decir: ¡oiga, Gobierno, mire usted este tema!, le sugerimos..., no, le indicamos, que hay que subvencionar el transporte, ¡y mire usted cómo!; porque también es muy fácil financiar la ineeficiencia, y de eso no se trata.

Se trata, y todos ustedes lo saben, que hoy en día, en el mundo civilizado, no hay ni una sola conurbación urbana en la cual los transportes públicos urbanos no estén subvencionados. Y en este caso pasa igual, porque está subvencionado. ¿A costa de qué? Del erario del Ayuntamiento de Las Palmas que se tiene que gastar ahí la friolera de cuatro mil seiscientos veintiocho millones de pesetas en la última década; y que dice: por las razones especiales de mi diseño urbano me tengo yo, en este momento, que tragarse todos los fenómenos que normalmente, al menos en un setenta y pico por ciento, corren a cargo del interurbano. ¡Vayamos a la homogeneidad!, ¡vayamos a decir que... oiga el hecho de que pase una raya municipal o no pase una raya municipal no me identifica ni me diferencia nada!; lo que identifica es que usted deja el coche en su casa o no se lo compra y utiliza el transporte público. Pues, eso es lo que nosotros queremos subvencionar.

Por lo tanto, si ustedes quieren decir, y lo han dicho —indirectamente lo han dicho—, que el Alcalde de la ciudad de Las Palmas es un demagogo; ¡lo han dicho! —el señor don Angel Isidro y usted—, diciendo que si no hubiera sido demagógico hubiera votado que sí, y como vota que no, es demagógico. Por lo tanto, yo quiero decir que esta es una solicitud normal y tal cual, lisa y llana, se atiende o no se atiende, pero no se busquen historias extrañas. Y yo vengo aquí como Portavoz de una determinada opción que dice: por qué no echamos una mano; y podemos estar de acuerdo o no podemos estar de acuerdo. Ustedes están en desacuerdo, vale; pero si están mal colocados, si están incómodos, si se les duerme el codo o la rodilla es por culpa de ustedes, no

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

por culpa del problema del transporte urbano o del interurbano.

Resumiendo, señor Presidente, se va a pasar a votación la enmienda..., perdón, la Proposición no de Ley presentada por nosotros con la enmienda aceptada por parte nuestra y realizada por el Grupo Socialista, y que, en definitiva, aquí lo que se va a decir es que si hay un mínimo de cordura y de solidaridad, e incluso, de compañerismo entre Grupos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Bueno...

(El señor González Chaparro, Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita intervenir en el uso de la palabra.)

¿Señor Chaparro, usted quería algo...?

(El señor González Chaparro se manifiesta afirmativamente.)

Perdón... ¡Ah!, el Consejero.

Señor Chaparro, solamente un minuto, ¿eh?, dada la abstención del...

El señor GONZALEZ CHAPARRO: Sí, señor Presidente. Un minuto nada más para contestar.

Señor Guimerá, yo, desde luego... —está acusando o intentando decir que afecta a la autonomía municipal—, yo creo que no existe ningún Ayuntamiento, convencido, que crea que está afectada su Autonomía municipal porque le suelten unas perras; ¡yo no lo conozco!, si usted conoce alguno me lo dice.

Pero es que, además, también es competencia municipal la distribución del agua potable, y también es la recogida de basura —lo que pasa que yo no me sé los artículos concretos, seguramente usted sí porque tiene el texto—, y, sin embargo, hay subvención al agua potabilizada y a la construcción de las potabilizadoras, y hay subvención, o se redactan, y se ponen en funcionamiento planes insulares de residuos sólidos, etcétera, etcétera. O sea, no es una cuestión de autonomía, es una cuestión de sensibilidad con el problema y es una

cuestión de responsabilidad.

Señor Ucelay, yo, cuando usted nos proponía una comisión con ese gesto habitual suyo de colocar la mano bajo la chaqueta, recordaba al emperador Napoleón cuando decía: creemos una comisión si queremos que algo no funcione. Precisamente lo que usted pretende, que es analizar cuál es el problema estructural y llevarlo adelante, es, precisamente, los contratos-programa que pretendemos. Vamos a crear las comisiones que queramos, pero vamos a resolver este problema.

Y, señor Bonis, si usted no sabe cuál es el objetivo se lo voy a contar: lo que queremos es que el Gobierno de Canarias tome partido en un problema fundamental del sistema de transportes, del transporte urbano; y para ello, queremos que haga la gestión integral que usted habla, gestión integral del transporte público urbano a través de contratos-programa establecidos con los correspondientes Ayuntamientos, y, mientras tanto, vamos a intentar que no suban las guaguas, porque eso supondría menos pasajeros y, por lo tanto, más déficit y, por lo tanto, todo lo contrario de lo que pretendemos, que es potenciar el transporte público.

Yo lamento que no haya consenso: está claro que el CDS no quiere ayudar a su Alcalde, el PP no quiere ayudar a sus coaligados, y nos quedamos esperando todavía la solidaridad interinsular de las AIC; y, en todo caso, el primero de julio, cuando suban las guaguas, las tarifas de las guaguas, haya menos viajeros y más déficit, nosotros podremos decir que la Derecha no quiere evitar esto porque evitarlo es demagógico.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Chaparro.

Señor Consejero.

(El señor Guimerá Gil, Grupo Parlamentario Popular, y Ucelay Sabina, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, indican su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

¿Por alusión...?

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño):
...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Perdón, señor Ucelay, vamos a darlo por orden, porque como ha habido tres alusiones, pues... vamos por orden.

Señor Guimerá, desde el escaño, por favor.

El señor GUIMERA GIL (Desde su escaño): Señor Presidente.

Señor Viéitez, vamos a ver. Yo no he llamado, ni he dicho que es demagogia..., o demagógico el señor Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, ¡ni mucho menos!, eso lo ha interpretado usted; he dicho que hay Proposiciones como ésta, que, conteniendo como contienen una finalidad expositiva de tipo social y un fin muy loable -y yo lo entiendo y lo comparte toda la Cámara, con un mínimo de sensibilidad-, también detrás se esconde un contenido demagógico. Y le he dicho por qué; porque hay otro trámite parlamentario, como es el debate presupuestario, donde hay unas asignaciones concretas, donde hay que debatir estos temas y estas cuestiones. Y luego le he diseñado a usted... -y esto también vale para la respuesta del proponente socialista- yo he hablado de una política unitaria de un departamento, que lo que pretende es coordinar y no favorecer indiscriminadamente en un momento determinado -ya sé que el tocar a una puerta y el pedir ayuda es naturalmente potestativo, como lo es, por parte del Gobierno, dentro de sus Presupuestos, atender esa posibilidad-.

No se trata, por lo tanto, de que no haya coordinación entre el CDS, o su Alcalde y mi Partido; la hay, y mucha, y la hay precisamente desde el Gobierno, intentando hacer una política unitaria y respetando las áreas de competencias de cada uno. Y todo lo que quiera y todo lo que se pueda desde el punto de vista presupuestario será atendido, a esa planificación integral, por parte del Gobierno. Eso es lo que he dicho, nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Guimerá.

El señor Ucelay. Breve.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Bien, simplemente, para responder a la intervención del Portavoz del PSOE. Le agradezco la comparación; el gesto de la mano en la cartera no es un movimiento reflejo en relación al contenido de las pretensiones de su Proposición no de Ley, de los ciento cincuenta millones ...*(Ininteligible)* usted quiere llevarse; por supuesto que no, es un tic, que yo le agradezco que lo haya reconocido como tal.

En tercer lugar, que, bueno, no conviene, o no creo que sea bueno, el que recomiende lo que tenemos que votar al resto de las fuerzas políticas. Comprendo que es un movimiento reflejo suyo, por la conocida disciplina de su Partido, pero que termina ahí; es decir, el resto de las fuerzas normalmente pretendemos, aunque no sea fácil siempre, votar lo que creemos conveniente.

Y finalmente, indicarle que yo creo que el problema, o la cuestión, está en que cada palo tiene que aguantar su vela. El esfuerzo que pueda hacer la Comunidad Autónoma es un esfuerzo que tiene que ser por responsabilidad política; pero yo le advierto a usted que dentro de las responsabilidades de la Comunidad y de lo que son sus propias competencias, los ingresos que tiene la Comunidad no son suficientes, ni en Carreteras, ni en Sanidad, ni en Seguridad Social, ni en una serie de cuestiones en las que el esfuerzo financiero de la Comunidad no les llega. Que se haga también en esto, sí; pero no se plantee esto como una salida a un problema que pueda tener dentro de la esfera de sus competencias una entidad determinada. Todos lo tenemos, y lo que hay que tener es buena voluntad, análisis, estudios y mejorar la situación de recursos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Ucelay.

El señor Consejero, por favor, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Rosales Henríquez): Señor Presidente.

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

Muy brevemente.

Señor González Viéitez, solamente decirle que cuando el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria hizo una petición a este Gobierno de ayuda para compra de vehículos, para renovación de flota, en los primeros Presupuestos, que son los de este año ochenta y nueve, se consignaron ciento cincuenta millones, que entendíamos que era lo que se nos pedía; para renovación de vehículos, no para subvención al transporte.

Yo estoy seguro que en la comparación que usted ha hecho con UTINSA, usted se alegrará conmigo de que en los municipios y pagos aislados de Las Palmas, por esa orografía difícil que tiene la Isla de Gran Canaria, usted se alegrará –digo– de que viajen ahora en autobuses seguros, precios asequibles y que puedan tener la posibilidad de llegar a Las Palmas de Gran Canaria con la comodidad que su lejanía les impediría en otro caso.

Al señor González Chaparro decirle solamente que comprende perfectamente por qué el Partido en el Gobierno no ayuda a su Alcalde; porque usted, siendo Primer Teniente de Alcalde de Las Palmas y siendo Diputado de esta Cámara, no pudo conseguir sino cien millones de pesetas en los años que estuvo. Comprenderá que nosotros ya esa cifra la hemos superado. Y entiendo que usted dé una interpretación a que si el Gobierno quiere, o no quiere ayudar a ese Alcalde.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

(Los señores González Chaparro, Grupo Parlamentario Socialista Canario, y González Viéitez, Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, indican su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

¡No, no, no ha habido...!

(Rumores en la Sala.)

¡Perdón, perdón...! Terminado.

(El señor González Viéitez insiste en su solicitud de intervenir en el uso de la palabra.)

¡No, señor González Viéitez, no ha lugar, no ha lugar! ¡No ha lugar!

(Rumores en la Sala.)

Al texto de la Proposición no de Ley ha sido incorporada una enmienda; por lo tanto, el texto queda como a continuación voy a dar lectura: "Para promover el transporte público urbano de viajeros, evitar que suban las tarifas e incluso poder disminuir las que hayan subido últimamente, el Parlamento de Canarias para que subvencione el transporte público urbano de viajeros, en aquellos municipios donde existan, con el fin de evitar la subida del precio de las guaguas. Concretamente –y aquí es la incorporación de la enmienda–, para Las Palmas de Gran Canaria, instar al Gobierno de Canarias para que subvencione el transporte público urbano, transfiriendo ciento cincuenta millones de pesetas, independientemente de las cantidades que se hayan aportado, con la condición de que las tarifas no sean elevadas, al menos hasta el primero de enero de mil novecientos noventa".

"Independientemente de lo anterior, y con límite en esa fecha de primero de enero de mil novecientos noventa, el Gobierno de Canarias deberá establecer con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria un contrato-programa que planifique las inversiones, tanto de renovación del parque de guaguas como de su mantenimiento en los próximos años, y donde se contengan condiciones de organización de empresa, medidas de reducción del déficit y subvenciones que al respecto correspondan, tendente todo ello a hacer atractivo el uso del transporte público, a lo cual no debe ser ajeno la contención de tarifas en la medida de lo posible."

"Esta solución deberá ser adoptada, asimismo, para aquellos otros municipios con transporte urbano de viajeros en condiciones precarias, y cuyos Ayuntamientos así lo soliciten."

"El contenido de los contratos-programa que hayan de ponerse en práctica para el año próximo, deberán obtener la aprobación de la Comisión de Turismo y

Transporte del Parlamento de Canarias, antes de incluir sus repercusiones económicas en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias."

¿Votos a favor de esta Proposición no de Ley? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.)

Ha sido rechazada esta Proposición no de Ley por veintidós votos a favor y veinticinco en contra.

Se levanta la Sesión hasta las cinco y media de la tarde.

(Se interrumpe la Sesión a las quince horas y doce minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Continúa el Pleno.

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PLAN DE DESARROLLO REGIONAL.

El señor PRESIDENTE: Punto quinto: Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el Plan de Desarrollo Regional.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista Canario, el señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

El hecho que nos convoca en estos momentos, a estas alturas del Orden del Día, es una Interpelación propuesta, como ha dicho bien el Presidente, una Interpelación al Gobierno en relación con la no remisión a este Parlamento del Plan de Desarrollo Regional, de acuerdo con lo que en su momento dijo el Presidente del Gobierno.

Precisamente, este tema ha sido objeto –si no en esta Legislatura, sí fue objeto en la anterior– de iniciativas parlamentarias, fue objeto por los diversos Grupos; en determinadas ocasiones fue planteada la necesidad de contar con un Plan de Desarrollo Regional. Y creo que es lógico que sea así, puesto que el que tengamos en Canarias un Plan de Desarrollo Económico Regional debe ser, pues, preocupación de todos. ¿El porqué? ¡Hombre!, yo creo que nuestra economía, por las propias características que tiene... ¡bueno!, históricamente se ha visto que tiene una inestabilidad, a veces mantiene equilibrios, pero son equilibrios inestables que a lo largo del tiempo, pues, producen ciertos vaivenes a veces peligrosos; incluso esta mañana oímos aquí un debate en relación con el tema turístico, que es el motivo, pues, bueno, si no de la crisis actual, porque incluso se reflejaba aquí una cierta controversia, si por lo menos una cierta preocupación.

Por lo tanto, la ordenación de nuestra economía debe ser uno de los objetivos claros, a efectos de poder fijar unos objetivos a los cuales se dirija la misma, y como consecuencia de ellos establecer una serie de medidas, puesto que en estos momentos el Gobierno de Canarias tiene las suficientes potestades, capacidades para poderlas establecer. Y yo creo –como decía con anterioridad– que si eso ha sido necesario siempre, en estos momentos creo que en cierto modo es vital; y, sobre todo, además, se puede hacer, puesto que el Gobierno de Canarias ya cuenta con los instrumentos necesarios para poder afrontar un Plan de Desarrollo Regional.

Por lo tanto, no es de extrañar que el propio Presidente del Gobierno en su Discurso de Investidura hiciese referencia a ello; yo creo que fue una parte importante del contenido de su Discurso, aunque en determinados momentos lo enmarcaba también en relación con la necesidad de tener un Plan de Desarrollo Regional para poderse acoger a una serie de Fondos Europeos. El decía: "... en base a la entrada en vigor, a principios de mil novecientos ochenta y nueve, de los cuatro Reglamentos de aplicación del Reglamento Marco, antes del treinta y uno de marzo del nuevo año –o sea, de este año–, el Gobierno de Canarias elaborará un Plan de Desarrollo Regional que, mediante programas integrados, potencie las actuaciones de los Fondos Estructurales de la CEE, hasta el momento descoordinado".

dos y de poca importancia en el Archipiélago, y que preste especial atención al sector agrario del que depende una parte sustancial de la población canaria, a la que la incorporación en la CEE ha dejado en condiciones muy desfavorables." Más adelante decía, y dentro de este mismo marco –pero no voy a leer todo lo que decía el Presidente en su momento–, decía que: "... es impensable lograr un mínimo de eficacia sin un Plan Regional que contenga previsiones a medio y largo plazo, que sin perjuicio de las revisiones periódicas, nazca con posibilidades de perdurabilidad, y sin que vea alterada su permanencia por el albur de los comportamientos institucionales derivados de las posibles variaciones en la composición de esta Cámara, susceptible lógicamente de producirse por el juego de las alternancias en el poder, propias de un sistema democrático, por cuya razón se impone conseguir, previamente a su elaboración, el grado más elevado de consenso posible."

En fin, el mismo Discurso que el propio Presidente del Gobierno, esta mañana, en relación con la Ley de Aguas, nos dijo.

No les voy a leer tampoco lo que decía más adelante reiterando la conveniencia, o el compromiso del propio Gobierno, de remitir a esta Cámara, antes del treinta y uno de marzo, un Plan Económico Regional. Lo cierto es que estamos creyendo a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve –es decir, mes y medio atrás de aquella fecha–, y sin que sepamos hasta el momento, no solamente cuál es el contenido del Plan Económico Regional, que no lo tengamos ni siquiera a nivel de documento de trabajo, sino que, lo que a nuestro juicio es más grave: el Parlamento, los parlamentarios no conocen, no conocen en estos momentos, cuáles han sido los proyectos remitidos al Gobierno Central a efectos de poderse acoger a los Fondos Europeos. Y creo que si el Gobierno... y a lo mejor puede tener razones serias, razones importantes para no haber podido elaborar y haber podido consensuar y haber podido aprobar el Plan Económico Regional, al menos sí debería tener este Parlamento una información de cuáles fueron los proyectos remitidos a Madrid y aprobados, como también se comprometía el propio Presidente del Gobierno.

La verdad es que cuando el Presidente dijo que el treinta y uno de marzo tendría, o mandaría, o ya esta-

ría aprobado ese Plan Económico Regional, ¡hombre!, la primera duda, o el planteamiento que nos hicimos, es, ¡hombre!, aquí hay una dosis importante de voluntarismo por parte del Gobierno. Pero, después, razonablemente, también nos dijimos, ¡hombre!, después de estar año y medio gobernando... –aunque era un Gobierno, el anterior, el de las notas, aquél de los "dieces" y los ceros, y ahora es un Gobierno que parece que también ha habido algún cero por ahí, pues en la práctica es el mismo–, pues nosotros nos decíamos: ¡hombre!, ya lo tendrán bastante elaborado, lo tendrán bastante elaborado, y entonces es lógico que planteen la fecha del treinta y uno de marzo como fecha tope, como fecha tope.

Sin embargo, la realidad es que no hemos visto nada: ni hemos visto el Plan Económico Regional... ¡no!; ya por supuesto que el Consejero de Economía, como casi siempre cuando se plantea una iniciativa, saca de debajo de la mesa: ¡hombre!, ya lo teníamos aquí, lo teníamos previsto... etcétera, etcétera, etcétera. ¡Hombre!, a nosotros nos satisface si eso es así. Ya yo se lo había dicho esta mañana, lo había comentado con el compañero Jerónimo Saavedra ...*(Ininteligible)*: ¡ya verás como el Consejero de Economía sacará hoy el Plan...!; y al cabo de un rato ya lo veía usted con el librito correspondiente.

Esas no son formas de hacer las cosas, sobre todo porque aquí ha habido... ¡hombre!, no quiero llamar estafa, pero sí se... –política, por supuesto!–, pero sí que por lo menos con el Parlamento no se ha obrado como se debería de obrar. Si el Gobierno, hasta el momento, no había podido sacar el Plan Económico Regional, lo lógico es que el Gobierno –a lo mejor el Consejero de Economía, o quien decidiese el Gobierno– hubiese comparecido ante este Parlamento y hubiese dicho: ¡oiga!, no hemos podido, nos vamos a retrasar algo –¡y eso es razonable y lógico en la vida de un Gobierno!–, pero sí hemos remitido a Madrid, hemos remitido a Madrid, tales y tales y tales proyectos. Y yo no sé si otros miembros de la Oposición lo conocen; desde luego, lo que no conoce el Grupo Parlamentario Socialista es lo que ustedes han remitido a Madrid. Y yo creo que sería interesante; sería interesante no solamente por curiosidad, sino que en algunos momentos a lo mejor es bueno que el Partido Socialista lo conozca para empujar juntos, todos; porque no vamos a jugar a la

contra en cosas que sean beneficiosas para la Región. Y eso, desde luego, el Gobierno no lo ha hecho, no lo ha hecho; posiblemente después el Consejero de Economía pueda explicar las razones por las cuales no se ha enviado el Plan Económico Regional, pero, desde luego, el Gobierno no ha comparecido aquí, y esa es una crítica que nosotros hacemos seriamente y fuertemente.

Yo creo, por tanto, o creemos, que el Plan Económico sigue, si cabe, siendo más necesario que nunca. La sensación que existe a nivel de la calle —y no son reflexiones que hacemos nosotros, son reflexiones que están haciendo todos los días los agentes sociales y los agentes económicos— es que esto es una especie de economía que no tiene rumbo, y que en momentos de altibajos, o con ciertas dosis de preocupación en algún sector, pues, no sabemos hacia dónde vamos. Y yo creo que es muy necesario, muy necesario un Plan Económico; pero es que además, es que además, si antes era necesario cuando estaban gobernando los Socialistas, en estos momentos mucho más, porque son cuatro fuerzas, son cuatro fuerzas políticas las que están gobernando, y la sensación que tenemos nosotros y la sensación que existe en la calle, e incluso, yo no sé si consciente o inconscientemente —a mí me parece que conscientemente— lo dijo —¡pero además es verdad!—: el Gobierno son comportamientos estanco en función del color político que tenga la Consejería correspondiente. Y falta... —la sensación que existe, y yo creo en ella—, falta una mínima coordinación, una mínima articulación. Y yo creo que esa articulación la podría dar, no solamente para ahora, de forma inmediata, sino cara al futuro, un Plan Económico Regional, que si pudiese ser consensuado muchísimo mejor. De ahí, muchas veces, que las inversiones que aparecen en los Presupuestos, o las inversiones que se nos plantean aquí, a veces no tienen dirección, no tienen unos patrones claros de hacia dónde se quiere ir, sino más bien parece que son derivados de impulsos coyunturales, o, a veces —y también hay que decirlo—, en ...*(Ininteligible)* de la correlación de fuerzas que existen dentro del Gobierno, y ya sabemos quién gana en esa correlación de fuerzas.

Por lo tanto, aun cuando es una Interpelación, e implica una dosis de crítica, a nosotros nos gustaría... y posiblemente el propio Consejero lo vaya a decir, que

ya tiene el Plan Económico, que vamos a trabajar en él; porque, desde luego, es una necesidad objetiva, que ustedes lo han dicho en su momento, y que nosotros compartimos en el momento actual.

Muchas gracias, señor Presidente, y cualquier otra cuestión, o cuestiones ya concretas, pues, en una segunda intervención la plantearé. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por parte del Gobierno, el señor Consejero de Economía y Comercio, don Luis Hernández.

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO (Hernández Pérez): Señor Presidente. Señorías.

Comparezco aquí para contestar a la Interpelación del Grupo Socialista sobre por qué no se ha elaborado, en el tiempo anunciado por el Presidente del Gobierno, el Plan de Desarrollo Regional. Yo no quiero decir que allí no se diga eso, porque realmente se dice, y, por tanto, pues, este plazo, en principio, vamos a reconocer que ha sido incumplido; pero también hay que analizar el porqué.

En principio, el Ministerio —que en virtud del artículo ciento treinta y uno de la Constitución Española se aboga competencia exclusiva en planificación, y que habla de que serán consultadas las Comunidades Autónomas, otros entes, agentes sociales y económicos, y que para lo cual se constituirá un Consejo Económico y Social, que no se ha constituido, mediante Ley— no nos dio demasiado plazo, ni demasiado "chance", en la elaboración del Programa Económico Regional; y no fue el treinta y uno de marzo la fecha que se nos dio, sino fue el veintiocho de febrero cuando nos puso de plazo para elaborar la propuesta, propuesta que se remitió a Madrid y que, por acotada, tenía varias acotaciones:

Primera acotación: quince páginas.

Segunda acotación, que creo que la contesta muy bien el Director General del FEDER, cuando dice que España carece de estrategia en planificación económica regional, porque, decía, todo lo que ustedes tengan para invertir tiene que caber dentro del treinta por ciento del F.C.I.

Con esas dos limitaciones –el treinta por ciento del F.C.I., en cuanto a recursos que se nos daban del FEDER, y con esa otra limitación: quince páginas–, realmente, pues, este Plan nosotros casi lo enviamos para cumplir el trámite. Pero ese no era el Plan que el Presidente prometió enviar al Parlamento; el Programa que el Presidente prometió enviar al Parlamento es el Programa que todavía estamos elaborando con un cierto retraso, pero que lo estamos elaborando.

Yo no quería hoy impresionarles con el tocho que tengo aquí a medio elaborar, que se ha repartido hoy a los Consejeros para que en un plazo prudencial, pues, ya ultimen sus propuestas y podamos iniciar el trámite, trámite que entiendo que debe de contar, por supuesto, con este Parlamento. Yo me comprometo, aquí, a comparecer, en breves fechas, ante la Comisión de Economía, para explicar con detalle lo que enviamos a Madrid –porque hoy en una Interpelación tengo de plazo también otra... (Ininteligible.) de diez minutos–, y para explicar en qué estado está el Plan; y también, el Presidente se ha comprometido, ante el Consejo Económico y Social, a consensuar el tema con los agentes económicos y sociales.

Por tanto, yo pienso que, ¡bueno!, que ya no pongo más fechas, que cuando acabe, acabará, y que yo espero que acabe pronto, incluso espero que acabe antes del verano; pero tampoco lo prometo, porque todo el mundo pide plazo para estudiarlo, etcétera, es un tocho, es un tema difícil... Y por tanto, como bien decía el Portavoz del Partido Socialista, pues, realmente esto no es un mero plan de inversiones, no es la inversión del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma, es algo más; es una previsión que supera un poco los presupuestos típicos, o los recursos, digamos que también, pues, añaden ingredientes institucionales y legales, y que tiene limitaciones. No obstante, eso no es una excusa para no hacer el Plan.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente; ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Manrique de Lara y Llarena.)

¿Qué limitaciones tiene en estos momentos el programa de Desarrollo Regional –que aun a pesar de ellas lo realizaremos? Pues que en estos momentos hay una

reforma de los Fondos comunitarios, que se aplicó a partir de este año, y esa reforma, pues, entre otras cosas, pretende una mayor coordinación económica y social de los estados miembros; segundo, que obliga a la valoración de los marcos comerciales de apoyo, marcos comerciales de apoyo que se van a realizar una vez que el PDR sea aprobado por Bruselas. España ha cumplido el plazo el treinta y uno de marzo, ha incluido el Programa de Desarrollo Canario –no el que nosotros propusimos, el que ellos propusieron!–, y sigue adoleciendo, en cierto modo, de la insuficiencia de recursos para afrontar los déficit de Canarias; realmente, pues, se sigue sin comprometer –aunque sabemos que hay una voluntad tremenda, que hay un apoyo de todas las fuerzas políticas, que el Partido Socialista también está en ese apoyo de resolver el tema de carreteras–, se sigue sin resolver el tema de carreteras, se sigue sin comprometer la solución del tema de carreteras, a pesar de que nosotros decíamos en nuestro PDR que hay que buscar una solución a este tema, de que había incluso que posibilitar la declaración de obra de interés general, la trasferencia al Estado... cualquier fórmula que solucionara el tema de recursos para el tema de carreteras. Esa propuesta no fue aceptada por el Ministerio y esa es una de las pegas que la propia Comunidad le está poniendo al PDR en cuanto al tema que a Canarias se refiere; porque los recursos que se aplican a Canarias, siendo ... (Ininteligible) son bastante reducidos en comparación a otras regiones españolas, fundamentalmente, porque no estamos insertos dentro del Programa Nacional de Carreteras.

Otras limitaciones importantes que tiene el PDR: el FCI. El FCI –Fondo de Compensación Interinsular..., Interterritorial, perdón– ha vencido su vigencia y, por tanto, se impone un nuevo FCI que corrija los desequilibrios interregionales, que no los corrige el actual FCI como está demostrado; y que, además, tenemos la otra limitación de que se nos está otorgando el treinta por ciento del FCI como FEDER. Por tanto, esas dos limitaciones, el FCI y el FEDER, pues, hacen difícil obtener los recursos necesarios para abordar una inversión, que tenemos prevista, del orden de cuatrocientos cincuenta mil millones de pesetas en los cinco años; a no ser que nos embarquemos en una Deuda Pública desorbitante y de difícil pago, lo que bloquearía, digamos, las inversiones a partir del noventa y dos, que no pretendemos.

Hay una tercera limitación, que no será limitación para presentar un PDR, que es, pues, de Régimen Económico y Fiscal, obviamente; de un Régimen Económico y Fiscal o de otro, del que se derive del acuerdo del Parlamento y de las negociaciones con el Gobierno; se derivarán más o menos recursos, y, por tanto, también afecta al marco institucional y a los recursos de ese PDR.

Y, por supuesto, que hay otra limitación importante, que es lo que nosotros estamos observando todos los días, cual es la definición del marco comunitario, de la opción comunitaria que Canarias difícilmente adopte como consecuencia de la negociación con el Estado y con Bruselas para mejorar el actual Protocolo.

El objeto primordial de los próximos cinco años, no obstante, es incorporarse al ritmo de crecimiento –así lo tenemos previsto en nuestro borrador–, al ritmo del crecimiento del desarrollo económico europeo, con vistas al Acta Única del noventa y dos. Esto puede parecer pretensionismo, pero es necesario mentalizarnos de que al margen de todas nuestras especialidades y de todas nuestras dudas, no podemos olvidar que nuestro mercado natural es la "Europa de los Doce". En esa línea va enfocado, por tanto, el PDR en cuanto a vinculación económica con Europa.

Esta idea básica es el hilo conductor que nos permite desarrollar, al máximo, nuestro potencial endógeno e integrarnos, al conjunto de territorios del Archipiélago, en el desarrollo económico. Y los ejes sobre los que va a girar el PDR, que no vienen en contradicción con nada de lo acordado por este Parlamento, ni lo incluido en los Presupuestos Generales del Estado, son los siguientes: desarrollo de la Formación Profesional; dotación de infraestructuras básicas y equipamientos colectivos, carreteras y viviendas –el propio Partido Socialista hacia una propuesta, el otro día, para incluir una serie de carreteras en el Plan Nacional de Carreteras–; y el tema de transportes y comunicaciones.

El marco financiero –sin olvidar todas las limitaciones anteriores–: para estos cinco años se calcula, en el conjunto de las Administraciones Públicas, una inversión de unos cuatrocientos cincuenta mil millones de pesetas.

Y en grandes cifras: el programa de Formación Pro-

fesional ocuparía el dieciocho por ciento; las dotaciones de infraestructura básica, el treinta y tres por ciento; y el programa de interrelación territorial, a través de transportes y comunicaciones, un treinta por ciento. Esto quiere decir que aquí irían comprometidos el ochenta por ciento de los recursos que pudieran habilitarse en los próximos cinco años.

Así puede verse, a grandes rasgos, las prioridades de este Gobierno de Canarias, unido a otros grandes ejes, cuales son:

Recuperación de áreas en declive, con programas específicos: el norte de La Palma, La Gomera, El Hierro, y otros como, posiblemente, el noroeste de Gran Canaria, etcétera. Tampoco entra en contradicción con lo que ahora se está elaborando: el programa de La Gomera, la OID, ya está aprobado, técnicamente aprobado, y habría que insertarlo dentro de éste del PDR, y está inserto; el programa del norte de La Palma está casi aprobado –y falta que el Gobierno Canario acepte la financiación, que son unos doce mil millones de pesetas–; el de El Hierro creo que se aprueba por el grupo de trabajo el día veintitrés; y otros, como el norte de Gran Canaria y otros, se están elaborando en estos momentos en colaboración con los Cabildos.

Y otro aspecto sería el consolidar y mantener las zonas de expansión a través de mejoras tecnológicas y superación de los posibles estrangulamientos.

Con estas líneas básicas, se ha elaborado este primer borrador de PDR, que no lo entregamos hoy, porque realmente no está terminado. En un período prudencial, y cuando las Consejerías terminen de aportar las sugerencias necesarias, y cuando la Consejería de Economía, digamos, un poco, le dé la coherencia necesaria, también, para que no sea lo que decía el señor Juan Alberto, pues, un añadido de Consejerías, sino que tenga una entidad global, y que responda a las necesidades de la región canaria, y cuando los agentes económicos y sociales también aporten sus sugerencias una vez que les entreguemos un primer borrador definitivo, pues, entonces, en este momento, lo traeremos a este Parlamento para aprobarlo en este Pleno. (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

No obstante, yo lo que sí estoy en condiciones es de

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

comparecer en la Comisión, y así lo voy a hacer en estos próximos días, para explicar con mayor detalle –porque ya se me ha encendido la luz–, el contenido del PDR enviado a Madrid y la diferencia que ha habido de reenvío de Madrid a Bruselas, y el Estado de situación del actual PDR.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

(El señor Martín Martín indica su deseo de intervenir.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¿Réplica?

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Tiene usted cinco minutos.

El señor MARTIN MARTIN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La verdad es que el contenido... *(Pérdida de texto por fallo en la megafonía.)* sinceramente, cuando lo vi con los libros esta mañana, pues la verdad es que quedaba casi contento, como con un juguete nuevo; pero lo cierto es que parece que los únicos que van a poder tener el juguete son los propios Consejeros del Gobierno. Es decir, que va mucho más atrasado, realmente, de lo que preveía, e incluso, decía.

Su intervención induce a pensar, señor Consejero, ¡hombre, que la culpa, como casi siempre, la tiene Madrid! Y, bueno, esa es una letanía que ya se está gastando, la verdad es que cada día tiene menos credibilidad; reconozco que en un primer momento, pues, tiene su impacto, pero cuando se recurre permanentemente a eso, pues, no.

Y eso no quiere decir que yo no reconozca que en algunas cuestiones... usted ha mencionado bien el tema de las carreteras, que es una pelea que no es de ahora, que es una pelea de anteriormente, y donde nos

tendrán ustedes a su lado para tratar de conseguir, bueno, una financiación mayor por parte de la Administración Central; eso lo hemos dicho, y creo que, incluso, con propuestas en positivo que hemos hecho aquí, y a todos los niveles, y lo vamos a seguir haciendo, porque creemos que es de justicia. Pero, bueno, es que si en la época de hace tres, cuatro años, había problemas para sacar el Plan de Desarrollo Regional... –y la verdad, muy a nuestro pesar, a pesar de que teníamos un documento base; pero nos faltaba lo básico, lo básico, que era la financiación–, había una serie de cuestiones absolutamente indefinidas en aquel momento, y que hoy afortunadamente existen, están definidas, se sabe aproximadamente, o la línea aproximadamente de lo que pueden ser los recursos con los cuales se cuenta –yo no quiero decir que estén absolutamente cerrados, ni nunca va a estar absolutamente cerrado!–, cosa que no se tenía hace cinco años cuando en algunas otras ocasiones yo tuve, en papel inverso –yo como miembro del Gobierno y otros hacían la interpelación–, y yo aquí decía, hombre, nosotros queríamos, queríamos, y tenemos documentos para sacar el Plan de Desarrollo, pero ni conocemos la financiación de las Corporaciones Locales, pendientes de una ley, ni siquiera había unas bases mínimas de por dónde iba a ir el Régimen Económico y Fiscal. Usted ha dicho aquí que ése es uno de los condicionantes en estos momentos a efectos de financiación. ¿Eso qué quiere decir? –y aparte, a lo mejor sería bueno–: ¿es que el Gobierno aspira a que en la nueva Ley de Régimen Económico Fiscal se vaya más allá de la actual financiación de las Corporaciones Locales? Bueno, sería bueno qué se dijese.

Tampoco se conocía cuál era la financiación, ni siquiera para cinco años, la financiación de las Comunidades Autónomas; ni se tenía idea, o una idea inicial y muy aproximada de cuántos serían los Fondos europeos, los Fondos estructurales, bien fuese el FEDER, el Fondo Social Europeo, etcétera, etcétera; ni siquiera teníamos imposición propia... Recuerdo aquí releyendo algunas notas de un debate, pues, bueno, la intervención de, en aquel momento Diputado de Alianza Popular, don Manuel Fernández, donde, bueno, ponía a "caldo" –perdón la expresión–, ponía a "caldo" al anterior Gobierno, porque anunciable que iba a establecer un impuesto, impuesto al cual él se aferra en estos momentos de manera angustiosa, con una política absolutamente contraria a lo que en su momento dijo.

Tampoco estaba la clasificación de Canarias como zona preferente a efectos de incentivos regionales; ¡no teníamos nada! Por lo tanto, era lógico que no pudiésemos hacer un plan de desarrollo regional; pero, sin embargo, todas estas variables básicas, básicas, para un plan de desarrollo regional, en estos momentos, afortunadamente, y de forma aproximada, lo sabemos. Por lo tanto, yo creo que no puede ser excusa, ni se puede estar desviando a Madrid, asumiento, incluso, parte de la culpa que pueda tener parcialmente Madrid, los argumentos que ha planteado el Consejero de Economía y Comercio.

Creo que en cierto modo él ha ratificado lo que yo decía, creo que es impresentable que hasta el momento no haya habido una Comparecencia por parte del Gobierno para explicar cuáles han sido las relaciones con Madrid a efectos de incorporar las inversiones dentro de los Fondos Europeos. Y lo que le voy a decir al señor Consejero, y, bueno, y creo que es simplemente ratificar sus propias palabras, que el Grupo Socialista va a presentar, va a presentar de forma inmediata, una petición de Comparecencia para, por lo menos –Comparecencia en Comisión–, para que se explique, en fin, con mayor amplitud –y él aducía bien que no existe en estos momentos ni es el marco adecuado diez minutos para poder hablar y empezar a tener los primeros debates en relación con el Plan de Desarrollo Regional–.

Por favor, por lo tanto, que no se desvíen las cosas, centremos las cosas, la culpa de quien es, y en estos momentos, en fin, quizás concierta dosis de voluntarismo –quizás, pues, no justificada, porque el Presidente del Gobierno estuvo en el anterior Gobierno y, por lo tanto, sabía el trabajo que había que hacer y el trabajo que había realizado hasta ese momento; puede ser justificable algunos retrasos, pero, desde luego, no en modo alguno los argumentos que ha planteado aquí el Consejero de Economía y Comercio– tendremos ocasión, por tanto, en esa próxima Comparecencia de empezar a hablar en serio, porque es una necesidad objetiva, es una necesidad objetiva, del Plan de Desarrollo Regional para Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, don Juan Alberto.

El Gobierno. ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO (Hernández Pérez) (*Desde su escaño*): Bueno, yo diría que, ¡qué más quisiéramos nosotros que todo lo que dice Juan Alberto fuera verdad! Porque, realmente, no está casi nada definido, no está definido lo que nos corresponde del FEDER. Realmente, yo le podría a usted leer nuestra propuesta a Madrid, de nuestro PDR pequeño de quince páginas, que dice: "que asimismo se considerará primordial que la Administración Central actúe en un programa similar tanto en áreas de su competencia como cofinanciando actuaciones integradas con la Comunidad Autónoma". Respuesta de Bruselas: quitaron el ...(*Ininteligible*), lo quitaron, o sea, no lo ...(*Ininteligible*) Bruselas. Eso quiere decir que Madrid no se quiere comprometer por escrito; o sea, eso no quiere decir que las cosas no vayan bien, y que haya una cierta voluntad y que está asumido el problema y que ustedes estén colaborando; ¡de acuerdo!, en esa línea presentaron aquí la propuesta el otro día, yo creo que todos estamos de acuerdo en Canarias en eso. Pero que –¡no por echarle la culpa a Madrid, realmente tampoco nos vale mucho echarles la culpa si son insensibles!–, pero lo cierto es que no acaban de resolver este problema; lo que sí, tenemos ciertas esperanzas de que el tema esté asumido y que se resuelva.

El treinta por ciento del FCI, en el FEDER, que es lo que está previsto de momento, no nos permite afrontar el Plan Económico Regional. ¡No nos lo permite! Son tres mil millones de pesetas cada año, y eso no nos permite afrontar un programa ...(*Ininteligible*) de cuatrocientos cincuenta millones de pesetas en los cinco años; que nosotros decimos que lo vamos a asumir, que son acciones tan necesarias, tan necesarias, que hay que realizarlas aunque sea endeudándose; y decimos que todo lo que está en marcha es coherente con un programa, porque, ¿o no hacemos las inversiones universitarias?, ¿o no realizamos el Plan de Viviendas?, ¿o no afrontamos el Plan de Carreteras?, ¿o no afrontamos el Plan de Formación Profesional?, ¿o no afrontamos el Plan de Infraestructuras agrarias, que están previstas en los Presupuestos con anualidades pendientes y futuras?

Lo único que no hace el PDR, realmente, es introducir otros ingredientes –institucionales, legales, el tema comunitario, el tema del REF, etcétera– y otras acciones que no tienen fondos comunitarios, como los temas culturales, los temas deportivos, los temas sociales, que no tienen área comunitaria; digamos, incluimos el conjunto de las acciones de los Cabildos y el conjunto de las acciones de los Ayuntamientos, para los cuales también se supone, aunque no está prometido por escrito, que haya alguna ayuda comunitaria; se habla de unos mil millones de pesetas año para el conjunto de Cabildos y Ayuntamientos, la posibilidad de hacer unos programas de desarrollo en las Islas; o en los municipios, del orden de unos diez mil millones de pesetas en los cinco años.

¡Se habla, pero no se promete! O sea, realmente tenemos que estar con Landáburu en esto; no es porque nos caiga simpático, sino porque España no tiene una estrategia de solidaridad regional; que ustedes han visto, cuando se ha presentado el tocho del PDR nacional en Bruselas, ¡eh! –que también lo tengo por aquí, realmente es éste–, pues, no ha tenido una buena recepción, pues, ha sido bastante criticado, no están definidos los marcos comunitarios de apoyo, y, por tanto, todas las acciones del FEDER de este año están suspendidas: España no puede iniciar ninguna acción del FEDER hasta tanto no rectifique el PDR. Entonces, si el Estado no tiene las cosas claras y no asume las propuestas de la región... ¿saben cómo empieza diciendo que es Canarias el PDR del Estado? Pues –¡esto lo define mucho!–: "Canarias es una región atípica..."; ¡y por supuesto que es atípica!, tan atípica que no se nos ha ...(*Ininteligible*) las carreteras. Y además se dice en el PDR que tenemos muchas carreteras por kilómetro cuadrado y muchas costas por kilómetro cuadrado. ¡Obviamente, por razón de ser isla!; y también tenemos mucha agua por kilómetro cuadrado, si es salada, etcétera. O sea, que también es atípico este plan; o sea, no estamos nada satisfechos, ¡y no es por echarle la culpa a Madrid!, es porque realmente ni ustedes estarían satisfechos con este tema. ¡Así de sencillo!

Estamos negociando con buen talante, y creemos que van las cosas mejor; el diálogo está abierto, que es lo importante –que hubo un tiempo que no estaba abierto–, ahora está abierto, eso es importante, y esta-

mos esperanzados de que en un futuro inmediato, pues, en cuanto resuelvan el tema del PENIC, de carreteras, etcétera, etcétera, y resuelvan este tema ante Bruselas, porque el PDR no está aprobado, pues, las cosas mejoren.

¿En cuanto a comparecer en la Comisión? Pues si quieren presentar el escrito, ¡encantado!, pero yo voy a comparecer sin escrito, ya lo he anunciado antes.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

Tienen la palabra los Grupos Parlamentarios para fijar posiciones.

¿El Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Izquierda Canaria? El señor González Vieitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenas tardes, señor Presidente.

De modo conciso, porque aquí hay un primer mal entendido, señor Consejero, a mi juicio, que me gustaría aclarar.

En primer término, usted ha dicho, y yo coincido con usted, que en la promesa del Gobierno había dos tipos de propuestas con respecto al plan: uno, que era el PDR, prácticamente el que está previsto en la legislación comunitaria, en ...(*Ininteligible*). comunitaria, y otro era el genuino de los cinco años del Plan de Desarrollo.

Pero así como pudiera aceptarse –¡cosa discutible, pero pudiera aceptarse!– que el primer PDR sea un plan de inversiones, prácticamente, y que poco se difiera de unos presupuestos, lo que sí está claro, lo que sí está claro, es que el segundo, el de verdad, un plan de desarrollo, tiene un anexo de inversiones, pero tiene muchísimas otras cosas más que no son las inversiones.

Bien, entonces, es con respecto a esta precisión donde yo quería insistir, en el sentido que no es solamente un hecho formal, en que haya habido una tardanza y se haya pasado un plazo, sino que es un hecho sustantivo, en el sentido que la política que ustedes es-

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

tán intentando definir y llevar a cabo es la política que fundamentalmente pretende que sea el asignador, que es el mercado, el que defina los criterios fundamentales, y que, por ejemplo, esta mañana hemos visto en el tema hidráulico; en el tema hidráulico, sistemáticamente, ustedes están combinando dos principios: uno, dominio público; dos, derechos adquiridos, y que hay que coherenciarlo, dicen ustedes. Pero cuando estamos hablando de un recurso, que además no es renovable sino que puede ser, y de hecho ha sido, un recurso agotable, o cuando hablamos del territorio –otro recurso clave de Canarias– que es igualmente finito, los temas sustantivos y por los cuales cualquier plan de desarrollo en Canarias tendría sentido que se le llamara así, es cómo y qué papel van a jugar esos recursos en el proyecto de crecimiento, desarrollo y distribución de la riqueza, y en este sentido, qué papel van a jugar esos recursos, fundamentalmente, encaminados a lo que representa una política de empleo.

A lo poco que yo sé de lo que ustedes están planteando en este Gobierno –y el caso del agua para mí es paradigmático, y el caso de ordenación del suelo también lo es–, ustedes no están por lo que puede representar, no solamente sustituir, sino, ni siquiera –ni siquiera– intentar complementar coordinar o cohonestar el libre juego lógico de las fuerzas de la oferta y de la demanda. Y, entonces, el insistir en hablar del Plan de Desarrollo una y mil veces con respecto al Plan que de verdad es, cuando en el fondo se desiste, ¡porque se tiene otro proyecto distinto, legítimo, pero diferente!, insistir en denominar a una cosa que no es, como planificación, ¡con todos los requisitos que cualquier manual implica!, pues nos está llamando a engaño. Y, sobre todo, y hay algo que a mi juicio es absolutamente relevante, y es que para planificar; es decir, para que usted coloque los objetivos, los datos de los objetivos los discutamos en la sociedad canaria, por ejemplo, el pleno empleo como fundamental o, por ejemplo, una economía equilibrada, lo que representa un modo de incorporación a Europa, lo que representa un tipo de Hacienda con respecto a la cual nosotros juguemos, usted salta y nos dice –y no tiene el más mínimo rubor– que en el Gobierno está roto el consenso con respecto a la política, por ejemplo, de integración en la Comunidad. Lo ha dicho usted y lo ha leído además; no solamente lo ha dicho, sino ¡leído! públicamente.

Y, entonces, a partir de ahí, el tema que es, absolutamente, de cajón, de cuadratura, de cartabón y escuadra, es que con esos miembros no se hace ningún cesto; y que, por lo tanto, vale que ustedes hablan de lo que pueden ser programas de presupuestos y del treinta por ciento del FCI y del FEDER, etcétera, etcétera; me parece interesante, el organizar las inversiones es sustutivo; pero que eso no se llame como Plan de Desarrollo, que implica un proyecto coherente con respecto a los cuales usted es el mismo y el primero que indica, con desparpajo, que la coherencia por parte de ustedes, en todo caso, sería de tiempo pasado, pero que no es de tiempo presente.

A partir de ahí, insisto: subrayar una y otra vez lo que representa un proyecto de Plan de Desarrollo de cinco años, etcétera, con estrictamente un criterio de previsión de inversiones, ¡no es serio!; usted es un economista, usted sabe que eso no tiene ninguna seriedad. Y, por lo tanto, a mí me gustaría que a partir de ahora en adelante hablase de un programa de inversiones, en lo cual todos entenderíamos, y que no hablase de un Plan de Desarrollo, que con respecto al cual usted, en estos momentos, hoy, ha demostrado que no tiene los elementos imprescindibles mínimos que cualquier manual exige a un Plan de Desarrollo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor González Viéitez.

¿El Grupo Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes? (Pausa.) ¿CDS? El señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Socialista ha planteado una Interpelación al Gobierno, interpretando, con cierta habilidad, como corresponde al papel de oposición que realizan, el contenido de un párrafo, de una parte muy concreta, del Discurso de Investidura del Presidente del Gobierno, en el que, como ha dicho el Consejero de Economía, se fija el treinta y uno de marzo como fecha límite para la presentación del Plan de Desarrollo Regional, pero olvidan otros contenidos del Discurso del Presidente del Gobierno en los que se hace alusión a la planificación regional.

Ciertamente, yo creo que la Interpelación es oportuna, porque permite abrir un debate sobre una cuestión capital en este momento para Canarias; pero creo, ciertamente, que no se puede acusar al Gobierno, en este caso, de incumplimiento. El Consejero ha explicado que el compromiso del treinta y uno de marzo se ha cumplido remitiendo al Gobierno Central, y éste a Bruselas, el Plan de Desarrollo Regional que ha de incluirse dentro de la planificación de la Nación con la Comunidad Europea, y, efectivamente, el Gobierno hasta ahora no ha cumplido el compromiso asumido por el Presidente de tener informada a la Cámara; pero eso, ciertamente, no es sólo labor del Gobierno, sino que el Gobierno puede pedir voluntariamente comparecer, o la Oposición puede, como hace en este caso, interpelar, o pedir que el Gobierno comparezca para que explique las cosas.

Yo creo que estamos en la situación, en el momento presente, hablando de planificación económica —que es un viejo proyecto de los Gobiernos Autónomos canarios, es un proyecto que estaba ya a debate, y creo que aquí se ha suscitado algún debate parlamentario en la anterior Legislatura al respecto— estamos limitados por el Artículo ciento treinta y uno de la Constitución, que establece el marco normativo de la planificación económica nacional que compete al Estado de acuerdo con las Comunidades Autónomas, oídas, en este caso, las Comunidades Autónomas; y mucho más después de producidas nuestra incorporación a Europa, cuando es el Gobierno de la Nación quien ha de negociar con las Comunidades Europeas el marco de financiación adecuado para esta planificación regional.

En este turno de fijación de posiciones, el CDS quiere señalar los siguientes aspectos:

Efectivamente, como ha dicho el Portavoz del Grupo Comunista, en un proyecto de planificación regional hay que entender lo que es el cuerpo del Plan, y un anexo que viene a ser el Plan de Inversiones. Sabemos —y yo mismo lo he dicho en esta Cámara, creo recordarlo en mis tiempos de Portavoz en la Oposición— que el diagnóstico de situación de la economía canaria —parece que, incluso, desde los tiempos de ese borrador, de ese proyecto de Plan Económico Regional elaborado por el Gobierno socialista anterior—, que el

diagnóstico, ese diagnóstico de la situación, está aceptablemente realizado y razonablemente aceptado por todos; donde tenemos dificultades es para aplicar, para llegar a un acuerdo de las medidas a aplicar y, sobre todo, para buscar la financiación de esas medidas a aplicar.

Desde nuestro punto de vista, las medidas a aplicar; es decir, el tratamiento a aplicar para ese diagnóstico de situación realizado en el que coincidimos todos, debe partir del supuesto de que Canarias hoy es una economía y una sociedad básicamente desarticulada. Economía desarticulada que se expresa, en primer lugar, por desequilibrios intersectoriales; tenemos problemas muy serios en lo que se refiere a la participación de cada uno de los sectores económicos en la estructura del P.I.B. canario, y esto está produciendo serios problemas; básicamente, no hemos sido capaces —y es probable que no podamos hacerlo en el futuro— de propiciar un desarrollo del sector secundario de la economía capaz de generar una economía bien estructurada.

En segundo lugar, estamos padeciendo desequilibrios interterritoriales muy serios, de manera que son áreas muy concretas y limitadas de la geografía canaria las que están soportando y haciendo el papel de locomotora en el tirón de nuestra economía, y esto debe ser corregido.

Y, en tercer lugar, estamos padeciendo desequilibrios demográficos muy serios, de manera que junto a zonas con una demografía a la japonesa como pueden ser los sectores capitalinos de las dos Provincias, estamos —junto a este hecho—, tenemos Islas en proceso progresivo de despoblación, o áreas francamente despobladas; junto a zonas como Las Palmas-Telde, Santa Cruz-Laguna, tenemos Islas como La Gomera o El Hierro que han ido perdiendo una parte, más de la mitad de su población en algún caso, o Islas, prácticamente despobladas como es el caso de Fuerteventura.

Mientras no se arbitren o se articulen medidas para corregir estos desequilibrios, estaremos diagnosticando la situación, pero no estaremos en disposición de aplicar las medidas correctoras que una planificación de la economía canaria demanda.

Yo entiendo que el Gobierno, a la vista del informe

17 de mayo de 1989

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 35

de los aspectos que se contemplan en ese Plan, puede estar en condiciones, y el Consejero lo ha anunciado ya, de presentarse ante la Cámara —en un futuro, espero que inmediato— para que, de acuerdo con todos en áreas y en aras de que todos tiremos juntos, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, seamos capaces de una vez por todas de contar, si no con una planificación quinquenal rígida el estilo de lo que ya no se utiliza en ninguna parte, sí una planificación seria a la medida de la necesidad de Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Fernández.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE REGULARIZACION DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DE LOS INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL NAUTICO-PESQUERA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Pasamos al punto sexto del Orden del Día, con la Pregunta del señor Diputado don Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Socialista, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, sobre regularización de las retribuciones de los funcionarios docentes de los Institutos de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor MARTIN BERMUDEZ (Desde su escaño): Yo supongo, aunque es obvio, que el Consejero, el Vicepresidente en este caso del Gobierno, se habrá leído el antecedente de la Pregunta; lo digo a efectos de que no se me tache de que no se entiende la Pregunta.

La pregunta dice así: ¿Por qué no se ha hecho efectiva la resolución pertinente, que posibilite la regulación de los sueldos de los funcionarios docentes de los Institutos de Formación Profesional Náutico-Pesquera, de acuerdo con el Decreto ciento veinte barra mil novecientos ochenta y ocho, de veintidós de julio?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena):

El señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira) (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)* el Gobierno de Canarias, en el Decreto ciento veinte/ mil novecientos veintiocho, de veintidós de julio, que el personal docente de los Institutos de Formación Profesional Náutico-Pesquera dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca, percibiría sus retribuciones por los mismos conceptos y en la misma cuantía que el personal docente de los Institutos de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con efectos del uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Se adoptaron las decisiones siguientes:

Desde el mes de diciembre, y efectos del uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, los funcionarios de los Institutos de Formación Profesional Náutico-Pesquera vienen percibiendo sus retribuciones de acuerdo con la homologación de dicho Decreto; así, en cuanto al complemento de destino, pasaron del nivel dieciocho, los profesores titulares y maestros de taller, al nivel veintiuno, y ello por el Decreto ciento sesenta y cinco/mil novecientos ochenta y ocho, de diez de noviembre, que aprobó la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

Ahora bien, con posterioridad a la ejecución, es decir, con posterioridad al cumplimiento, a lo que establecía la norma, se modificó por la Administración Central del Estado el nivel de complemento de destino para los profesores del cuerpo numerario de Escuelas de Maestría Industrial y de maestros de taller, que pasaron —de acuerdo con esta normativa de la Administración central— del nivel de complemento de destino veintiuno al veintitrés; y desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, del veintitrés al veinticuatro; extremos éstos que inmediatamente asumió el Gobierno de Canarias por el Decreto veintinueve/mil novecientos ochenta y nueve, del dos de marzo.

Como consecuencia de ello, y para esta nueva equiparación, era preciso volver a equiparar a los profesores que estaban en el área de Agricultura para adaptarlos a la modificación que se había producido en la Consejería de Educación, de conformidad con unos acuerdos adoptados en el ámbito central y con una normativa de la Administración Central. Y para adaptarlos luego, estos acuerdos de Educación a los de la Consejería de Agricultura, era necesario el modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca; trámite que se está, precisamente, en estos momentos resolviendo. O sea, una vez que se adapte la nueva relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, la eficacia económica y administrativa de la relación de puestos de trabajo, conforme a esa modificación, con inclusión de esta adaptación, lo será desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. En todo caso, y a este respecto, señalo que la modificación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura ya ha pasado por el Consejo de Gobierno y está solamente pendiente del trámite de la Comisión de Función Pública que se reúne la próxima semana; una vez que vaya a esta Comisión de la Función Pública, con carácter inmediato –con carácter inmediato– se aplicará la nueva relación de puestos modificada, y, consecuentemente, lograremos de nuevo la equiparación entre los profesores, bien dependan de la Consejería de Agricultura, y aquellos otros que dependen de Educación y Cultura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Martín Bermúdez tiene la palabra.

El señor MARTIN BERMUDEZ (*Desde su escaño*): Mire usted, no hay mejor certeza que la que los propios funcionarios sienten en sus bolsillos, y lo digo en un sentido positivo, porque hace escasamente cuarenta y ocho horas tuve una reunión con los funcionarios docentes del Instituto de Formación Náutico-Pesquera de Arrecife, y me comentan, me dicen, me aseguran, que no han percibido sus retribuciones como establece el Decreto mencionado –ciento veinte/ochenta y ocho–, lo que a mí me lleva a pensar que ustedes, de alguna manera, están incumpliendo sus propios Decretos. En este momento, estos profesores están en el nivel..., o estaban en el nivel diecinueve, tenían que pasar al

veintiuno, cobrar de acuerdo con ese nivel veintiuno, y ahora en el ochenta y nueve en septiembre pasarán al veinticuatro. La pregunta es concreta y sencilla: ¿cuándo se va a hacer un simple escrito que posibilite y dé las órdenes oportunas a quien corresponda para que estos profesores perciban lo que ustedes han dicho que les corresponde mediante un Decreto? Es simplemente eso; no venga usted ahora con los Ministerios...

El señor PRESIDENTE: El señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira) (*Desde su escaño*): Bueno, dejo claro, en primer lugar, la voluntad política de este Gobierno de producir la equiparación; la equiparación la produce el propio Gobierno y aprueba el correspondiente Decreto. Una vez que aprueba el Decreto para la equiparación, produce, ejecuta, la equiparación; posteriormente se produce de nuevo un desequilibrio, pero no por culpa del Gobierno, sino porque se han adoptado unos acuerdos a escala nacional en el Ministerio de Educación que repercuten y que cumple el Gobierno en la Comunidad Autónoma. Y cuando quiere producir de nuevo la equiparación, la equiparación que corresponde y que ha sido su voluntad política, se encuentra con la dificultad de que ello tiene que corregirse, ¡no firmando un simple papel, como usted dice!, sino modificando y aprobando la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura. Y ya le he dicho que este trámite va suficientemente avanzado, que ha sido ya aprobado por el Consejo de Gobierno y que está exclusivamente pendiente de pasar por la Comisión de la Función Pública, cuya reunión se celebrará la próxima semana, y después de pasar por esta reunión, lógicamente se aplicará y se logrará la equiparación; que, insisto una vez más, es una voluntad política de este Gobierno el producir oportunamente la equiparación, y los retrasos que se han tenido a mitad de camino, pudíéramos decir, han sido por causas totalmente ajenas a la voluntad del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alvarez Pedreira.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ A. GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE

**EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RECON-
VERSIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO "JOSÉ ESTÉVEZ MÉN-
DEZ" EN CENTRO DE ENSEÑANZAS MEDIAS.**

El señor PRESIDENTE: La Pregunta número dos ha sido solicitado por parte del Gobierno posponerla para el próximo Pleno por no estar presente el Consejero correspondiente; ha sido, entonces, pospuesta.

Por lo tanto, ha terminado el punto sexto, el último punto del Orden del Día, por lo tanto, se levanta la Sesión.

(Se levanta la Sesión a las dieciocho horas y treinta y siete minutos.)
